

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 12 de febrero de 1992

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Constitución en relación con la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie III-B, número 18, de fecha 10 de febrero de 1992) (número de expediente S. 624/000011) (número de expediente C. D. 122/000054).

Tramitación en lectura única de tratados e instrumentos internacionales:

- Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa, hecho en París el 19 de noviembre de 1990, así como declaración en el instrumento español de ratificación del Tratado sobre Gibraltar.
- Declaración formulada «ad referendum» el 14 de junio de 1991 por el Gobierno del Reino de España en relación con la declaración del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, destinada a favorecer la consecución de los objetivos del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, de 19 de noviembre de 1990.
- Denuncia del Convenio número 89 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria, revisado en 1948, adoptado en Ginebra el 9 de junio de 1948.

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Participación de España en el Sistema COSPAS-SARSAT de Satélites para localización de emergencias, en calidad de país proveedor del segmento terrestre, hecho en París el 1 de julio de 1989. Se tramita por el procedimiento de urgencia (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 142, de fecha 30 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 610/000142) (número de expediente C. D. 110/000141).
- Acuerdo sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, firmado en Madrid el 26 de febrero de 1991 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 134, de fecha 20 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 610/000134) (número de expediente C. D. 110/000136).
- Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), hechos en Niza el 30 de junio de 1989, así como declaraciones a formular por España (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 135, de fecha 20 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 610/000135) (número de expediente C. D. 110/000137).
- Canje de Notas hecho con el Reino Unido el 3 de abril de 1991 para extender a Gibraltar el Tratado bilateral de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, de 26 de junio de 1989 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 136, de fecha 20 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 610/000136) (número de expediente C. D. 110/000139).
- Canje de Cartas de 15 y 27 de mayo de 1991, constitutivo del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Reino de España relativo al tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de expertos jurídicos y técnicos sobre la diversidad biológica que habría de celebrarse en Madrid, del 24 de junio al 3 de julio de 1991 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 137, de fecha 20 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 610/000137) (número de expediente C. D. 110/000138).
- Convenio sobre el reconocimiento y actualización de los libros de Estado Civil (Patrás, 7 de septiembre de 1989), firmado por España el 5 de junio de 1990, y Declaraciones a formular por España (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 138, de fecha 20 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 610/000138) (número de expediente C. D. 110/000140).
- Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica para el Desarrollo de Programas en materia Socio-Laboral entre España y México, hecho en México el 18 de febrero de 1987 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 139, de fecha 20 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 610/000139) (número de expediente C. D. 110/000142).
- Convenio sobre supresión de la Doble Imposición en caso de corrección de los beneficios de las Empresas Asociadas, hecho en Bruselas el 23 de julio de 1990, así como declaraciones comunes y unilaterales, comprendida la que formulará el Estado español (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 140, de fecha 20 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 610/000140) (número de expediente C. D. 110/000143).
- Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Reino de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo el 4 de noviembre de 1987 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 141, de fecha 20 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 610/000141) (número de expediente C. D. 110/000144).

Petición de creación de comisiones especiales:

- Comisión Especial de Juventud (Primer firmante: D. Manuel Jaime Barreiro Gil) (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 267, de fecha 11 de diciembre de 1991) (número de expediente S. 650/000015).

Mociones

- Número 118 del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a enviar una comunicación detallada sobre política de cooperación internacional y ayuda al desarrollo que permita, mediante la celebración del correspondiente debate parlamentario, globalizar el monto económico de la política de cooperación y ayuda al desarrollo, detallar sus diversos instrumentos y metas, controlar su correcta aplicación y evaluar sus rendimientos políticos y económicos (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 232, de fecha 25 de julio de 1991) (número de expediente 662/000118).

- Número 148 del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a que adopte en los Presupuestos del Ministerio de Agricultura las medidas necesarias que permitan aprovechar al máximo los fondos comunitarios para facilitar la modernización, reforma y mejora de las estructuras productivas, favoreciendo el establecimiento de jóvenes agricultores, el rejuvenecimiento de los profesionales del sector y ejecutar aquellos acuerdos derivados de la mesa de concertación agraria (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 280, de fecha 10 de febrero de 1992) (número de expediente 662/000148).
- Número 132 del Grupo Parlamentario Mixto, por la que el Senado insta al Gobierno para que declare zona de actuación especial y zona de siniestro extraordinario las comarcas de la Comunidad Valenciana afectadas por la gota fría, al efecto de recibir las ayudas que ambas declaraciones comportan (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 252, de fecha 30 de octubre de 1991) (número de expediente 662/000132).

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados..... 5370

Página

De la Comisión de Constitución en relación con la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo..... 5370

El señor Lizón Giner, Presidente de la Comisión, comunicada a la Cámara que ha sido designada para presentar el dictamen la señora Díaz Vieco, que así lo hace a continuación.

No habiendo sido presentado veto a la totalidad, comienza el debate del articulado.

Artículo único.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1. El señor Oliveras i Terradas defiende la enmienda número 17, del Grupo de Convergència i Unió. El señor Liso Marín defiende las enmiendas números 2 a 16, del Grupo Popular. El señor Fernández Ramos consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto; Oliveras i Terradas, por el Grupo de Convergència i Unió; Castillo Bandrés, por el Grupo Popular, y Fernández Ramos, por el Grupo Socialista.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 1, del señor Dorrego González, por 79 votos a favor, 103 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 17, del Grupo de Convergència i Unió, por 80 votos a favor, 106 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo Popular, por 81 votos a favor y 110 en contra.

Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo Popular, por 78 votos a favor, 109 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 4 a 15, del Grupo Popular, por 71 votos a favor, 109 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 16, del Grupo Popular, por 80 votos a favor, 110 en contra y 1 abstención.

Se aprueba el artículo único, según el texto del dictamen, por 189 votos a favor y 1 abstención.

Se aprueba la disposición adicional, según el texto del dictamen, por 188 votos a favor y 3 abstenciones.

Se aprueba la exposición de motivos, según el texto del dictamen, por 188 votos a favor y 1 en contra.

El señor Presidente anuncia a la Cámara el traslado del texto elaborado por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

Tratamitación en lectura única de tratados e instrumentos internacionales..... 5377

Página

Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa, hecho en París el 19 de noviembre de 1990, así como declaración en el instrumento español de ratificación del tratado sobre Gibraltar..... 5377

	Página	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
Declaración formulada «ad referendum» el 14 de junio de 1991 por el Gobierno del Reino de España en relación con la declaración del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, destinada a favorecer la consecución de los objetivos del tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa, de 19 de noviembre de 1990.....	5377		Página
	Página	Canje de notas hecho con el Reino Unido el 3 de abril de 1991 para extender a Gibraltar el Tratado bilateral de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, de 26 de junio de 1989.....	5378
Denuncia del convenio número 89 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria, revisado en 1948, adoptado en Ginebra el 9 de junio de 1948.....	5377	<i>No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hace uso de la palabra el señor Martínez Bjorkman, por el Grupo Socialista. A continuación, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
<i>La Cámara aprueba por asentimiento la autorización para su tramitación en lectura única.</i>			Página
	Página	Canje de cartas de 15 y 27 de mayo de 1991, constitutivo del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Reino de España relativo al tercer período de sesiones del grupo de trabajo especial de expertos jurídicos y técnicos sobre la diversidad biológica que habría de celebrarse en Madrid, del 24 de junio al 3 de julio de 1991	5379
Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.....	5377	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página		Página
Participación de España en el sistema COSPAS-SARSAT de satélites para localización de emergencias, en calidad de país proveedor del segmento terrestre, hecho en París el 1 de julio de 1989. Se tramita por el procedimiento de urgencia	5377	Convenio sobre el reconocimiento y actualización de los libros de estado civil (Patrás, 7 de septiembre de 1989), firmado por España el 5 de junio de 1990, y declaraciones a formular por España...	5379
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página		Página
Acuerdo sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, firmado en Madrid el 26 de febrero de 1991.....	5378	Acuerdo complementario de Cooperación Técnica para el desarrollo de programas en materia Socio-Laboral entre España y Méjico, hecho en Méjico el 18 de febrero de 1987.....	5379
<i>No habiéndose consumido turno a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página		
Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), hechos en Niza el 30 de junio de 1989, así como declaraciones a formular por España	5378		

Convenio sobre supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de las empresas asociadas, hecho en Bruselas el 23 de julio de 1990, así como declaraciones comunes y unilaterales, comprendida la que formulará el Estado español. 5379

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Acuerdo de cooperación técnica entre el Reino de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo el 4 de noviembre de 1987 5380

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Petición de creación de comisiones especiales 5380

Comisión especial de Juventud 5380

El señor Blanco López presenta la petición. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Fuentes Navarro, por el Grupo Mixto; Madariaga Izurza, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Bertrán i Soler, por el Grupo de Convergència i Unió; Hernando Fraile, por el Grupo Popular, y Blanco López, por el Grupo Socialista.

Se aprueba por asentimiento la constitución de la Comisión.

Mociones 5387

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a enviar una comunicación detallada sobre política de cooperación internacional y ayuda al desarrollo que permita, mediante la celebración del correspondiente debate parlamentario, globalizar el monto económico de la política de cooperación y ayuda al desarrollo, detallar sus diversos instrumentos y metas, controlar su correcta aplicación y evaluar sus rendimientos políticos y económicos.

El señor López Henares defiende la moción. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Simó i Burgués, por el Grupo de Convergència y Unió; López Henares, por el Grupo Popular, y López García, por el Grupo Socialista.

Habiendo sido presentada una moción alternativa, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, se aprueba ésta por asentimiento de la Cámara.

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que adopte en los presupuestos del Ministerio de Agricultura las medidas necesarias que permitan aprovechar al máximo los fondos comunitarios para facilitar la modernización, reforma y mejora de las estructuras productivas, favoreciendo el establecimiento de jóvenes agricultores, el rejuvenecimiento de los profesionales del sector y ejecutar aquellos acuerdos derivados de la Mesa de concertación agraria 5393

El señor De Miguel López defiende la moción. El señor Arguilé Laguarda consume turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Mesa Noda, por el Grupo Mixto; Marca i Cañellas, por el Grupo de Convergència i Unió; De Miguel López, por el Grupo Popular, y Arguilé Laguarda, por el Grupo Socialista.

Se rechaza la moción, del Grupo Popular, por 82 votos a favor, 111 en contra y 6 abstenciones.

Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que el Senado insta al Gobierno para que declare zona de actuación especial y zona de siniestro extraordinario las comarcas de la Comunidad Valenciana afectadas por la gota fría, al efecto de recibir las ayudas que ambas declaraciones comportan 5401

El señor Ramón i Quiles defiende la moción. El señor Arija Hernández consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ramón i Quiles, por el Grupo Mixto; Simó i Burgués, por el Grupo de Convergència i Unió; Gil Lázaro, por el Grupo Popular, y Arija Hernández, por el Grupo Socialista. A continuación, intervienen de nuevo los señores Gil Lázaro, Ramón i Quiles y Arija Hernández, en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción, del Grupo Mixto, por 82 votos a favor, 106 en contra y 3 abstenciones.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señorías, se abre la sesión.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE CONSTITUCION, EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY ORGANICA DE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 3/1981, DE 6 DE ABRIL, DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, A EFECTOS DE CONSTITUIR UNA COMISION MIXTA CONGRESO-SENADO DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO (624/000011)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Punto cuarto del orden del día. Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Constitución, en relación con la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a efectos de constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo.

En primer lugar, y para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Presidente de la Comisión, para indicar el Senador designado a efectos de dicha presentación.

Senador Lizón.

El señor LIZON GINER: Gracias, señor Presidente. Ha sido designada la Senadora Díaz Vieco.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tiene la palabra, pues, la Senadora Díaz Vieco, para presentar el dictamen.

La señora DIAZ VIECO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vengo a presentar el dictamen de la comisión de Constitución sobre la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, a los efectos de poder constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Defensor del Pueblo.

La presente proposición de ley tuvo entrada en esta Cámara con fecha 26 de noviembre del pasado año. En su trámite de enmiendas fueron presentadas dieciocho: quince del Grupo Popular, una del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, una del Senador Dorrego, y otra del Grupo Socialista.

Ya en Comisión, el día 20 de diciembre se procedió a designar la Ponencia, acordando que su preceptivo informe fuera emitido por los siguientes ponentes: doña María del Carmen Cerdeira Morterero, del Grupo Socialista, don Javier Luis del Castillo Bandrés, del Grupo Popular, don Alfonso Cucó i Giner, del Grupo Socialista, don Manuel Fernández Ramos, del Grupo Socialista, y don José Luis Liso Marín, del Grupo Popular.

La Ponencia se reunió, para emitir el informe, el mismo día 20 de diciembre, y tras las correspondientes deliberaciones se resolvió proponer a la Comisión la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, que afectaba al artículo único de la proposición de ley, y que en concreto proponía una nueva redacción del apartado 3 del artículo 22 de la Ley 3/1981, del Defensor del Pueblo. Asimismo, se acordó aceptar una corrección técnica que suponía cambiar el término «mecanismos» por «procedimientos», en la disposición adicional del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

En relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, Grupo Catalán de Convergència i Unió, y por el Senador Dorrego, el informe de la Comisión propuso, por mayoría, su denegación.

La Comisión se reunió para dictaminar el informe de la Ponencia el 5 de febrero, y el texto propuesto en dicho informe fue aceptado en su integridad, por lo que resultaron rechazadas las enmiendas del Grupo Popular, del Grupo de Convergència i Unió y del Senador Dorrego.

Señorías, la proposición de ley que hoy llega al Pleno de esta Cámara sigue constando de su único artículo, una disposición adicional y una exposición de motivos, y en resumidas cuentas postula una única Comisión Mixta del Congreso y del Senado, que se ocupe de las relaciones con el Defensor del Pueblo, sustituyendo así a las dos Comisiones —una en el Congreso y otra en el Senado— que actualmente desarrollan dichas tareas.

Por último, acompañan al dictamen de esta Comisión tres votos particulares: uno del Grupo Popular, otro del Grupo de Convergència i Unió, y un tercero del Senador Dorrego González, mediante los que se mantiene el derecho de los firmantes a defender ante el Pleno del Senado la totalidad de las enmiendas que no fueron aceptadas en Comisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señorías.

Entiendo que podemos pasar directamente a la defensa de las enmiendas, no habiendo veto, y renunciando los grupos al debate de totalidad en los turnos a favor y en contra del conjunto del dictamen.

En primer lugar, al artículo único se ha presentado el voto particular número 2, del Senador Dorrego, correspondiente a su enmienda número 1.

Para su defensa, su señoría tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Presentamos una enmienda al apartado 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1981, dado que, en este mo-

mento —según está redactada la Ley—, la convocatoria de la Comisión debe hacerla los Presidentes del Congreso y del Senado, conjuntamente. Proponemos que pueda convocarla el Presidente de la Comisión, porque creemos que es mucho más funcional.

Lo que tratamos con esta proposición de ley —y lo podremos exponer con más amplitud en el turno de portavoces— es la mayor funcionalidad de la Comisión, que no ha tenido demasiada actividad, fuera de la presentación del informe anual del Defensor del Pueblo.

Por eso, nosotros proponemos que la pueda convocar el Presidente de la Comisión. Indiscutiblemente, como todas las Comisiones, en definitiva, también puede convocarla el Presidente del Congreso y del Senado conjuntamente.

En segundo lugar, pedimos en la enmienda que también la Comisión tenga que reunirse a petición del Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo es un Alto Comisionado de las Cortes Generales y, por tanto, por analogía con el Ejecutivo, al que podíamos considerar Comisionado de las Cortes Generales, que, en definitiva, es quien lo elige —por lo menos al Presidente del Gobierno—, puede convocar cualquier Comisión. No entendemos por qué no puede convocarse la Comisión a petición del Defensor del Pueblo.

Vamos a ver qué razones dan ustedes para rechazar la enmienda, pero indiscutiblemente, nuestras pretensiones nos parecen razonables.

Por otra parte, también proponemos esta enmienda porque la redacción actual llevaría necesariamente a la modificación de los Reglamentos del Congreso y del Senado y no nos parece razonable que la ley no pueda entrar en vigor hasta tanto no se hayan modificado dichos Reglamentos. Con nuestra enmienda estos inconvenientes se obviarían y nos parece que funcionalmente sería mucho más eficaz, que es lo que queremos para el funcionamiento de la Comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Dorrego.

El Grupo Socialista me ha comunicado que el turno en contra se va a agrupar. Por tanto, corresponde ahora al Grupo Catalán de Convergència i Unió la defensa de su enmienda número 17.

Tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Razones de índole práctica aconsejan superar el esquema poco operativo de dos Comisiones en las Cortes Generales encargadas de relacionarse con el Defensor del Pueblo. Una Comisión Mixta, y éste es el objetivo de la presente proposición de ley, agilizaría las relaciones y evitaría, por ejemplo, al titular de la institución tener que someterse en una semana a un doble trámite de presentación del informe anual, no habiendo entre el Defensor y las Comisiones otra relación, otro contacto, hasta la presentación del informe del año siguiente.

Además de razones de índole práctica, nosotros entendemos que existe una razón de tipo conceptual derivada de la propia naturaleza de la institución del Defensor del Pueblo y es que, siendo el Defensor un Alto Comisionado de las Cortes Generales, parece de rigor que las relaciones entre las Cortes Generales y el Alto Comisionado refleje, precisamente, esta naturaleza y se efectúe a través de una única Comisión.

Sin que sea una manifestación de discrepancia, mi Grupo Parlamentario propone una enmienda que entendemos que responde también tanto a razones de operatividad como de adecuación a la naturaleza de la institución y que consiste en que esta Comisión, que habrá de reunirse cuando así lo acuerden conjuntamente el Presidente del Congreso y el Presidente del Senado, pueda reunirse también, si así lo acuerda la propia Comisión, a instancias del propio Defensor del Pueblo, facilitando así una relación más fluida e incrementando su eficacia.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 2 a 16, del Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Liso.

El señor LISO MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo mantiene el conjunto de las enmiendas que en su momento presentó, 15 en total, por considerarlas básicamente técnicas y porque, además, el objetivo que persiguen no es otro que mejorar y desarrollar las competencias del Defensor del Pueblo así como promover una mayor vinculación y una mayor relación de las Cortes Generales con el Alto Comisionado.

Como bien se ha dicho anteriormente, no debemos olvidarnos de que, en definitiva, el Defensor del Pueblo es un Alto Comisionado nombrado por las Cortes Generales y lo que se debe perseguir, sobre todo y fundamentalmente, es que esa relación y ese contacto sean lo más fluido posible.

Hemos podido apreciar también que en el proceso de tramitación se ha puesto de manifiesto la oportunidad y la necesidad de esas enmiendas presentadas por nuestro Grupo; algunas de ellas creemos que son consecuencia básica y exclusivamente de la propia proposición de ley y en otros casos derivadas de las deficiencias detectadas en los casi ya once años de vigencia de la presente Ley.

Se ha podido comprobar, además, en el desarrollo y en el transcurso de la tramitación, que los distintos Grupos, a través de sus portavoces, han recalcado esas deficiencias. Incluso la propia exposición de motivos de esta proposición de ley lo reconoce. Hay multitud de calificativos para resaltar esas deficiencias y para hacer ver que las relaciones entre el Defensor del Pueblo y las Cortes Generales son insuficientes, reiterativas, carentes de fluidez y de eficacia, faltas de vitalidad y

agilidad; hay concretamente una calificación tal vez un tanto barroca pero muy explícita, del portavoz del Grupo mayoritario en el Congreso que habla de dispersión y disfuncionalidad en la dación de cuentas, lo cual, quiere decir que es una coincidencia generalizada en todos los miembros de la Cámara la necesidad de reformar y modificar esta Ley, que ya, repito, tiene casi once años.

Se han planteado dudas en algunos casos concretos de portavoces en cuanto a la necesidad de hacerlo en este momento, porque el propio Defensor del Pueblo a principios del año 1991 ya puso de manifiesto la intención de promover o de informar a las Cámaras sobre una modificación de la Ley. No creo que debamos esperar a que el propio Defensor del Pueblo lo haga, tal vez porque no disponga del tiempo necesario; tiene multitud de quejas que se acumulan y amontonan en su despacho; no tiene el tiempo necesario para responderlas, por lo menos de una manera precisa y oportuna en el tiempo y me temo, nos tememos, que, en definitiva, si esperamos ese informe o esa propuesta del Defensor del Pueblo, tal vez la modificación de la Ley se prolongue en exceso. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Dicho todo esto, voy a pasar a defender lo que es el paquete de nuestras enmiendas, y si me permite el señor Presidente, sin guardar un orden numérico correlativo, aunque es lo mismo porque voy a hacer mención a las quince.

La enmienda número 3 es una enmienda técnica; lo que pretendemos es que los Grupos Parlamentarios, en el artículo 10.2, también tengan la oportunidad de solicitar al Defensor del Pueblo que haga las investigaciones precisas. En este momento no está contemplado por un lapsus y creemos que si los Diputados y Senadores, a niveles individuales, asociaciones, Comisiones, etcétera, lo pueden hacer, deben poder también los Grupos Parlamentarios.

La enmienda número 5 va en ese espíritu de mejorar y desarrollar las competencias del propio Defensor. Creemos que es conveniente la modificación propuesta por nuestro Grupo porque delimita las competencias de los Adjuntos al Defensor del Pueblo en función de la discrecionalidad del propio Defensor del Pueblo.

La enmienda número 6 va también en esta misma dirección y propone que los Adjuntos al Defensor del Pueblo tengan que ser escuchados preceptivamente en aquellos casos de recursos de inconstitucionalidad; que se determine de forma reglamentaria, pero que puedan expresar su opinión discrepante por medio del voto particular.

Las enmiendas números 7 y 14 pretenden una mayor vinculación y relación del Defensor del Pueblo con las Cortes Generales. Pretendemos que los acuerdos de cooperación del Defensor del Pueblo con sus homólogos del resto de las comunidades, en el supuesto de que lleguen a prosperar, se pongan en conocimiento de la Comisión Mixta Congreso-Senado, una vez creada, en el mes siguiente. Eso facilitaría un mejor conocimiento de la Comisión Mixta en su conjunto.

La enmienda número 14 habla de que en todos aquellas casos donde proceda, en las advertencias, recomendaciones, recordatorios, sugerencias, etcétera, que formule el Defensor del Pueblo, también se ponga en conocimiento cotidiano y continuo de la Comisión Mixta. Repito que todo esto intenta establecer un contacto fluido y continuo entre el Alto Comisionado y las Cortes Generales.

La enmienda número 8 es de modificación al artículo 13 de la Ley orgánica. Por nuestra parte se propone que el Defensor del Pueblo pueda dirigirse al Ministerio Fiscal para que investigue la realidad y adopte las medidas oportunas con arreglo a la Ley, o bien dar traslado de las mismas al Consejo General del Poder Judicial, sin perjuicio de la investigación que realice la oficina judicial y de la referencia que en su informe general a las Cortes Generales pueda hacer de ello. Esto tiene como finalidad que no necesaria e imperativamente tenga el Defensor del Pueblo que pasar por la intermediación del Fiscal General, que lo pueda hacer él de «motu proprio». Esto, lógicamente, agilizará la función del Defensor del Pueblo.

La enmienda número 9 quiere modificar el artículo 17.2 de la Ley Orgánica, de forma que el Defensor del Pueblo pueda investigar los problemas generales planteados en las quejas presentadas en las oficinas del Poder Judicial, ello sin interferir en absoluto en todo lo que pueda ser intromisión en el orden jurisdiccional.

En la enmienda número 10 se adiciona un número 13 a ese artículo único y es una modificación del artículo 18.1. Volvemos básicamente a este tecnicismo y a esa mejor aplicación. El plazo que tienen en estos momentos para responder todas las administraciones en general, que es de 15 días, nos parece excesivamente corto y se propone ampliarlo a un mes. La verdad es que esto viene de hecho sucediendo y parece más lógico y más ortodoxo que esté contemplado en la ley que no hacerlo tolerando tácitamente el retraso, a través de prórrogas continuas.

La enmienda número 11 trata de una situación reiterativa entre los artículos 18 y 24; se habla del tratamiento al supuesto de un funcionario con actitud negativa a negligente. Proponemos la supresión del número 2 del artículo 18 por esa reiteración, repito, de la misma circunstancia.

La enmienda número 12 es una adición al artículo 25, proponiendo que los fiscales, todo el conjunto de las fiscalías comuniquen al Fiscal General del Estado, las irregularidades que procedan con motivo de su cargo y de su gestión. Es verdad que en este momento, curiosamente, se contempla que el Fiscal General comunique al Defensor del Pueblo todas aquellas incidencias de las que tenga conocimiento derivadas de su gestión; por el contrario, el resto de las fiscalías y el conjunto de los poderes judiciales del Poder fiscal no tienen esa obligación de trasladarlo al Fiscal General. Parece lógico que esa conexión se cierre y que, en definitiva, se beneficien las Cortes Generales de la información generalizada.

La enmienda número 13 lo que pretende es poner un mínimo de claridad en el artículo 26, que nos parece confuso en cuanto a lo que se entiende como acción de responsabilidad. Consideramos que es preferible que tenga posibilidad el Defensor del Pueblo de abrir un expediente disciplinario, como en todo el procedimiento del régimen disciplinario de los funcionarios. Esto facilitaría las cosas enormemente y, desde luego, evitaría confusiones que en estos momentos se pueden producir.

Enmienda número 15. Creemos que hay un lapsus en la ley actual, porque su artículo 33.2 habla de «sin perjuicio de las excepciones que están contempladas en el artículo 24.1». Pero hay que recordar que también en el artículo 30.2 se vuelve a incidir en esto. Sería mejor que se incluyera, para no haber la excepcionalidad solamente en el artículo 24.1.

La enmienda número 16, que modifica los artículos 32.2 y 32.3, propone que el Defensor del Pueblo pueda presentar a la Comisión Mixta cuantos estudios e informes estime oportunos, de manera que no tenga que hacerlo exclusivamente en aquellos casos de informes extraordinarios. Hacerlo de una manera regular y continuada daría una mayor actividad y un mayor dinamismo a la Institución, que es lo que estamos persiguiendo desde el primer momento todos los Grupos, pero yo me permito decir que nuestro Grupo tal vez se haya preocupado más de presentar modificaciones con esta finalidad.

La enmienda número 4 tiene una adición al artículo 3 sobre la elección del Defensor del Pueblo. Nosotros queremos, nos parece lógico, introducir un párrafo que diga que no podrá ser reelegido Defensor del Pueblo quien hubiese sido nombrado en el mandato precedente. Nos parece una cuestión elemental para dar una mayor independencia al Defensor del Pueblo su no posibilidad de reelección. No nos engañemos; en el transcurso del tiempo se van sucediendo situaciones en las que, si una persona que ocupa un cargo de tan altísima responsabilidad y de tan alto cometido tiene que tener la preocupación, o la tiene, como ocurre en estos momentos, de la posibilidad o no de ser reelegido, nos tememos que la condición humana pueda influir y pueda condicionar su comportamiento. Y aún cuando no podamos tener unas pruebas irrefutables, no es tampoco incierto que ya se ha puesto de manifiesto por los medios de comunicación en diversas ocasiones. Y voy a decir, con el permiso del señor Presidente, que en el mandato del anterior Defensor del Pueblo ya se puso en cuestión y se discutió el cese, puesto que fue un cese, una falta de apoyo a la reelección, por sus informes relacionados con los centros penitenciarios y lo que era el Ministerio de Justicia en general. Aquello, tal vez, al señor Jiménez le costó el puesto; no sé si exactamente sería por esa cuestión, pero al menos eso fue lo que dijeron los medios de comunicación. Y no olvidemos tampoco que en el caso del Defensor del Pueblo actual se ha puesto en entredicho su total y absoluta imparcialidad, y no quiero decir con esto que

nuestro Grupo lo comparta, pero las publicaciones informadas han hablado de un apoyo tal vez excesivamente ligero a la Ley de Seguridad Ciudadana. Si se contempla la imposibilidad de reelección, no cabe duda que habría una mayor imparcialidad, una mayor garantía de esa imparcialidad del Defensor del Pueblo.

Por último, la enmienda número 2, y me va a perdonar el señor Presidente que la haya dejado para un último lugar porque es la enmienda en la que prácticamente todos los Grupos hemos coincidido, se refiere al lapsus que, a nuestro entender, tiene en estos momentos la proposición de ley, al no contemplar que la convocatoria de la Comisión Mixta pueda hacerla el Presidente de la misma o, al igual que ocurre en el resto de las Comisiones de la Cámara, un tercio de sus componentes. La preocupación que en su momento tuvo la proposición planteada por nuestro Grupo, y quiero recordar que en el Congreso mereció el apoyo del resto de la Cámara, fue dar una mayor agilidad a esos informes del Defensor del Pueblo. Si en este momento, al crear la Comisión Mixta, que tiene esa finalidad, la cercenamos de manera que no pueda ser convocada más que con el mutuo acuerdo de los dos Presidentes de las dos Cámaras, creemos que eso va a limitar excesivamente las posibilidades de relación entre el Alto Comisionado y las Cortes Generales.

Insisto en lo que ya han dicho los otros Grupos: la modificación de este precepto es fundamental y debería contemplarse, al menos, que el Defensor del Pueblo tenga la oportunidad de convocarla cuando lo considere oportuno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Fenández.

El señor FERNANDEZ RAMOS: Gracias, señor Presidente.

La Ley orgánica 3/1981, de 6 de abril, establece en el número 2 de su artículo 2 la constitución de sendas comisiones encargadas de relacionarse con el Defensor del Pueblo, tanto en el Congreso como en el Senado. Si bien es cierto que en determinadas ocasiones ambas comisiones pueden, e incluso en algún supuesto deben, reunirse conjuntamente, el hecho de que el régimen de funcionamiento habitual sea con carácter independiente dificulta a menudo la relación entre las Cortes Generales como un todo institucional, compuesta de dos Cámaras, con el Defensor del Pueblo como Alto Comisionado de las mismas. Desde hace años las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo veíamos con preocupación que cuando éste comparecía ante nuestra Comisión era ya de dominio público el informe objeto de su comparecencia. En cierto modo se realizaba parte de este trabajo de una forma estéril al superponerse en la práctica las comparecencias en el Congreso y en el Senado; los

dos últimos años de una forma casi simultánea. En todo caso, la reiteración de trámites, cuando ya existen precedentes de comisiones mixtas de relaciones entre las Cortes Generales y otras instituciones, no parece lógico ni operativo. Las razones de economía procesal también hacen que nos parezca razonable modificar la Ley orgánica 3/1981, del Defensor del Pueblo, máxime cuando se consigue agilizar las relaciones entre la institución y el Senado y el Congreso de los Diputados.

Recuerdo a la Cámara con orgullo que el Grupo Socialista tuvo la iniciativa legislativa para la creación y el funcionamiento de este Comisionado de las Cortes Generales y que dicha Ley pronto va a cumplir once años, el día 6 de abril. Con los nueve años que el Defensor del Pueblo lleva funcionando es suficiente para que se haya apreciado muchos elementos por los que modificar la Ley, que entiende el Grupo Socialista que no son objeto de la tramitación actual por dos razones de peso: la primera, la actuación del propio Defensor del Pueblo y, la segunda, un acuerdo entre Grupos en el Congreso de los Diputados, que mi Grupo Parlamentario va a respetar escrupulosamente. Vayamos a la primera. Como sus señorías sabrán, la disposición transitoria de la Ley del Defensor del Pueblo dice que a los cinco años de entrada en vigor de la Ley el Defensor del Pueblo podrá proponer a las Cortes Generales, en informe razonado, aquellas modificaciones que entiendan deban realizarse de la misma. El excelentísimo señor don Alvaro Gil-Robles, ante la Comisión del Senado, en la presentación del informe correspondiente a 1990, anunció que iba a plantear a todos los Grupos parlamentarios de la Cámara una propuesta de modificación de la Ley en cuestión. El Grupo Socialista apoyó en el Congreso de los Diputados la toma en consideración de la proposición de ley en los términos exactos y concretos en que se había propuesto. Tiempo habrá en que las Senadoras y Senadores podamos modificar la Ley después de la reflexión del Defensor del Pueblo, que es quien cotidianamente funciona basándose en la misma.

La segunda razón de peso es que la proposición hecha en el Congreso de los Diputados era una enmienda técnica que afectaba con casi exclusividad al artículo 2 y con un objetivo, que es el que estoy defendiendo en mi intervención. El Grupo Socialista ha mantenido exquisito y estricto cuidado en decir que la aprobación la hacía en los términos de la proposición de ley exclusivamente, por lo cual no entrará a debatir el fondo de las enmiendas presentadas, porque, repito, la Ley nace como una adecuación técnica para hacer confluir dos Comisiones diferentes, en Cámaras legislativas distintas, en una Comisión mixta. Las enmiendas presentadas afectan casi al 50 por ciento de los artículos de la Ley, promoviendo con esto un desequilibrio en la intención normativa inicial, motivada en la propuesta que, les recuerdo a sus señorías, decía literalmente que, en aras de corregir tal diferencia, buscando establecer un cauce de relación más eficaz a la esencialísima institución del Defensor del Pueblo, parece oportuno, toda

vez que la normativa constitucional no lo impide, establecer una única Comisión en las Cortes Generales encargada de relacionarse con el Defensor del Pueblo. Si mis informaciones son correctas, yo no lo dudo, hubo un acuerdo general, no desmentido en la tramitación, en virtud del cual no se introduciría ninguna otra modificación que ésta de carácter técnico hasta que el Defensor del Pueblo nos informe de las modificaciones que él considera que se deben hacer.

Quiero poner de manifiesto que, ante una proposición de ley presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Popular y no modificada prácticamente ni por el Congreso ni por el Senado hasta ahora, es de esperar, en consecuencia, el apoyo del Partido Popular votando a favor de su ley. La posición del Grupo Socialista será votar contra todas las enmiendas y esperar al uso por parte del Defensor del Pueblo de la prerrogativa que la Ley le atribuye en esta materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se abre el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, ha habido una alteración del orden procesal, dado que no ha habido un turno de portavoces tras la presentación de la ley, y el Senador Fernández Ramos se ha dedicado a defender la Ley en lugar de oponerse a las enmiendas, y a éstas lo ha hecho sin ningún argumento, diciendo que se va a oponer porque sí.

Señor Fernández Ramos, el Grupo Mixto —en este caso hablo en nombre de todo el Grupo Mixto, tanto de Izquierda Unida, de Senadores Independientes Canarios, como del resto de los Senadores del Grupo— va a apoyar la Ley. No tiene ningún problema en hacerlo, porque todo lo que usted ha dicho es verdad: que nace de una proposición de ley del Partido Popular, que se aprueba por unanimidad en el Congreso y que no se modifica en el trámite parlamentario del Congreso, a pesar de que allí hubo enmiendas y algo se cambió la proposición de ley. En eso estamos de acuerdo. Probablemente las enmiendas que no afectan a lo que es la Comisión no tienen demasiado sentido en este momento, pero las que afectan a su funcionamiento, que es lo que se aprobó, parecen perfectamente legítimas. No nos hable usted de acuerdos, porque nosotros lo único que hemos dicho y decimos ahora —también lo dijimos en el Congreso— es, primero, que nos parece más funcional que la Comisión pueda ser convocada por su propio Presidente, o ¿no tienen ustedes confianza en el Presidente de la Comisión? Y, segundo, y esto nos parece más grave, que pueda ser convocada a petición del Defensor del Pueblo. ¿Por qué ese miedo escénico a que el Defensor del Pueblo pueda pedir la convocatoria de la Comisión? ¿Ustedes no creen que un Alto Comisionado, como es, de las Cortes Generales, puede pedir la

convocatoria de la Comisión igual, ya lo he dicho antes, que el Ejecutivo, cuando le parece bien? Eso es lo que nosotros proponemos: nada más.

Estamos de acuerdo con muchas de las enmiendas planteadas por el Partido Popular, pero probablemente, aparte de las que se refieren al procedimiento de funcionamiento de la Comisión, nos abstendremos, porque a lo mejor no es el momento procesal. Hay que modificar la Ley, está claro. Es verdad que el Defensor del Pueblo dijo en la presentación de su informe que se pondría de acuerdo con los Grupos parlamentarios y que mandaría una serie de sugerencias para modificar la Ley, pero también es verdad que dijo que antes de fin de año. Todos somos conscientes de que hay que modificar la Ley. Por eso nosotros mantenemos nuestra enmienda, hacemos honor a nuestro compromiso, a nuestro pacto: que la modificación de la Ley del Defensor del Pueblo en este momento es sólo para crear la Comisión. Tenemos que intentar que ésta funcione. No sé por qué me da la impresión, también a la mayor parte de los Grupos, de que lo que quieren ustedes es que siga como hasta ahora, funcionando poco, una vez al año para el informe del Defensor del Pueblo y poco más, al poner el trámite de que se tiene que reunir los Presidentes del Congreso y del Senado para convocarla. Parece mucho más razonable que se pueda reunir cuando sea convocada por el Presidente o por un tercio de los miembros de la Comisión, según el funcionamiento normal de las Comisiones. No se debe tener preocupación por ningún debate que se pueda producir en el seno de las Cámaras. Cuanto más debate haya sobre las cuestiones que plantee el Defensor del Pueblo, mucho mejor ya que la mayor parte de las veces afectan a los derechos y a las libertades fundamentales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario está básicamente de acuerdo con el objeto de la proposición de ley de establecer una única Comisión encargada de relacionarse con el Defensor del Pueblo.

En este turno de fijación de posiciones quisiera expresar, en primer lugar, la consideración y respeto que la institución nos merece. Precisamente por esta consideración y respeto estimamos que, además de razones de índole práctica que aconsejan la modificación que se propone, deben darse razones de tipo conceptual. No bastaría con querer evitar reiteraciones carentes de validez y eficacia si el medio utilizado supusiera un cambio conceptual de la institución. Mi Grupo no estaría de acuerdo. No es el caso. La modificación propuesta, no sólo no supone una mutación, sino que refuerza el concepto que de la institución da el artículo 54 de nuestra Ley fundamental. Estamos convencidos

de que la adición que propone nuestra enmienda también refuerza la institución según la contempla la Constitución. Y digo según la contempla la Constitución porque la asombrosa propagación de la institución sueca en los últimos decenios se ha llevado a cabo introduciendo variantes debidas a las peculiaridades y especial idiosincrasia de cada pueblo. Una de estas variantes es el nombramiento. Hay países en los que el Defensor del Pueblo o institución homóloga viene designado por el Ejecutivo; en otros, por el Ejecutivo a propuesta del Legislativo y en otros exclusivamente por el Legislativo. Nuestros constituyentes optaron por esta última forma, alineándose con ello con los países nórdicos. En nuestro país el Defensor del Pueblo es un Alto Comisionado de las Cortes Generales designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución, a cuyo objeto podrá supervisar la actividad de la Administración dando cuenta a las Cortes Generales. Pero es que, además, el artículo 142 de la Constitución lo legitima para interponer recurso de inconstitucionalidad contra leyes del Estado orgánicas o en cualquiera de sus formas, leyes emanadas de estas Cortes Generales de las cuales es Alto Comisionado, lo que pone de manifiesto que no nos encontramos ante un mero servicio de las Cortes o ante un mero órgano auxiliar, porque si así fuere, no se le habría dado esta importante facultad cargada de tanta responsabilidad y que requiere una total y absoluta autonomía frente a las propias Cortes con las que, no obstante, debe relacionarse, porque esta relación forma parte de su propia naturaleza y, este artículo de la Ley que estamos modificando establece que la Comisión Mixta que estamos creando está encargada de relacionarse con el Defensor del Pueblo. ¿Y cómo es posible conseguir una eficaz relación si una de las partes a relacionarse no tiene la posibilidad, no ya de exigir la convocatoria, sino tan sólo de instarla o de proponerla? La respuesta negativa a este interrogante, señorías, es el fundamento de nuestra enmienda, cuya admisión —insistimos— daría mayor coherencia a la institución que, como el conjunto de las instituciones que tipifica nuestra Constitución, es una institución al servicio de la construcción de una sociedad en la que los valores de libertad, igualdad y justicia alcancen el máximo grado posible de efectividad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Oliveras.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Castillo.

El señor CASTILLO BANDRES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara, y ante el texto aprobado por el Congreso de los Diputados relativo a la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, planteó quince enmiendas. Nuestro Grupo, aunque era consciente de que esta modificación tenía co-

mo finalidad constituir una Comisión Mixta Congreso-Senado, estimó al mismo tiempo que en diez años esta Ley, aún habiendo cumplido su cometido en cuanto al desempeño de las funciones del Alto Comisionado de las Cortes Generales, ha puesto de manifiesto algunas carencias que nuestras enmiendas trataban de corregir o de suplir.

Ya se nos ha dicho en Comisión, por el grupo mayoritario, que no es momento oportuno para modificar más, que sólo se aceptó esta modificación para constituir esa Comisión mixta, que el Defensor del Pueblo ya ha anunciado una propuesta de modificación, la cual no ha llegado, y temo que sea debido a que el Defensor del Pueblo tenga tal vez excesivo trabajo. Creo que esto es motivo de reflexión, porque los servicios que se prestan distan mucho de ser óptimos. Por eso, nuestro Grupo, que coincide con algunos otros en ampliar esta modificación, quiere aportar mejoras técnicas por el cauce parlamentario establecido, mejoras técnicas que han sido mencionadas aquí en dos o tres ocasiones y por nuestro portavoz. Tenemos tanto el derecho como la obligación de proponerlas para mejorar este desarrollo legislativo y parlamentario y, por ende, para mejorar la vida de las personas a las que todos representamos. Nuestro grupo trata de incluir con sentido de oportunidad, señoras y señores Senadores, varias adiciones a varios artículos de una Ley que está en vigor y que, con una pequeña actualización o revisión, señoras y señores Senadores, quedaría en condiciones de empleo mucho mejores de lo que está actualmente. Mi opinión es que cuando estas mejoras técnicas sean aceptadas sin mayores recelos estaremos en la proximidad de que el Grupo del Gobierno vaya asumiendo algunas mejoras políticas, y no duden sus señorías de que en la oposición también las hay óptimas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Castillo Bandrés.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Fernández Ramos.

El señor FERNANDEZ RAMOS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no ha sido el Grupo Socialista quien ha modificado sus opiniones en todo el proceso que ha seguido esta ley. Se han dado ya razones para votar en bloque contra todas las enmiendas. Como no consideramos objeto de la ley otra cosa que la formación de la Comisión Mixta no vamos a entrar en el fondo de las enmiendas. No me van a obligar a discutir lo que yo entiendo que no es objeto de la ley. Se discutirá y debatirá profundamente, como se acordó por muchos Grupos en el Congreso de los Diputados, en otro momento, no hoy.

Ustedes han cogido el todo por la parte; y prueba de ello serán los resultados de las votaciones al dictamen de la Comisión; a ellas me remito porque serán en breve.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar las enmiendas y el dictamen.

En primer lugar, sometemos a votación la enmienda número 1, correspondiente al voto particular número 2, del Senador Dorrego González, del Grupo Mixto. Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 79; en contra, 103; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió votamos su enmienda número 17, correspondiente a su voto particular número tres.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; a favor, 80; en contra, 106; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos al voto particular número 1 del Grupo Parlamentario Popular, enmiendas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 a 16. (*El Senador Dorrego González pide la palabra.*) Señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada de la enmienda número 2 y el resto en otro bloque.

El señor PRESIDENTE: Gracias. (*El Senador Vendrell; Duran pide la palabra.*) Senador Vendrell.

El Seños VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente.

Desearíamos votación separada de la 2, de la 3 y de la 16. Las demás pueden votarse conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Vamos a someter a votación la enmienda número 2 de este voto particular número 1.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 81; en contra, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda número 3.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 78; en contra, 109; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación conjuntamente las enmiendas números 4 a 15.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 71; en contra, 109; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 16, de este mismo voto particular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 80; en contra, 110; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación, una vez rechazadas las enmiendas, el texto correspondiente al artículo único, según el dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 189; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

La disposición adicional, que no fue enmendada, se somete a votación. Se inicia la misma. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 188; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

La exposición de motivos tampoco fue objeto de enmiendas, por lo que procede someter directamente a votación dicho texto. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; a favor, 188; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— TRAMITACION EN LECTURA UNICA DE TRATADOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

— TRATADO SOBRE FUERZAS ARMADAS CONVENCIONALES EN EUROPA, HECHO EN PARIS EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1990, ASI COMO DECLARACION EN EL INSTRUMENTO ESPAÑOL DE RATIFICACION DEL TRATADO SOBRE GIBRALTAR

— DECLARACION FORMULADA «AD REFERENDUM» EL 14 DE JUNIO DE 1991 POR EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA EN RELACION CON LA DECLARACION DEL GOBIERNO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, DESTINADAS A FAVORECER LA CONSECUION DE

LOS OBJETIVOS DEL TRATADO SOBRE FUERZAS ARMADAS CONVENCIONALES EN EUROPA, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1990

— DENUNCIA DEL CONVENIO NUMERO 89 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE EL TRABAJO NOCTURNO DE LAS MUJERES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA, REVISADO EN 1948, ADOPTADO EN GINEBRA EL 9 DE JUNIO DE 1948

El señor PRESIDENTE: Solicito unos instantes de atención de la Cámara.

La Junta de Portavoces acordó ayer por unanimidad solicitar al Pleno de la Cámara autorización para tramitación en lectura única de los siguientes tratados e instrumentos internacionales. Tratados sobre Fuerzas Armadas convencionales en Europa, hecho en París el 19 de noviembre de 1990, así como declaración en el instrumento español de ratificación del Tratado sobre Gibraltar.

Declaración formulada «ad referendum» el 14 de junio de 1991 por el Gobierno del Reino de España en relación con la declaración del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, destinada a favorecer la consecución de los objetivos del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, de 19 de noviembre de 1990.

Y, finalmente, denuncia del Convenio número 89 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria, revisado en 1948, adoptado en Ginebra el 9 de junio de 1948.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, resolvió proponer al Pleno de la Cámara que se acuerde esta tramitación. ¿Se puede aprobar por asentimiento para los tres instrumentos? (Pausa.) Así se hará. Muchas gracias.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PARTICIPACION DE ESPAÑA EN EL SISTEMA COSPAS-SARSAT DE SATELITES PARA LOCALIZACION DE EMERGENCIAS, EN CALIDAD DE PAIS PROVEEDOR DEL SEGMENTO TERRESTRE, HECHO EN PARIS EL 1.º DE JULIO DE 1989. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 610/000142) (C. D. 110/000141)

El señor PRESIDENTE: Punto quinto del orden del día, Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, la participación de España en el sistema COSPAS-SARSAT de satélites para localización de emergencias en calidad de país proveedor del segmento terrestre, hecho en París el 1.º de julio de 1989. Se tramita por el procedimiento de urgencia y fue publi-

cado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, en las series oportunas, con fecha 30 de diciembre de 1991.

No ha habido propuestas en relación con este documento. Como es habitual, se abren los oportunos turnos a favor y en contra de portavoces. *(Pausa.)*

Entiendo que la Cámara puede aprobarlo por asentimiento. *(Pausa.)* Se aprueba por asentimiento y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la participación de España en el sistema COSPAS-SARSAT de satélites para localización de emergencias en calidad de país proveedor del segmento terrestre, hecho en París el 1.º de julio de 1989.

— ACUERDO SOBRE SUPRESION DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMATICOS ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, FIRMADO EN MADRID EL 26 DE FEBRERO DE 1991 (S. 610/000134) (C. D. 110/000136)

El señor PRESIDENTE: En segundo lugar, acuerdo sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, firmado en Madrid el 26 de febrero de 1991. Fue publicado en el Boletín correspondiente de fecha 20 de diciembre de 1991.

Tampoco se presentaron propuestas.

Turnos correspondientes. *(Pausa.)* Entiendo que la Cámara está en condiciones de aprobarlo por asentimiento. *(Pausa.)* Se aprueba y así se declara y, por tanto, se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del acuerdo sobre supresión de visados en pasaportes diplomáticos entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular China, firmado en Madrid el 26 de febrero de 1991.

— CONSTITUCION Y CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT), HECHOS EN NIZA EL 30 DE JUNIO DE 1989, ASI COMO DECLARACIONES A FORMULAR POR ESPAÑA (S. 610/000135) (C. D. 110/000137)

El señor PRESIDENTE: Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, hechos en Niza el 30 de junio de 1989, así como declaraciones a formular por España. Publicado en los Boletines correspondientes con fecha 20 de diciembre de 1991.

No se presentaron propuestas.

Turno a favor. Turno en contra. Turno de portavoces. *(Pausa.)* Se entiende que la Cámara está en condiciones de aprobarlo por asentimiento. *(Pausa.)* Así se declara.

Se aprueba y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, hechos en Niza el 30 de junio de 1989, así como declaraciones a formular por España.

— CANJE DE NOTAS HECHO CON EL REINO UNIDO EL 3 DE ABRIL DE 1991 PARA EXTENDER A GIBRALTAR EL TRATADO BILATERAL DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO Y EL USO INDEBIDO DE DROGAS, DE 26 DE JUNIO DE 1989 (S. 610/000136) (C. D. 110/000139)

El señor PRESIDENTE: Canje de notas hecho con el Reino Unido el 3 de abril de 1991 para extender a Gibraltar el Tratado bilateral de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, de 26 de junio de 1989.

No fueron presentadas propuestas, pero para turno a favor tiene la palabra el Senador Martínez Bjorkman.

El señor MARTINEZ BJORKMAN: Por el turno del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Perdona un momento, señoría. No hay turno a favor, no hay turno en contra. ¿Algún otro portavoz va a hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Martínez Bjorkman.

El señor MARTINEZ BJORKMAN: Es una intervención breve pero significativa por cuanto que este tema está relacionado con un amplio sector que se refiere a Andalucía, y concretamente al sector de Gibraltar, y hace referencia a un simple canje, pero que tiene una importancia extraordinaria por cuanto que ya en la comparecencia del día 11 de diciembre de 1991 del Jefe de los Servicios Centrales de Estupefacientes ante la Comisión Mixta se puso de manifiesto la necesidad de extender el Tratado a la zona de Gibraltar, por cuanto que existe allí una situación de vacío legislativo, lo cual daba lugar a que se produjeran situaciones de conflictividad por no tener la norma correspondiente.

Aquí, sin embargo, había que tener presente también que, aunque esta norma se hace, este régimen y cualquier actividad se toma siempre sin perjuicio de la posición jurídica del Reino de España respecto de la controversia respecto de la soberanía sobre el Estrecho.

Queremos significar, como se hizo ya en el Congreso de los Diputados, y a través de la intervención también del Partido Socialista, que, en definitiva, la extensión a Gibraltar del Tratado bilateral hecho recientemente con el Reino Unido viene a regular un vacío hasta ahora sólo cubierto por declaraciones de buena voluntad de las autoridades de Gibraltar, pero que hasta ahora no habían dado la suficiente validez a la grave situación por la relación de la lucha contra el narcotráfico.

Hay que decir, señorías, que esta regulación ya había sido motivo de un cambio de impresiones en el Campo de Gibraltar, en el que participaron jueces, fuerzas de orden público, el fiscal antidrogas de la zona..., es decir, se trata de un instrumento necesario y por ello el Grupo Socialista quería subrayar en el día de hoy lo importante de este cambio de Canjes, por el cual se extiende el Tratado bilateral contra el tráfico de drogas

hasta Gibraltar, y ello a través de una norma internacional que nos parece suficiente.

La intervención es breve, la intervención es significativa y no queremos cansar la atención de sus señorías en la mañana de hoy, pero sí queremos marcar este índice fundamental en la lucha contra el narcotráfico.

Nada más, señorías, solamente termino solicitando el voto positivo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Martínez Bjorkman,

Entiende el Presidente que no puede ser aprobado también por asentimiento de la Cámara. Se aprueba, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas hecho en el Reino Unido el 3 de abril de 1991 para extender a Gibraltar el Tratado bilateral de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, de 26 de junio de 1989.

— CANJE DE CARTAS DE 15 Y 27 DE MAYO DE 1991, CONSTITUTIVO DEL ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL REINO DE ESPAÑA RELATIVO AL TERCER PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE EXPERTOS JURIDICOS Y TECNICOS SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA QUE HABRIA DE CELEBRARSE EN MADRID, DEL 24 DE JUNIO AL 3 DE JULIO DE 1991 (S. 610/000137) (C. D. 110/000138)

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas de 15 y 27 mayo de 1991, constitutivo del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Reino de España relativo al tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo especial de expertos jurídicos y técnicos sobre la diversidad biológica que habría de celebrarse en Madrid, del 24 de junio al 3 de julio de 1991. Fue publicado en los Boletines correspondientes de 20 de diciembre de 1991. No fueron presentadas propuestas en relación con este Canje de Notas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

¿Se entiende que puede ser aprobada por asentimiento? (Pausa.) Se aprueba por asentimiento y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del referido Canje de Notas de 15 y 27 de mayo de 1991.

— CONVENIO SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS LIBROS DE ESTADO CIVIL (PATRAS, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1989), FIRMADO POR ESPAÑA EL 5 DE JUNIO DE 1990, Y DECLARACIONES A FORMULAR POR ESPAÑA (S. 610/000138) (C. D. 110/000140)

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre el reconocimiento y actualización de los libros de Estado Civil (Pa-

trás, 7 de septiembre de 1989), firmado por España el 5 de junio de 1990, y Declaraciones a formular por España; publicado en los Boletines correspondientes de fecha 20 de diciembre de 1991. Tampoco fueron presentadas propuestas en relación con este Convenio.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

¿Se entiende aprobado por asentimiento? (Pausa.) Se aprueba, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio sobre el reconocimiento y actualización de los libros de Estado Civil.

— ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA SOCIO-LABORAL ENTRE ESPAÑA Y MEJICO, HECHO EN MEJICO EL 18 DE FEBRERO DE 1987 (S. 610/000139) (C. D. 110/000142)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica para el Desarrollo de Programas en materia Socio-Laboral entre España y Méjico, hecho en Méjico el 18 de febrero de 1987. Fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Series correspondientes, de fecha 20 de diciembre de 1991. Tampoco fueron presentadas propuestas en relación con este Acuerdo.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

¿Se entiende aprobado por asentimiento? (Pausa.) Así se declara, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica para el Desarrollo de Programas en materia Socio-Laboral entre España y Méjico, hecho en Méjico el 18 de febrero de 1987.

— CONVENIO SOBRE SUPRESION DE LA DOBLE IMPOSICION EN CASO DE CORRECCION DE LOS BENEFICIOS DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS, HECHO EN BRUSELAS EL 23 DE JULIO DE 1990, ASI COMO DECLARACIONES COMUNES Y UNILATERALES, COMPRENDIDA LA QUE FORMULARA EL ESTADO ESPAÑOL (S. 610/000140) (C. D. 110/000143)

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de las Empresas Asociadas, hecho en Bruselas el 23 de julio de 1990, así como declaraciones comunes y unilaterales, comprendida la que formulará el Estado español; publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales también en fecha 20 de diciembre de 1991. Tampoco fueron presentadas propuestas.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

¿Se entiende puede ser aprobado por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Así se declara y, por tanto, se

autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Convenio sobre supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de las Empresas Asociadas, hecho en Bruselas el 23 de julio de 1990, así como de declaraciones comunes y unilaterales, comprendida la que formulará el Estado español.

— ACUERDO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, FIRMADO EN MONTEVIDEO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1987 (S. 610/000141) (C. D. 110/000144)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Reino de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo el 4 de noviembre de 1987. Fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Series correspondientes, de fecha 20 de diciembre de 1991. No se presentaron propuestas en relación con este acuerdo en el plazo que oportunamente se abrió.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

¿Se entiende que puede aprobarse por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Se declara aprobado por la Cámara, y con ello se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Reino de España y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo el 4 de noviembre de 1987.

Muchas gracias.

PETICION DE CREACION DE COMISIONES ESPECIALES:

— COMISION ESPECIAL DE JUVENTUD (S. 650/000015)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día. Petición de creación de Comisiones Especiales.

Petición de creación de una Comisión Especial de Juventud. El primer firmante es el Senador Barreiro Gil, y fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 267, de fecha 11 de diciembre de 1991.

Para la presentación de la petición, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor BLANCO LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en la defensa de esta iniciativa conjunta con el Grupo de Convergència i Unió, que de ser aprobada supondría la constitución

en esta Cámara de una Comisión Especial para la Juventud, con el convencimiento político y personal de la necesidad y oportunidad de la misma en el momento y en el marco en que se plantea.

Permítanme, señorías, que les manifieste la satisfacción que le produce a este Senador —que se considera todavía joven, y que durante varios años ha trabajado en asociaciones juveniles, en órganos de cooperación y participación juvenil, y que ha reivindicado la necesidad de política por y para la juventud, así como la existencia de foros de reflexión y alternativa acerca de sus preocupaciones e inquietudes— defender en nombre de mi Grupo esta iniciativa que, de prosperar, supondrá abrir en el marco parlamentario un foro de encuentro y de reflexión de las diferentes Administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, como Consejos de Juventud y organizaciones juveniles, etcétera, con la idea de acercarse a esa realidad heterogénea del mundo juvenil y de complementar el mandato recogido en el artículo 48 de la Constitución, que establece: «Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.»

Señorías, su constitución contribuirá a reforzar, sin duda alguna, la confianza de los jóvenes y las jóvenes en las instituciones democráticas como cauce para resolver sus problemas y sus inquietudes.

Estamos asistiendo a una gran transformación mundial, donde los jóvenes van a tener que enfrentarse a circunstancias radicalmente nuevas y cambiantes, circunstancias que motivarán el familiarizarse con las nuevas tecnologías, con diferentes realidades sociales y culturales y que tendrán que participar plenamente en el diseño de la sociedad del futuro. En el horizonte del año 2000 los jóvenes europeos están incorporando, según se desprende de un documento del Instituto de la Juventud Española, un conjunto de valores y actitudes que nos van a permitir apostar decididamente por una nueva sociedad, valores a los que la sociedad, los poderes públicos y sus representantes no pueden permanecer insensibles. Se señala en este documento que el desarrollo económico, acompañado de un equilibrio ecológico, la defensa de la paz, el rechazo del racismo, la igualdad entre sexos, la extensión de la democracia, las libertades y la tolerancia, constituyen un buen ejemplo de lo que acabo de decir. Frente al concepto, acuñado durante estos últimos años, de una juventud ociosa y pasiva, está emergiendo una juventud activa que demanda cada día mayor protagonismo en la sociedad.

Señorías, nuestro objetivo ha de ser conseguir incorporar toda la capacidad crítica y todo el potencial creativo de los jóvenes, de sus demandas, de sus necesidades de transformación social. Esto, sin lugar a dudas, nos va a permitir afrontar con rigor y con éxito la sociedad europea del año 2000.

Señoras y señores Senadores, nuestro país es muy joven; las jóvenes y los jóvenes comprendidos entre los

15 y 29 años constituyen el 25 por ciento de la población española, lo que se sitúa aproximadamente en una cifra de nueve millones y medio de ciudadanos, cifra cuantitativamente importante, que está por encima, incluso, de la media europea, está situada en torno al 20 por ciento. Pero cifra también cualitativamente importante porque los jóvenes de hoy son el futuro de mañana. Jóvenes, además, cuyo proceso de integración social, económica, política y cultural, es hoy mucho más temprano y acelerado; además, es necesario que sea así para dar respuesta a la modernización y adaptación de las nuevas exigencias que supone el estar inmersos en el contexto europeo.

No se les deben escapar a sus señorías, y no se le escapan al Grupo Parlamentario Socialista, las preocupaciones y las inquietudes que tienen los jóvenes de hoy, que van desde numerosas necesidades en el plano de la educación, en el plano de la formación, en temas laborales, en temas sanitarios o en temas de vivienda. De la misma forma que deben existir sectores juveniles prioritarios a la hora de enfocar una acción y una política de juventud, como pueden ser los jóvenes con menos formación, por tanto, con más dificultades de integración social, con mayor riesgo de marginación; como son las mujeres jóvenes; como son los jóvenes suburbanos; o como son los jóvenes de los núcleos rurales. Pero tampoco es menos cierto que desde el año 1982 el Gobierno Socialista, el Gobierno de la nación, ha venido adoptando una serie de medidas destinadas a potenciar y favorecer una política de integración y de promoción de la juventud, destinadas a favorecer una política eficaz de integración y de promoción, creando cauces de participación e instrumentos institucionales para promover políticas de juventud coordinadas y consensuadas. Desde las leyes educativas, como la LODE o la LOGSE donde se establece la participación de los alumnos en las decisiones de los centros, pasando por la política de becas, por las medidas para incentivar el empleo juvenil, pasando por la Ley del Consejo de la Juventud de España, que estableció un cauce de participación de los jóvenes asociados, pasando también por el Decreto que configuró el Instituto de la Juventud de España y un largo etcétera, podrían constituir la preocupación y las actuaciones que ha venido desarrollando el Gobierno de la nación.

No obstante, el Grupo Parlamentario Socialista cree, al firmar esta iniciativa, que éste es un buen momento para abrir en el marco parlamentario una reflexión general acerca de todas y cada una de las preocupaciones, así como elaborar propuestas a cada una de ellas. Lo cree en este momento porque el Gobierno acaba de aprobar, después de un largo proceso de reuniones y debates, el Plan Integral para la Juventud; un plan que, globalizando actuaciones y políticas sectoriales de diferentes ministerios, pretende definir y redistribuir recursos, destinar recursos, proyectos y programas hacia todos los jóvenes. Pero el Plan contempla que la distribución de proyectos, programas y recursos va a ser especialmente para los jóvenes más necesitados, para

aquellos cuya situación socioeconómica, procedencia o condición social sea más desfavorable.

El Plan, que, en principio, trata de favorecer a todos los jóvenes, favorece a unos más que a otros: a quienes más necesitan de la solidaridad de las instituciones democráticas, a quienes más necesitan de la solidaridad de los poderes públicos y también a los jóvenes asociados, emprendedores, a los más inquietos, a los portadores de iniciativas y a quienes formulan propuestas y elaboran proyectos para resolver por sí solos sus inquietudes y sus problemas.

El Gobierno ha formulado, a nuestro juicio, un importante Plan para evitar que haya descuelgues sociales, para evitar que gente quede retrasada, pretendiendo reducir desigualdades, pero también fomentar la participación y corresponsabilizar a los jóvenes en esta sociedad democrática, para tratar de que los jóvenes asuman que es en el marco de una sociedad democrática donde mejor se pueden resolver sus problemas. Un Plan que pretende, además, acortar el período de transición juvenil conquistando posibles espacios de autonomía personal para los jóvenes. Un Plan que, en su conjunto, son una serie de iniciativas, 244 acciones que se incluyen resumidamente en cinco grandes áreas de trabajo o en cinco grandes líneas.

Un primer objetivo es el de facilitar la inserción social y laboral de la juventud, con temas como la universalización y extensión del derecho del servicio educativo, como el fomento de la participación del estudiantado, como la recuperación del fracaso escolar, como la dignificación de la formación profesional reglada, como la intensificación de programas de educación y empleo, como la atención específica a la contratación de jóvenes entre 25 y 30 años.

Un segundo objetivo es mejorar la calidad de vida con iniciativas como la prestación de servicios, la promoción de ofertas públicas específicamente destinadas a cubrir las necesidades de la población juvenil o como la prevención de los riesgos y eliminación de factores sociales que deterioran y atacan la calidad de vida.

El tercer objetivo es posibilitar la igualdad de oportunidades de los jóvenes y los jóvenes previniendo las causas que imponen desigualdades, desarrollando acciones positivas en favor de los jóvenes con minusvalías, fomentando la igualdad entre sexos, fomentando la igualdad en el proceso de formación, compensando déficit que se puedan producir en los jóvenes por la zona en que vivan o residan, fomentando la participación siguiendo esa línea de colaboración y potenciación de asociaciones juveniles, de órganos de cooperación juvenil como los consejos de juventud, fomentando la participación del estudiantado y un largo etcétera.

Por último, el Plan contempla el promover la incorporación de la juventud española a Europa fomentando la integración europea, participando en programas europeos, conociendo el territorio europeo y sus idiomas, etcétera.

Esto puede ser, señorías, muy «a grosso modo» y muy resumido, alguna de las iniciativas que se contemplan

en el Plan Integral aprobado recientemente por el Gobierno.

Señorías, la elaboración de este Plan, además de los contenidos y de las competencias que precisan los desarrollos para la juventud, entiendo que encuentran un marco idóneo en esta Cámara para un seguimiento a través de la creación de esta Comisión, que debe facilitar y ser el elemento aglutinante de enganche y comprensión, con el desarrollo de medidas y acciones políticas que tienen su origen y concreción en diferentes ámbitos de la Administración y en diferentes ámbitos sociales. Es esta Cámara el lugar adecuado para abordar la creación de esta Comisión por su configuración como Cámara de representación territorial, definida en el artículo 69.1 de nuestra Constitución. Porque no debemos olvidar que las políticas de juventud se desarrollan en diferentes administraciones y son especialmente las comunidades autónomas la que tienen, además, mayores competencias en estos temas, pero también las tienen la Administración del Estado y las corporaciones locales. Y esta Cámara ya ha dado muestras de rigor y consenso para enfocar este tipo de trabajos, sin perjuicio de las diferencias y de los criterios existentes por cada grupo. Pero aún hay más, las organizaciones juveniles, los consejos de juventud, en definitiva, las asociaciones vertebradas a través de estas organizaciones no gubernamentales desarrollan parte de la política juvenil, aquélla que entendemos precisa de mecanismos sociales más cercanos al joven que es receptor y participa de la política de juventud. Estas también deben tener y encontrar en el marco de esta Cámara un lugar para poder expresar, y creo que la Comisión es un buen lugar, sus inquietudes, sus preocupaciones, sus trabajos.

El seguimiento del Plan, que tiene una memoria económica y unos indicadores que permiten seguirlo de forma eficaz, es uno de los objetivos que nosotros nos proponemos con la creación de esta Comisión, juntamente con esto, el conocimiento de las políticas de juventud que desarrollan las comunidades autónomas, las políticas de juventud que desarrollan las organizaciones juveniles no gubernamentales, la profundización en estudios sociológicos acerca de los problemas, de las inquietudes y de los valores de los jóvenes.

Con este foro de reflexión, de debate, de propuestas, afrontamos un reto importante: intentamos que el Parlamento asuma las inquietudes de los jóvenes y también aproximarnos más a las demandas de los jóvenes. Hemos de conseguir, señorías, ser capaces, y los jóvenes también, de contribuir en todas las áreas que les afectan y que las decisiones tomadas en dichas áreas se tengan en cuenta al igual que sus necesidades y sus peticiones específicas.

Es nuestro objetivo, señorías, sumar los máximos esfuerzos parlamentarios en torno al trabajo que pretendemos impulsar. Sería un buen comienzo para esta iniciativa deseada desde diferentes ámbitos de las administraciones públicas, pero sobre todo, y así se nos ha hecho llegar, por organizaciones juveniles, por ór-

ganos de participación juvenil, que la misma concitara el mayor número de respaldo posible; porque, señorías, una sociedad que avanza en la capacidad de integración de sus jóvenes es aquella que profundiza en sus niveles de democracia, de madurez y de prosperidad social. Este es nuestro objetivo, éste es nuestro deseo y con él concluyo, señorías, mi intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) No hay turno en contra.

Abrimos un turno de portavoces, comenzando con la intervención del portavoz Senador Fuentes Navarro. Su señoría tiene la palabra.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros también apoyamos la creación de esta Comisión Especial de la Juventud aunque, lamentablemente, este Senador no puede ser tan optimista como el Senador socialista que me ha precedido en el uso de la palabra ya que, por más que lo desee, no puedo considerarme joven. En cualquier caso, mi entusiasmo no por ello es menor en el deseo de intentar también que esta Cámara colabore en la resolución de los problemas de la juventud.

Sí debo expresar en cualquier caso mi discrepancia con alguna de las afirmaciones hechas por el portavoz socialista que se contradicen con la realidad de la situación de los jóvenes en España y además con la que impone la necesidad de un plan integral para la juventud y precisamente la creación de una comisión especial de juventud en esta Cámara. Porque si fuera cierto que desde el año 1982 hubiera tenido el Gobierno y la sociedad en su conjunto tantos éxitos en la política en relación con los jóvenes no sería necesario ni el Plan Integral de la juventud ni la creación de esta Comisión.

Los jóvenes de España tiene innumerables problemas que empiezan antes pero seguramente como punto central o esencial está el del empleo y también el de su formación, el de su integración en la sociedad, problemas de todo tipo que no pueden ser resueltos evidentemente desde la acción del Gobierno, pero no hay duda, por lo menos desde nuestro punto de vista, que ha habido y hay insuficiencia muy importantes en la política del Gobierno socialista a la hora de abordar estos problemas. Por esto nosotros saludamos y apoyamos que se aborde un plan integral para intentar resolver problemas esenciales de los jóvenes y también, sin duda alguna, la creación de esta Comisión como un elemento para abordar con realismo estos problemas, naturalmente sin triunfalismos, que a ninguna parte nos van a conducir. Creo que esta Comisión —insisto— puede coadyuvar a la resolución de los problemas de los jóvenes. Por tanto, damos nuestro pleno apoyo a esta Comisión, teniendo en cuenta la importancia de estos problemas, la necesidad de la integración de los jóvenes, los problemas de empleo, de formación, de todo tipo que tienen y que, sin duda alguna, nosotros, desde

aquí, no vamos a poder resolver pero sí colaborar positivamente todos en conjunto para esta solución.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

El señor Madariaga tiene la palabra.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente, muy brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo.

Vamos a apoyar con nuestro voto la constitución de esa Comisión Especial de juventud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

El Senador Bertrán tiene la palabra en nombre del Grupo de Convergència i Unió.

El Señor BELTRAN I SOLER: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán de Senadores de Convergència i Unió votará favorablemente la propuesta de creación de esta Comisión Especial de Juventud, y lo haremos por diversas razones que, siendo las mismas que generaron esta propuesta conjunta con el Grupo Socialista, pueden sintetizarse en la convicción de que éste es un sector de la sociedad que exige una atención prioritaria porque en él convergen precisamente el presente y el futuro.

Sobre la propuesta que se presenta debemos subrayar unos aspectos que nos parecen relevantes y son que la sociedad europea está experimentando un proceso de transformación importante, especialmente en el ámbito actual de los socios comunitarios. Esta transformación ha significado el término de la antigua civilización industrial y el nacimiento de una nueva que, de momento, conocemos como la nueva civilización tecnológica generada por la cibernética. Esta transformación ha producido, y está produciendo, una mutación en el campo cultural, social, económico y político —aparece una nueva estratificación social, nuevas necesidades y nuevos horizontes— pero en este tránsito es lógico que aparezca también el desconcierto, la desmotivación y el vacío producido por el derrumbe de antiguas ideas y de antiguas realidades.

Decía Zubiri que el animal vive entre estímulos mientras que el ser humano vive entre realidades estimulantes. Hay, pues, que promocionar estas realidades estimulantes para la juventud.

Otro aspecto a destacar es que la creación de una Comisión como ésta estaría justificada también para cualquier sector de la sociedad. Porque todos experimentan la amputación a la que me refería, entendemos que esta Comisión de juventud es prioritaria, dada la necesidad de estudiar su realidad en la pluralidad de las nacionalidades y regiones que forman parte del Estado español.

Un tercer aspecto es que la comisión propuesta deberá mostrar una preocupación exquisita en el reconocimiento de la competencia exclusiva de todas las comunidades autónomas que ejercen en el campo de la juventud y que, en nuestro caso, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió debe recordar con toda claridad que hemos manifestado nuestra inquietud por que el Plan Integral de la Juventud recientemente aprobado por el Consejo de Ministros pueda en algunas de sus propuestas invadir aquellas competencias y esta comisión que se propone, por consiguiente, deberá respetarlas escrupulosamente.

Y el último aspecto a destacar es que entre los objetivos de la comisión de juventud que se propone se puede analizar y recomendar actuaciones que profundicen en el impacto de regulación del ámbito familiar y del entorno social en la juventud, en las repercusiones de la evolución cultural y política y en los contenidos éticos que forman la consciencia ciudadana.

Nos parece adecuada esta iniciativa porque estamos en una etapa histórica de tránsito hacia una nueva civilización, que exige una gran capacidad de transformación y, sobre todo, exige la reforma y la ampliación de los mecanismos de participación activa de la juventud, porque es lógico que el estudio de la juventud sea prioritario al constituir nuestro presente y nuestro futuro, porque hay que respetar el actual esquema competencial del Estado español, que ha reconocido la exclusividad sobre la política de juventud a todas las comunidades autónomas y porque el seguimiento que puede realizar esta comisión puede profundizar en los desajustes sociales que produce el cambio en las formas de vida y evitar, entre otras cosas, que se repita aquel escrito de un joven estudiante en un pupitre de la universidad que decía: «la sabiduría y la tecnología me persiguen, pero yo soy más rápido».

Por todo ello, señorías, anunciamos nuestro voto favorable a la creación de esta comisión especial de juventud.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Popular, el Senador Hernando Fraile tiene la palabra.

El señor HERNANDO FRAILE: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, subo a la tribuna para intervenir en el nombre de mi Grupo, el Grupo Popular, y para decir al Partido y al Grupo Socialista que nos alegramos de que hoy se traiga una iniciativa como ésta, la creación de una comisión especial de la juventud, una comisión que creemos necesaria, una comisión que, desgraciadamente, llega con retraso, una comisión que, según el escrito y las palabras del portavoz del Partido Socialista, parece ser que sólo va a servir para seguir el desarrollo del anunciado a bombo y plantillo Plan Integral de la Juventud; Plan que, por otro lado, debo recordarle al Senador Socialista que no es

algo nuevo, que ya el Partido Socialista en el año 1984 trajo y anunció otro Plan integral de la Juventud, que lo mismo hizo en el año 1989 y en el año 1990 y que del fracaso de los mismos se deduce que hoy estemos aquí hablando de la necesidad de la creación de una comisión especial de la juventud.

Durante la gestación en el año 1984 del primer Plan Integral de la Juventud nuestro Grupo solicitaba ya la creación de una comisión parlamentaria. El PSOE, por el contrario, apostó por la creación de la famosa Comisión Interministerial de la Juventud, cuya misión era impulsar y favorecer la cooperación entre Ministerios en el desarrollo de una política integral. En ella participaban, más o menos, los mismos Ministerios que en la actualidad y la misma Comisión no se ha reunido en mucho tiempo más que para anunciar a bombo y platillo y año tras año la aprobación del ya reiterado e ineficaz Plan Integral de la Juventud.

Pero no se trata de saber o de cuestionar el fracaso de aquel u otros planes integrales, sino de analizar la actual situación de los jóvenes y la actuación del Gobierno en este campo, para poder exponer y determinar lo que a juicio de mi Grupo debe ser el contenido de esa comisión, una comisión que va a iniciar sus trabajos con un enorme retraso, como he señalado antes, puesto que tan sólo once meses nos separan del año 1993, año en el que entrará en vigor el Mercado Único Europeo, sin que en la actualidad la formación y situación profesional, cultural, educativa, laboral y económica de los jóvenes españoles sea la más adecuada para competir con otros jóvenes europeos en régimen de igualdad.

El joven español se enfrenta en la actualidad a importantes y graves problemas que dificultan sin duda su incorporación social, muchos de los cuales se han ido incrementando en estos últimos nueve años de Gobierno socialista, materias a las que debo hacer referencia, como el empleo y el paro, señalando que del total de 2.400.000 parados, el 65 por ciento tiene menos de 30 años, uno de cada dos tiene menos de 25, dos de cada tres jóvenes en edad de trabajar no pueden hacerlo; se ha multiplicado por dos el tiempo que el joven emplea en encontrar su primer trabajo, el 35 por ciento de los jóvenes lleva más de dos años buscando empleo y la situación empeora si hablamos de mujeres. España cuenta en la actualidad con la mayor tasa de desempleo juvenil de los países de la OCDE, situada en torno al 47 por ciento, a pesar de nuestra baja tasa de actividad.

En materia de vivienda, ¿qué decirles? En los últimos años el acceso de los jóvenes a la vivienda ha pasado de ser un derecho constitucional a constituir un privilegio. Mientras que hace nueve años un joven podía adquirir una vivienda con el 35 por ciento de sus ingresos, en la actualidad debe empeñar más del 65 por ciento. Asimismo debe señalarse la falta de oferta pública de vivienda y de suelo y la especulación en la que han participado hasta administraciones públicas y hoy tenemos el caso RENFE o las ventas especulativas tam-

bién del Ministerio de Defensa, todo ello sin hablar de comunidades autónomas y determinados ayuntamientos que han venido incumpliendo la Ley del Suelo, que atribuía ese cinco por ciento de sus presupuestos anuales por la compra de suelo público. Asimismo, tras la reforma Boyer y, sobre todo, tras los irresponsables anuncios realizados durante el último año por el Ministro Borrell sobre la reforma del anterior, se ha provocado que los alquileres se hayan disparado, imposibilitando la salida del joven del ámbito familiar y el abandono de la casa paterna para iniciar su vida independientemente.

En materia educativa hay que decir que, a pesar de los avances, España tiene todavía hoy más de 100.000 jóvenes analfabetos y más de un millón entre 16 y 30 años que sólo tienen estudios primarios. El fracaso escolar muestra todavía índices elevados, el COU no es un curso de orientación universitaria y la selectividad, tal como está configurada, no tiene razón de ser. La Formación Profesional está, desgraciadamente, desprestigiada, a pesar de que el país está altamente necesitado de esos técnicos medios. Y en lo que se refiere a la enseñanza universitaria, nos parece que la tímida reforma no va a ser suficiente y que su falta de conexión con la realidad del mundo laboral, la realidad económica y las nuevas tecnologías va a provocar que muchas carreras sigan constituyendo fábricas de parados. Todo ello sin olvidar, y por poner un caso muy puntual, el retraso con que el Gobierno viene pagando las becas a los estudiantes y que nuestro Grupo ya ha venido denunciando tanto en el Congreso como en el Senado.

En el tema de salud y de drogas hay que decir que la permisividad del Gobierno socialista en materia de drogas ha convertido a España de país de paso para la droga en el año 1981 en uno de los mayores mercados de la misma, haciendo que se haya colocado al frente de los países europeos en número de heroinómanos, que en los últimos nueve años el número de muertos directamente por sobredosis supere los 4.000 jóvenes, que la cocaína, con su silencio clínico sea ya uno de los principales problemas en los próximos años para un gran número de españoles que todavía no perciben el peligro de esta droga y que el consumo de alcohol entre jóvenes se haya difundido masivamente. Por otra parte y en lo que se refiere al sida, éste viene siendo percibido por los jóvenes como la peste de este siglo, a la que se debe hacer frente desde la administración de una manera más decidida.

En cuanto al servicio militar y objeción de conciencia debe decirse que, a pesar de las distintas reducciones en el período de su cumplimiento, los jóvenes siguen desmotivados para su prestación y siguen teniendo la sensación de perder el tiempo soberanamente. La objeción de conciencia no se encuentra regulada correctamente, lo que provoca que muchos jóvenes que optan por la misma desconozcan su funcionamiento y en muchas ocasiones no se pueda controlar la veracidad de la prestación.

Con respecto a la aparición de los que se autodenominan insumisos, consideramos que la insolidaridad y el incumplimiento de los deberes constitucionales deben sancionarse con el peso de la ley.

Por lo que se refiere al asociacionismo juvenil, el número de jóvenes que pertenecen en la actualidad a algún tipo de organización juvenil no supera el 8 por ciento, lo que está muy por debajo de los niveles de participación de la década de los 70.

La política de reparto de subvenciones por parte del Instituto de Juventud, entendiendo que éstas se repartían como si de un botín se tratara, ignorando la realidad y la actividad de las distintas asociaciones juveniles, ha provocado casos escandalosos, como los denunciados por nuestro Grupo; casos como el de la Asociación de Mujeres Jóvenes, creada en 1987 —cuya Presidenta pertenecía a las Juventudes Socialistas—, con una afiliación declarada en el Consejo de la Juventud que no superaba las 300 afiliaciones, y que recibió más de 140 millones por parte del Ministerio de Asuntos Sociales, cuando la subvención total a las asociaciones juveniles estaba en torno a los 300 millones de pesetas. Este es un difícil mecanismo para sembrar y fomentar el asociacionismo entre los jóvenes españoles.

Es obvio que existen muchos problemas y preocupaciones que afectan a los jóvenes en la actualidad, como los derivados de la situación del medio ambiente y el deterioro del mismo; la violencia terrorista; la paz mundial; las dificultades de acceso a la práctica del deporte; la falta de ofertas no mercantiles de ocio y tiempo libre; la marginación y la delincuencia; el retroceso de las libertades con la aprobación de la reciente Ley de Seguridad Ciudadana; las dificultades de acceso a la cultura y a la educación de los jóvenes del medio rural; la hipoteca que supone el constante incremento del endeudamiento del Estado, etcétera.

Es obvio, pues, como he dicho, que son muchos los problemas, pero es cierto que las soluciones también son posibles. Para ello, el Gobierno vuelve a presentar lo que denomina Plan Integral de la Juventud, al igual que hizo en 1984, y que de tan poco sirvió entonces. Un plan que no lo es, porque no planifica; no establece calendarios, objetivos, etapas, plazos o recursos financieros, ni implanta un sistema de seguimiento y control para su desarrollo. No es más que la suma de un conjunto de medidas —228, de las cuales 109 se encuentran sin presupuestar, y 85 se refieren a programas ya existentes y en ejecución—, que difícilmente van a promover las condiciones para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo político, social, cultural y económico de España, porque no se les ha tenido en cuenta a la hora de su elaboración, como tampoco se ha hecho por lo que se refiere al respeto de las competencias de las comunidades autónomas y ayuntamientos, lo que ha sido denunciado por los directores generales de juventud de distintas comunidades.

Por ello, entendemos que la función de esta Comisión de Juventud —que consideramos necesaria— no debe ser el seguimiento de este nuevo plan de propaganda

del Gobierno, sino que, desde el trabajo serio y reflexivo, debe aportar a la sociedad verdaderas soluciones de presente y de futuro.

La juventud española es, por naturaleza, luchadora, participativa, optimista, ilusionada y entusiasta. Por eso, desde el Grupo Popular consideramos que no es inevitable todo lo que pasa, que existen respuestas a sus inquietudes. Nosotros creemos que en España es posible disfrutar de una educación de calidad que nos permita competir, en igualdad de condiciones, con otros jóvenes europeos; que es posible facilitar su acceso a la vivienda, al deporte, a la cultura, o a un uso no comercializado del tiempo libre; que es posible luchar contra las drogas y el alcoholismo, mediante la prevención, la rehabilitación y la persecución del narcotráfico; que es posible facilitar el acceso a un puesto de trabajo de forma más estable a como se hace hoy día; que la defensa del medio ambiente debe ser una constante presente en el desarrollo económico del país y, por tanto, compatible con el mismo; que, en definitiva, es posible conseguir una sociedad nueva, joven, honesta, participativa, dinámica, justa, libre y solidaria, en la que se premie el talento, el trabajo, el esfuerzo y la imaginación, sin olvidar a aquellos que, por estar menos dotados —cultural o intelectualmente—, debemos alentar en todo momento.

El señor PRESIDENTE: Ruego a su señoría que vaya terminando.

El señor HERNANDO FRAILE: Sí, señor Presidente.

Es indudable que ello pasa no sólo por la creación de esta Comisión especial de la Juventud, sino por un cambio en los programas, en las ideas y, en definitiva, en la manera de hacer Gobierno.

Gladstone decía, animando a un joven a participar en política, que ésta es el camino más noble para servir a la humanidad. Hoy en día, para los jóvenes españoles la institución más desprestigiada es la constituida por los partidos políticos. Debe ser, pues, una tarea de todos hacer que la política y los políticos recuperemos el prestigio perdido; de lo contrario, no sólo la Comisión que hoy vamos a crear, sino cualquier otra que creemos en el futuro, contribuirá en poca medida a que obtengamos el crédito de los jóvenes españoles, y la creación de hoy no será sino un acto más de propaganda.

Es necesario que hagamos realidad del mandato del artículo 48 de la Constitución, y que sea verdad lo que en él se establece: que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural. En esa tarea va a empeñarse nuestro Grupo, desde esta Comisión, y desde cualquier otra en la que participemos y en la que se traten asuntos de juventud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Blanco.

El señor BLANCO LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer la posición de los diferentes grupos parlamentarios, al apoyar la iniciativa para constituir esta Comisión. Indudablemente, no sería justo por mi parte pensar que todos pudiéramos estar de acuerdo en los contenidos y en las valoraciones sobre la actuación del Gobierno. En mi intervención he dicho que con la constitución de esta Comisión podríamos —y es nuestra intención— aunar el máximo posible de voluntades —como se ha hecho en otras comisiones creadas en esta Cámara—, para hacer un trabajo que, en sus conclusiones, representara a la mayoría, e incluso me atrevo a decir que a la totalidad de esta Cámara. Se trata, como digo, de aunar propuestas, voluntades, para que el dictamen de la Comisión responda a la representación de mayoría y a las diferentes sensibilidades de esta Cámara.

Como es lógico, no comparto algunas de las afirmaciones que se han hecho. Con respecto al Senador Fuentes, voy a hacerle sólo una precisión desde el Grupo Socialista: entiendo que la planificación no se lleva a cabo porque las cosas vayan mal, sino porque se pretende que vayan mejor. El Gobierno planifica las actuaciones de diferentes ministerios en un plan integral, para tratar de que haya una mejor coordinación y mayor eficacia en las propuestas. Por tanto, insisto en que se trata de mejorar las actuaciones con las acciones incluidas en un plan integral.

Por otro lado, agradezco la posición del Senador Madariaga, al igual que la del Senador Bertrán, con el que comparto casi todas sus afirmaciones, excepto una. Permítame que le diga que el Grupo Socialista no cree que el Plan invada competencias de las comunidades autónomas, sino todo lo contrario. En cualquier caso, dicho Plan establece los mecanismos de coordinación necesarios para tratar de que no se invada —lo que es intención del Grupo Socialista— ninguna competencia de las comunidades autónomas. Su señoría puede tener la seguridad de que en esta cuestión el Gobierno está absolutamente sensibilizado, y de que somos conscientes de que las comunidades autónomas tienen competencias casi exclusivas en materia de juventud, por lo que no es nuestra intención invadirlas.

No estoy de acuerdo con la intervención del portavoz del Grupo Popular, que coincide con nosotros en la constitución de la Comisión —lo que le agradezco—, pero que hace un análisis de la situación bastante catastrofista, como es habitual últimamente en las intervenciones del Grupo Popular, e incluso algunas veces es contradictorio.

He coincidido en alguna ocasión con el Senador Hernando Fraile en los trabajos para la reivindicación de plataformas, y en foros juveniles importantes. Su señoría dice que el Plan llega con retraso. Indudablemente, no obedece a la improvisación del Gobierno, sino que

es fruto de un proceso de estudio que nace con una Comisión Interministerial que desarrolla un trabajo, y aplica unas medidas. Es consultado, además, con organizaciones juveniles, a través de sus legítimos representantes —los consejos de juventud—: es discutido en foros de juventud, como en el de Cabueñes, etcétera; es decir, el Plan surge de un proceso largo de discusión y debate, para intentar consensuar sus medidas. Medidas del Plan que, por cierto, son 244 y no 228. Además usted plantea que por un lado no se puede seguir, que el Plan no está cuantificado, pero, por otro lado, dice que sí están cuantificadas 108 medidas. Mire usted, la virtualidad de este Plan es que se puede seguir perfectamente porque está perfectamente especificado, está perfectamente evaluado y porque, incluso, establece un calendario para la ejecución del mismo.

Nosotros no vamos a tratar de que esta Comisión se constituya solamente para recibir el Plan. He propuesto en mi intervención que esta Comisión sea foro de reflexión acerca de las inquietudes y de los problemas de los jóvenes y que sea un lugar para dar respuesta a esas inquietudes y esos problemas.

Un instrumento de trabajo importante es el Plan Integral de la Juventud porque a mi juicio, a entender del Grupo Parlamentario Socialista, da alternativas a muchas inquietudes; seguramente habrá algunas que todavía no están contempladas en el Plan, pero podemos estudiarlo en la Comisión. Seguramente habrá alguna iniciativa de las que contempla el Plan que habrá que proponer que se corrija. Seguramente estaremos en condiciones de hacerlo y, por eso a mí me ha agradado escucharle al final de su intervención cuando decía que ustedes vienen a la Comisión con la mejor voluntad de hacer propuestas. En estas propuestas nos queremos ver.

Hizo usted alguna referencia a temas como el empleo, la educación, el servicio militar, etcétera. Permítame que le diga sólo dos o tres cosas. Acerca del empleo juvenil nosotros no estamos satisfechos absolutamente porque hay todavía jóvenes que no tienen empleo, por tanto, no podemos estar satisfechos, pero sí es verdad que entre el año 1983 y el año 1990 se han creado 394.000 empleos para jóvenes entre 16 y 24 años. Es verdad; de la misma forma que el paro juvenil de jóvenes entre 16 y 24 años, que estaba situado en el año 1983 en el 42,1 por ciento, ha disminuido al 32,3 por ciento.

Es verdad que se ha hecho un gran esfuerzo en las Leyes educativas, y tiene que aceptarlo. En la política de becas aumentó de 6.879 millones de pesetas a 73.273 en este período. Esos son datos contrastables. Los universitarios en el año 1982 eran 692.000, ahora son más de un millón, por tanto, algo se habrá avanzado, señoría.

La Ley de Objeción de Conciencia la ha hecho el Gobierno Socialista y es una buena ley. Seguramente tendrá algunas lagunas, es posible, pero ha sido este Gobierno el que la ha hecho; de la misma forma que ha sido este Gobierno el que ha reducido el servicio militar a nueve meses y de la misma forma que ha racio-

nalizado el servicio militar y sigue tratando de mejorar la situación de los jóvenes en los cuarteles.

También podríamos hablar del asociacionismo juvenil, que a usted parece que le preocupa. Señoría, este Gobierno ha apoyado el asociacionismo juvenil desde la creación del Consejo de la Juventud. El proyecto pasaba de cajón en cajón por los Ministerios antes de que viniera el Gobierno Socialista, y ha sido precisamente el Gobierno Socialista el que ha creado la Ley del Consejo de la Juventud. También ha sido el Gobierno Socialista el que ha aumentado las subvenciones a las organizaciones juveniles y usted está insatisfecho con la forma de distribución de las subvenciones. Podrá estarlo, pero yo le digo que las subvenciones se dan por proyectos, por programas y por ideas y seguramente habrá asociaciones que no tienen ni proyectos ni ideas y que luego reclaman subvenciones. Tengan proyectos y tengan ideas y serán tratados de igual forma por el Instituto de la Juventud. Créamelo, sabe usted que es así; además en las Comisiones de evaluación participan también los representantes de las asociaciones juveniles.

En definitiva, señoría, la Comisión que pretendemos crear es un buen marco para analizar todas y cada una de las preocupaciones, las suyas y las de su Grupo también, y yo espero aunar todos los esfuerzos en el trabajo de la Comisión. Esta es la intención del Grupo Socialista para lograr un trabajo que responda —insisto— a la opinión mayoritaria de la Cámara. En ese trabajo invito a participar a su Grupo y a todos los grupos de la Cámara porque eso redundará, sin lugar a dudas, en aumentar la credibilidad de esta institución ante los jóvenes y también redundará en hacer políticas más intensas para ello.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por las manifestaciones de los señores portavoces entiendo que esta propuesta puede ser aprobada por asentimiento de la Cámara. (*Asentimientos.*)

La Cámara, por tanto, aprueba la constitución de esta Comisión. Indico a los Grupos Parlamentarios que faciliten al Registro de la Cámara la relación de nombres de los Senadores que pasarán a integrarla de acuerdo con la composición habitual y la proporción establecida al comienzo de este período de sesiones.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ENVIAR UNA COMUNICACION DETALLADA SOBRE POLITICA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y AYUDA AL DESARROLLO QUE PERMITA, MEDIANTE LA CELEBRACION DEL CORRESPONDIENTE DEBATE PARLAMENTARIO, GLOBALIZAR EL MONTO ECONOMICO DE LA POLITICA DE COOPERACION Y

AYUDA AL DESARROLLO, DETALLAR SUS DIVERSOS INSTRUMENTOS Y METAS, CONTROLAR SU CORRECTA APLICACION Y EVALUAR SUS RENDIMIENTOS POLITICOS Y ECONOMICOS (662/000118)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo del orden del día: Mociones.

Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a enviar una comunicación detallada sobre política de cooperación internacional y ayuda al desarrollo que permita, mediante la celebración del correspondiente debate parlamentario, globalizar el monto económico de la política de cooperación y ayuda al desarrollo, detallar sus diversos instrumentos y metas, controlar su correcta aplicación y evaluar sus rendimientos políticos y económicos. Esta moción fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, series correspondientes, con fecha 25 de julio de 1991.

En cualquier caso, advierto a la Cámara que existe una moción alternativa suscrita por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. De tal manera que, de conformidad con los precedentes existentes, el Grupo proponente de la moción originaria tiene turno de defensa por el tiempo establecido.

Tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, la acusada disparidad entre los niveles de desarrollo de las diversas partes del mundo ha obligado a los Gobiernos a prestar una creciente atención dentro de su política exterior a la cooperación económica y ayuda al desarrollo, de tal modo que puede afirmarse que hoy día no hay política exterior sin cooperación internacional para los países de cierto nivel y responsabilidad, como es el caso de España.

Por un elemental principio de solidaridad humana siempre hubo corrientes de asistencia hacia otras comunidades culturales y políticas, por alejadas que éstas estuvieran, unas veces por impulsos misioneros o religiosos y otras por consideraciones simplemente humanitarias.

Tales corrientes han tendido en nuestro días a institucionalizarse a través de la obra de los Gobiernos, habida consideración de la interdependencia de las relaciones internacionales —en esta aldea global en que vivimos según McLuhan— y los efectos universalizadores que la información disponible respecto a situaciones de necesidad en todo el mundo produce en la conciencia y en la sensibilidad humana.

Junto a este hecho que ha facilitado la solidaridad universal, se produce además como un fenómeno especialmente preocupante en nuestros días, señor Presidente, el acusado desnivel de desarrollo entre los distintos países y zonas del mundo. Este hecho tiene unas causas complejas y entrecruzadas en las que no vamos a entrar ahora, pero el resultado es ese abismal desnivel, fuente de conflictos y de peligrosa inestabili-

dad internacional, que puede sintetizarse en tres problemas graves esencialmente: una deuda exterior galopante en estos países, pobreza y subdesarrollo, así como unas pésimas condiciones sanitarias y analfabetismo.

En el reciente estudio del Club de Roma, «Cuestiones de Supervivencia» redactado por Alexander King y Berhand Scheider, se señala que las perspectivas a fines del siglo XX son de encontrarnos en un mundo dividido entre un reducido porcentaje de ricos —en el que a pesar de nuestros problemas nos encontramos—, un 20 por ciento, y una inmensa proporción de poblaciones frustradas y descontentas que pueden derivar hacia soluciones de violencia.

En ausencia de una estrategia adecuada de desarrollo con efectos significativos, la economía mundial —dice el informe del Club de Roma— camina hacia la polarización y ruptura entre ricos y pobres con efectos demoledores también en la salud. Hoy, según la Organización Mundial de la Salud, 1.300 millones de seres humanos están gravemente enfermos o sufren de mala o insuficiente nutrición. El caso de Africa, señor Presidente, es altamente preocupante por ser un continente vecino a nosotros, con un crecimiento extraordinario del SIDA, incluso con una enfermedad que para nosotros ha sido felizmente vencida, como es la tuberculosis.

Los datos lo ponen muy claro de manifiesto, el producto interior bruto por habitante en Marruecos, vecino nuestro, es de 850 dólares anuales, mientras que España tiene hoy en día ya 12.000 ó 12.500 dólares. En el Zaire son 200 dólares anuales y nosotros 12.000. Mauritania 490 dólares, y en los países sudamericanos o iberoamericanos, con los cuales lógicamente tenemos una obligación de solidaridad, hay casos como Bolivia que tiene sólo 590 dólares anuales; Guatemala 900. Y el nivel de analfabetismo, que mientras exista es imposible que haya desarrollo, es también sumamente preocupante en estos países en los que a veces se producen niveles de analfabetismo del 50 ó el 66 por ciento de la población, como es el caso de Mauritania.

Por otra parte, hay que reconocer, señor Presidente, que la opinión pública, tanto en nuestro país como en aquellos de nuestro entorno, no siempre está dispuesta a ofrecer una actitud positiva hacia este elemental deber de solidaridad, por lo que una de nuestras misiones como responsables políticos es despertar esta conciencia ciudadana mediante una adecuada información e impulsar la realización de una política de cooperación claramente justificada y objetiva, sin sectarismos, que si bien son siempre recusables, lo son mucho más en este caso en que se utilizan cuantiosos fondos de todos para un fin cuya nobleza no puede ser empañada por caprichos arbitrarios.

Es alentador que el Senado ya en 1984 aprobara por unanimidad una moción, apoyada por todos los grupos parlamentarios, en la que después de un minucioso estudio realizado por una subcomisión nombrada al efecto, elevara propuestas al Gobierno que eran básicamente la elaboración de una ley de cooperación;

la elaboración de un Estatuto para el Cooperante, que despertara e impulsara a los jóvenes españoles a participar en esta humanitaria labor; la elevación de los fondos hasta el 0,35 por ciento del producto interior bruto, y la remisión a las Cámaras por parte del Gobierno de un informe anual sobre la cooperación.

El Grupo Popular, así como otros grupos de la Cámara, han mantenido viva la inquietud y la permanente preocupación por este problema mediante interpelaciones, preguntas y otras iniciativas parlamentarias, especialmente a través de comparecencias de altos cargos de la Administración, sintiendo, señor Presidente, que a pesar del tiempo transcurrido y de que sí se ha elevado —hay que reconocerlo— el nivel de recursos destinados al efecto, sin embargo, muchas de estas peticiones que hizo la Cámara no hayan sido atendidas.

Quizá el único dato es este de la elevación habiéndose llegado, según nos dijo el Secretario de Estado en una comparecencia reciente, a 152.000 millones de pesetas anuales, uniendo tanto las aportaciones para la cooperación directa como los fondos dedicados a ayuda al desarrollo o créditos FAD.

La opinión pública se ha alarmado cuando, en virtud de una contestación a una pregunta de mi Grupo, se ha enterado de qué gran parte de estos créditos iban destinados a regímenes por cuyas características sabemos que no tienen la protección adecuada para los derechos humanos y las libertades, y además, por la propia naturaleza del régimen y del sistema, tal y como está demostrado por la verificación histórica, produce más bien retroceso.

En el caso de la República Popular China 46.000 millones se han otorgado a créditos FAD.

Un total del 35 por ciento de la cantidad destinada en los últimos años mediante estos créditos —ilustro a la Cámara sobre estas cantidades para su conocimiento— han sido 15.000 millones para Argelia, para Nicaragua 9.000 millones, de los cuales sólo 485 desde que se ha instaurado la democracia; Angola 5.882 millones; Mozambique, 2.900 millones; Etiopía 1.920 millones, y así sucesivamente.

La concesión de estos créditos a países podría tener alguna fundamentación si sirviera para promocionar una mejor institucionalización y organización de su sociedad y, sobre todo, también, como a veces ocurre, para facilitar la exportación de nuestras empresas, pero esto hay que explicarlo claramente y no dar pie para que con razón se estime que no siempre estos créditos están acertadamente otorgados.

El Grupo Popular, tanto en el Senado como en el Congreso, ha solicitado reiteradamente una información detallada, pero ésta nos llega fragmentada y no se puede hacer un análisis en profundidad.

Por otro lado, como ya ha señalado mi Grupo en el Congreso, parte de estos créditos se otorgan a veces para la adquisición de material militar que muy poco tiene que ver con el desarrollo.

Es cierto que la Secretaría de Estado de Cooperación con alguna frecuencia acude a la Comisión de Asuntos Exteriores, la última vez lo hizo el 23 de octubre a petición de mi Grupo, pero la información de estas comparaciones, repito, no es satisfactoria puesto que únicamente alude a las grandes cifras o a los grandes rúbricas de esta ayuda pero no a la información sobre cada uno de los proyectos importantes, que pueden sus señorías comprender que lo son en virtud de estas cantidades que acabo de señalar. Tal información no permite tener una clara idea, y esta es la razón por la que el Grupo Popular se ha sentido impulsado a solicitar al Gobierno que envíe un informe detallado en el que se contemplen no solamente los principios y el modelo con arreglo al cual el Gobierno actúa en esta importante faceta de la política exterior, sino también los proyectos concretos para poder analizar y valorar cuál ha sido la eficacia de los mismos.

Recientemente hemos recibido, señor Presidente, una publicación sobre las subvenciones a las organizaciones no gubernamentales durante el año 1990, en la que se incluyen tanto los proyectos aprobados a través de la convocatoria ordinaria, como aquellos que se otorgan a través de la convocatoria de la cuota o de la parte del Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas. En esta publicación, quiero señalar, señor Presidente, que se dice claramente —y cito textualmente— que las organizaciones no gubernamentales reflejan directamente las pulsiones de la sociedad civil en el ámbito de la cooperación y ayuda internacional sin la obscuridad —dice el propio informe— de la medición estatal. Y añade: si la cooperación expresa un deseo de trascender las fronteras del Estado, tendríamos que reconocer que esta es una forma privilegiada de ejecutarla.

Nos gustaría, señor Presidente, que tan lúcida y afortunada afirmación de una publicación oficial no fuera el rapto ocasional de inspiración para rellenar de buena retórica el brillante papel «conche» de esta publicación, y por ello, en esta misma línea de pensamiento y fieles a tan acertada convicción es por lo que creemos indispensable conocer con detalle las acciones y proyectos concretos de toda la acción de cooperación. Probablemente —y adelanto ya la idea— sería conveniente que estas organizaciones no gubernamentales, que hoy en día sólo reciben una subvención de 2.000 millones de pesetas con cargo al crédito indicado, realizaran sus acciones mediante financiaciones directas de la sociedad, con cantidades deducibles en las declaraciones del Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas; de esta forma se eliminaría mucha burocracia, pérdida de tiempo y se potenciaría el conveniente protagonismo de los ciudadanos y la sociedad civil en este empeño.

La falta de información es insatisfactoria respecto a los créditos FAD, como acabo de indicar, en cuyo componente se han otorgado 300.000 millones de pesetas en los últimos cinco años.

Por todas estas razones, presentamos esta moción, so-

licitando que la Cámara pida al Gobierno la remisión de una comunicación detallada sobre la política de cooperación internacional en su integridad, tanto la realizada por el Gobierno directamente, como la que se lleva a afecto a través de los créditos FAD, mediante la información adecuada y respetando, como es lógico, las competencias, las que se realizan a través de las Comunidades Autónomas y de las organizaciones no gubernamentales.

Tengo que decir, señor Presidente, que me ha complacido saber por los contactos habidos con los distintos portavoces de los grupos en relación con el espíritu básico de nuestra moción, que ésta haya sido cálida y positivamente acogida. Mediante la modificación de la redacción de la moción hemos llegado a una fórmula de consenso, que es la que se ha presentado como fórmula alternativa. Estimamos, señor Presidente, que conseguir que la Cámara haga esta petición al Gobierno no es una actitud crítica, por más que la tengamos respecto de algunos aspectos, sino un auténtico deseo constructivo de conseguir, como ya ha dicho el señor Ministro de Asuntos Exteriores en una intervención en el Congreso de los Diputados, que esta política de cooperación sea realmente una política de Estado, en la que participemos solidariamente y de un modo positivo las instituciones del Gobierno, el Parlamento, los gobiernos regionales y locales y las organizaciones no gubernamentales. En una reunión celebrada recientemente en Roma, la primera, convocada por el Parlamento en la Cámara de los Diputados italiana, en la que estuvo presente una representación del Senado español, se hizo una declaración final en la que se ponía de manifiesto la necesidad de vertebrar la cooperación internacional a través de la participación de estos tres sectores a los que acabo de aludir.

De esta forma, señor Presidente, el Grupo Popular aspira, mediante esta moción modificada por la redacción transaccional, a que podamos hacer en su día un gran debate, previa información adecuada, y postular, probablemente con la concurrencia y la convergencia de la voluntad de todos, propuestas que mejoren sustancialmente nuestra cooperación internacional, porque quiero —y con esto termino, señor Presidente— resaltar que la necesidad de implicar a los ciudadanos en este empeño es fundamental y es tarea nuestra, como responsables políticos, mediante dos vías esenciales: primero, haciendo una cooperación objetiva, que nadie pueda discutir y, segundo, que esta cooperación sea eficaz, porque, tratar de poner controles y de ser, incluso, meticulosos en el uso de estos recursos, que son muchos —téngase en cuenta que son 155.000 millones, y deseamos que sean más para alcanzar los niveles que la ONU ha señalado— y exigentes en el control de la realización de los proyectos, es la mejor forma de contribuir al desarrollo de los países receptores, para que así hagan el mejor uso posible de tales recursos. Ese es nuestro propósito y esperamos obtener el apoyo de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador López Henares.

Se abre ahora el turno de defensa de la moción alternativa; a continuación se hará el turno de portavoces.

¿Algún grupo firmante de la moción alternativa quiere consumir este turno? *(Pausa.)*

Abrimos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Mixto, en nombre de quien hablo en este momento, va a apoyar tanto la moción presentada por el Grupo Popular, como la moción alternativa, a la que se ha llegado con la firma de todos los grupos. ¿Por qué? Desde hace un tiempo en la Comisión de Asuntos Exteriores se ha discutido la necesidad de que sepamos realmente en qué momento estamos en la cooperación. A tal efecto se creó una Ponencia, pero hasta ahora no ha funcionado demasiado, porque nos encontramos con el problema fundamental de que no tenemos una idea clara sobre los fondos dedicados a cooperación. Se conocen mal que bien los fondos que la Administración central dedica a cooperación, pero se ignoran con mucha frecuencia los fondos que dedican a cooperación las comunidades autónomas, las administraciones locales y, por qué no, los fondos privados a través de las ONG o de otros mecanismos.

Mi Grupo cree que la cooperación es uno de los temas más importantes en la nueva situación, en el nuevo orden mundial. En primer lugar, tenemos que saber cuánto dedicamos de verdad a toda la cooperación, no sólo a la humanitaria, sino a todos los fondos de ayuda al desarrollo, aunque sean dos cooperaciones totalmente diferentes. Es necesario que la sociedad conozca de verdad cuántos son los fondos que se destinan a cada una de las cooperaciones, qué administraciones dedican estos fondos y a qué van dirigidos fundamentalmente cada uno de ellos. En segundo lugar, consideramos necesario que haya una buena coordinación en esta cooperación. Hasta ahora, quizás hasta el año 1989, la cooperación —sus señorías y todos los que hayan dedicado un poco de tiempo a la cooperación lo saben— era un tanto deslavazada, desorganizada y a veces ineficaz por la falta de coordinación. Es verdad que el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación, hizo un esfuerzo de reestructuración en 1989, con la cual ha mejorado sensiblemente —y nos agrada decirlo— la coordinación en la cooperación, pero todavía quedan muchos cabos sueltos. No decimos que sea solamente la Secretaría de Estado y la Agencia de Cooperación Internacional las que gestionen la cooperación, pero sí decimos, y lo hemos defendido, que la Secretaría de Estado para la Cooperación y la Agencia de Cooperación Internacional (ICI) tienen que tener conocimiento de todos los fondos que los distintos departamentos internacionales dedican a la cooperación en cualquiera de sus formas.

Esto todavía no se ha logrado, se han dado pasos importantes en la coordinación, pero todavía no se ha conseguido.

Otro gran problema pendiente es el del control de resultados. Hasta ahora no ha habido una evaluación de los resultados de la cooperación. Hablo de los resultados no en el sentido del fondo de retorno de la cooperación, sino de los resultados reales de la cooperación en los distintos programas realizados: cuando hacemos una cooperación educativa, queremos saber qué resultados ha dado la erradicación del analfabetismo en una zona; cuando hablamos de una cooperación sanitaria, queremos conocer qué resultados ha dado la prevención en donde se haya realizado la cooperación. Ese control de resultados no se ha hecho.

Otra asignatura pendiente es el estatuto del coooperante. En el informe de esta Cámara, de 1984, y en todas las comparecencias se ha repetido permanentemente, se pedía saber cómo está el asunto del estatuto del cooperante, pero todavía, según mis noticias —no sé si habrá alguna noticia de última hora—, sigue estando donde estaba y no hay posibilidad de sacar ese estatuto adelante.

En definitiva, creemos que hay que controlar los resultados, y las Cámaras tienen obligación de saber qué se está consiguiendo en líneas generales, no en hechos puntuales, con el dinero que se está dedicando a la cooperación. Por eso la moción que pide que haya un gran debate en las Cámaras, que se realice ese informe periódico, que se debata ampliamente, y que tengamos todos los datos para poder tener una idea clara de la cooperación, nos parece extraordinariamente importante. Y sobre todo nos parece extraordinariamente importante, como ya señalaba el Senador López Henares, para poder transmitir a la sociedad, que a veces critica las instituciones, tanto a las Cámaras cuando aprueban los presupuestos como, a veces, al Ejecutivo cuando lleva a cabo acciones de cooperación, para transmitir claramente a la sociedad cuáles son las razones y la necesidad de la cooperación. Todos estamos convencidos de esa necesidad. Estamos todavía muy lejos de ese 0,3 del producto interior bruto, pero es indiscutible que es ya una cantidad económica muy significativa. Y, a veces, la sociedad no entiende que habiendo marginalidad en nuestro país, que habiendo necesidades en España, no se dedique a esas necesidades lo que se dedica a cooperación. Por eso es necesario ese debate para explicarlo claramente y para que la sociedad sea consciente de que esa cooperación y esa solidaridad son necesarias.

Por todas estas razones, nuestro Grupo va a apoyar decididamente la moción que se ha presentado, que creo que, por fortuna en algo tan importante como esto, va a ser aprobada por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Dorrego. Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor **TORRONTÉGUI GANGOITI**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo desde el escaño y de forma muy breve pues sólo deseo fijar y valorar nuestra posición respecto de esta moción presentada por el Grupo Popular y enmendada ya transaccionalmente por todos los grupos.

El fondo que se está debatiendo en esta moción nos parece sumamente interesante. Primero, porque toda transparencia está bien éticamente. Segundo, porque creemos que es posible y conveniente mejorarlo introduciendo mayor imaginación y participación, incluso de otros organismos, aunque se haya avanzado en algunos aspectos, como sucedió en la reciente aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. Tercero, porque nuestro Grupo de Senadores Naciona-listas se ha mostrado preocupado por esta cuestión, y la ha valorado positivamente en cuantas ocasiones se han presentado en esta Cámara. Recientemente solicitamos la comparecencia del Director General de Relaciones Económicas Internacionales, señor Blasco Villa, en la Comisión de Presupuestos para 1992. Apoyamos una moción también reciente, del 5 de diciembre, presentada por el Grupo Popular en este mismo sentido, en la que se instaba al Gobierno para que arbitrara los mecanismos necesarios para los créditos destinados a la ayuda oficial del desarrollo, informara sobre los países a los que se destinaban e incluso sobre las empresas que se hacían cargo de la ejecución de dichos fondos, etcétera. En aquella ocasión tuvimos oportunidad de mostrar nuestra opinión favorable e incluso las pautas que nuestro gobierno autónomo realiza en aquella comunidad, con escasa aportación pero con honda preocupación por la importancia que las relaciones internacionales tienen en nuestros días.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Simó.

El señor **SIMO I BURGUES**: Gracias, señor Presidente.

Al iniciar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, creo que es lógico empezar agradeciendo al Grupo Popular la presentación de esta moción justamente porque posibilita que el Pleno del Senado dedique su atención a una cuestión de indudable importancia, cual es la acción del Estado español en el campo de la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo. Cuanto diga se referirá también al texto alternativo firmado por todos los grupos.

En efecto, esa es una cuestión que hoy, a finales del siglo XX, define cuál es la importancia que se atribuye a la solidaridad y cómo es capaz de ordenar la economía en su conjunto en la dirección correcta que ayude precisamente a la cooperación internacional y evite la explotación de unos pueblos por otros.

Hugh Thomas ha escrito recientemente que el mundo es hoy una única plataforma estratégica. Esta afir-

mación, que compartimos todos, requiere de un esfuerzo de racionalización y de una acción beneficiosa para el conjunto de los pueblos. La moción propone que el Gobierno envíe a esta Cámara una comunicación detallada sobre política de cooperación internacional y ayuda al desarrollo que posibilite un debate sobre esta acción. En la actualidad existe el plan anual publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, pero no parece contraindicado aumentar la información y sobre todo el debate, y más aún la atención de los parlamentarios y, en la medida en que sea posible, de los medios de comunicación para que interesen a la ciudadanía sobre esta gran cuestión. Porque hay que recordar, señorías, que, de momento, en nuestras latitudes, el ciudadano aún continúa pensando que el esfuerzo en favor de la cooperación internacional y de la ayuda al desarrollo son responsabilidad de sociedades muy concretas y alejadas de nosotros. Muchos creen aún que esta es una tarea que solamente deben realizar otros países europeos o bien Estados Unidos. Es necesario afirmar que formamos parte ya de una de las áreas más desarrolladas del panorama internacional y que, por consiguiente, es también una responsabilidad nuestra. ¿En qué debiera consistir la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo? En primer lugar, debería situar nuestra economía en posición claramente complementaria con las demás, también con la del denominado tercer mundo. En segundo lugar, debería consistir en una voluntad expresada de forma inequívoca de contribuir al desarrollo armonioso de los pueblos, tanto en su dimensión económica como social, cultural y política. En tercer lugar, debería servir para concienciarnos de que cuanto ocurre forma parte de nuestra responsabilidad de ciudadanos y de que es posible mejorar y que este avance puede ser beneficioso para todos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo de Convergència i Unió votará favorablemente esta moción. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Senador Simó.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor **LOPEZ HENARES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo desde el escaño sólo para agradecer muy sinceramente, en nombre de mi Grupo, al que tengo el honor de representar, la cálida y positiva acogida por parte de los grupos que han hecho uso de la palabra, y espero, por supuesto, que también del Grupo Socialista, dadas las conversaciones que hemos tenido hasta ahora.

Quiero insistir brevemente en algo que ha sido señalado por el Senador Dorrego y por el representante de Convergència i Unió, y es que este debate que tendremos en su día sobre el informe que remita el Gobierno, se convierta en una palanca para la sensibilización de

la opinión pública española sobre esta cuestión y que contribuyamos de esta forma a elaborar un claro modelo de cooperación en el que estarán recogidas algunas de las ideas que ya han apuntado el propio Ministro de Asuntos Exteriores y el Secretario de Cooperación y que son, básicamente, la transparencia, la concentración geográfica y temática de las ayudas, puesto que España tiene —repito— intereses políticos y responsabilidades morales con zonas muy importantes del mundo, como son Iberoamérica y el norte de África, y asegurar un claro control de los proyectos y de las ayudas que se otorgan para conseguir, como se ha dicho acertadamente hace unos minutos, el desarrollo integral, es decir, no solamente el desarrollo económico, sino también el cultural y político de estos países, junto también con el respeto a instituciones democráticas y de derechos humanos, sin las cuales sabemos ya por experiencia histórica que no existe desarrollo posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador López Henares.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López García.

El señor LOPEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, brevemente hago uso de la palabra para dejar constancia del voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista a esta moción y para indicar algunas de las razones que nos han movido a hacerlo.

Quiero antes, sin ánimo alguno de diatriba, puesto que no es el momento oportuno, decirle al señor López Henares, refiriéndome a su intervención, que desde la objetividad que la caracteriza tiene que reconocer, y parcialmente lo ha hecho aquí esta mañana, que la política de cooperación internacional de España en los últimos años, en la última década, como se desprende de lo que voy a decir posteriormente, ha mejorado considerablemente, aunque seguramente no todo lo que hubiese sido necesario, en aspectos como el aumento de presupuesto, los instrumentos que tienen que realizar esa política y la política desarrollada de hecho, existe con referencia al año 1991 un plan anual de cooperación, de seguimiento; es decir, no sólo se programa lo que se va a hacer a lo largo del año, sino que se da cuenta posteriormente de cómo se han desarrollado cada una de las iniciativas de cooperación.

Sin duda, todo es mejorable, también este aspecto de la política de cooperación; pero si se es objetivo hay que reconocer, como he dicho antes, que ello ha sido así en los últimos años.

Apoyamos esta moción porque, en primer lugar, nos parece políticamente buena la exigencia de un consenso de todos los grupos parlamentarios en torno al conjunto de la política exterior, pero particularmente en lo que se refiere a la política de cooperación; de ahí que consideramos positiva cualquier iniciativa parlamentaria como ésta, orientada a sentar las bases de ese con-

senso en torno a los principios, a los objetivos y al seguimiento de nuestra política de cooperación.

Es cierto, además, que la política de cooperación en nuestro país es una política reciente y, por tanto, mejorable; reciente, porque ha sido en la última década cuando las partidas presupuestarias destinadas a la ayuda al desarrollo empiezan a experimentar un crecimiento significativo y cuando, como he dicho con anterioridad, los instrumentos específicos para llevar a cabo esa política de cooperación se han creado, como lo han sido la Secretaría de Estado y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Es una política mejorable en cuanto que el papel de España en el mundo y la exigencia constitucional de solidaridad con los países más necesitados nos va a impulsar de manera permanente en la dirección de incrementar y de hacer más eficaz esa cooperación.

Creemos, como han dicho ya otros portavoces de los grupos parlamentarios, que una de las direcciones en que tiene que moverse el impulso parlamentario es en la de fortalecer la coordinación de las distintas iniciativas de cooperación; coordinación no sólo entre las diferentes instituciones que tienen iniciativas en este sentido, como los diferentes Ministerios, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, sino también con los organismos internacionales especializados y con los propios agentes sociales que han tomado ya la iniciativa en este sentido, como pueden ser las Organizaciones no Gubernamentales, las universidades e, incluso, las propias empresas.

En política de cooperación existe otro aspecto fundamental a cuyo desarrollo puede contribuir el debate parlamentario. Me refiero a la toma de conciencia por parte de la sociedad española de la importancia y del sentido de la política de cooperación. Además, parece imprescindible para la propia consolidación de esta política que los ciudadanos españoles tomen conciencia de la necesidad de la solidaridad para con aquellos que no tienen garantizados hoy mínimos vitales en alimentación, salud o educación.

Finalmente, vamos a apoyar la moción porque consideramos que se inscribe en una línea de trabajo ya consolidada en esta Cámara. Sin duda, sus señorías conocen que fue en el Senado, y concretamente en la Comisión de Asuntos Exteriores, donde se realizó el trabajo y se redactó el informe sobre cooperación internacional de España en el año 1985; informe que, entre otras medidas, establecía la necesidad de la comparecencia del Gobierno para informar de esa política, concretamente en el Senado.

En esa misma dirección, a finales del año pasado, la Comisión de Asuntos Exteriores decidió iniciar los trabajos de redacción, de elaboración de un segundo informe sobre la situación de la política de cooperación en nuestro país.

Por ello, señor Presidente, el Grupo Socialista, manifiesta su mejor disposición a seguir trabajando con el resto de los grupos parlamentarios para incrementar y hacer más eficaz una política de cooperación que ha-

ga posible que nuestro país preste ayuda a los países menos desarrollados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Esta Presidencia entiende que la moción alternativa, que ha sido suscrita por todos los grupos y apoyada en los discursos por los portavoces, puede ser aprobada por asentimiento de la Cámara. ¿Se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento.*) Así se aprueba. Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE EN LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN APROVECHAR AL MAXIMO LOS FONDOS COMUNITARIOS PARA FACILITAR LA MODERNIZACIÓN, REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS, FAVORECIENDO EL ESTABLECIMIENTO DE JOVENES AGRICULTORES, EL REJUVENECIMIENTO DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR Y EJECUTAR AQUELLOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA MESA DE CONCERTACIÓN AGRARIA (662/000148)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción del Grupo parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a que adopte en los presupuestos del Ministerio de Agricultura las medidas necesarias que permitan aprovechar al máximo los fondos comunitarios para facilitar la modernización, reforma y mejora de las estructuras productivas, favoreciendo el establecimiento de jóvenes agricultores, el rejuvenecimiento de los profesionales del sector y ejecutar aquellos acuerdos derivados de la mesa de concertación agraria. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, en la serie correspondiente, con fecha 10 de febrero de 1992.)

Para su defensa, tiene la palabra el Senador De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

El día uno de enero de 1958 entraron en vigor los Tratados de Roma que instituían la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Económica de la Energía Atómica, CEE y CEA. Estos tratados culminaban un largo proceso y plasmaban en algo concreto el esbozo de una idea, la de la unión de Europa, que tiene hondas y antiguas raíces, pues ya en el siglo XV se encuentra la idea de una especie de confederación europea.

Con la terminación de la última guerra mundial se producen acontecimientos trascendentales para una Europa en paz y unida: la reunión de Breton-Woods en la que se acordaron las bases del sistema económico y monetario internacional; la creación del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial para la Reconstrucción y el Desarrollo y, en el terreno comercial, del GATT, con la finalidad de arbitrar el comer-

cio internacional y reducir las barreras y los intercambios.

Se puso en marcha también el Plan Marshall para administrar los fondos americanos, la OECE, la Organización Europea de Cooperación Económica, más tarde OCDE; y en el terreno político y militar la OTAN y la ONU.

Fundamentalmente, renace un espíritu europeísta, surgiendo el Benelux y la CEEA en 1951 como núcleos originarios de la actual Comunidad Económica Europea de los doce.

La unión económica sólo está iniciada, y casi completada, en un sector, el agrario, que señala y desarrolla por encima de otras como política fundamental la política agrícola común, a la que se dota con mayor financiación.

La agricultura ha sido siempre considerada por los países desarrollados como sector económico de importancia estratégica, ya que, además de contribuir a la alimentación de los ciudadanos, contribuye también en gran medida al desarrollo de otros sectores. Por ello, la Comunidad crea la política agrícola común con unas consignas muy claras y cinco objetivos fundamentales que pretende conseguir en tres grandes principios: el mercado único, la preferencia comunitaria y la solidaridad financiera, que se concretan con la creación del FEOGA, que administra más de las dos terceras partes del presupuesto general destinado a su agricultura a través de las OCM, organizaciones comunes de mercado.

Considero necesario, señorías, este preámbulo justificativo del origen de algo que para mí fue el mayor acierto en el mundo europeo, hundido por una guerra que diezmó sus posibilidades pero no las anuló, sino que hizo despertar el interés de los dirigentes hacia el hombre y sus problemas y hacia las dificultades de abastecimientos internos.

España, en franco despegue, no fue, no ha sido, capaz de sumar su esfuerzo al europeo creando en paralelo una mejora de su sector agrario. Estamos pagando las consecuencias de ese abandono y de la incapacidad de reacción de gobiernos, no sólo del actual, antes de que llegue el día, ya muy próximo, de la adaptación definitiva de integración plena con un sector agrario obsoleto e incapaz de competir con la agricultura comunitaria, y mucho menos con la agricultura mundial.

Por ello, señor Presidente, existiendo programas específicos de ayuda al sector que se cofinancian con cargo a los fondos nacionales y de la propia Comunidad y que están encaminados a la renovación y adecuación de nuestro sector agrario, consideramos necesaria ya la creación de una nueva y urgente dinámica agraria que, con un esfuerzo imprescindible y sin miramientos, intente frenar la caída del sector, que ya es importante después de dos años de fuerte sequía, y que imposibilita conseguir al sector un resurgimiento o prosperidad por sí solo.

Como dato diré que la valoración que se hace de la sequía que España está soportando que sólo la de los últimos meses se eleva a 150.000 millones de pesetas.

Esto es lo que nos ha movido a formular y proponer a su aceptación la presente moción instando al Gobierno a que adopte en los Presupuestos del Ministerio de Agricultura las medidas que permitan aprovechar al máximo los fondos comunitarios a estos fines.

Señorías, nuestra agricultura no está en condiciones de enfrentarse a otras agriculturas más competitivas de la Comunidad Económica Europea porque nuestros sistemas productivos están apoyados aún en gran parte en sistemas y técnicas anticuadas, sencillamente porque nadie se ha preocupado nunca, ni se preocupa en la actualidad, de favorecer una reconversión agraria ordenada con un verdadero programa. Se aplican a regadíos y con roñosería los fondos necesarios para aprovechar al máximo lo que la Comunidad Económica Europea concede vía FEOGA. Falta espíritu de colaboración presupuestaria del Gobierno.

Según los últimos datos oficiales de la Comunidad Económica Europea, proporcionados por EUROSTAT, para 1989, España es, después de Luxemburgo, que no tiene agricultura, el país comunitario que menos dinero obtiene de las arcas comunitarias a través del FEOGA y con destino al sector agrario. Hay que aclarar que lo que a España interesa recibir es vía FEOGA orientación y no vía FEOGA garantía, que es el instrumento que atiende a todo el comercio de Europa, dando, naturalmente, compensaciones económicas para la venta exterior en bajos precios, ayudas que, por otra parte, también compensan cuando se perciben productos que se comercializan en directo desde Europa.

De esta manera, siguiendo las encuestas oficiales de EUROSTAT, teniendo por ejemplo, en cuenta el índice de ECUS percibidos por cada país, por cada 1.000 ECUS de producción final agraria, España ha percibido 103,6 ECUS, mientras que Portugal ha llegado a 716,6 ECUS, esto es, casi siete veces más. Daría la relación, pero es muy larga, y solamente diré que la media comunitaria se sitúa en un 50 por ciento superior a lo que España percibe. Si la comparación la hacemos en ECUS percibidos por hectárea de superficie agraria útil de cada uno de los países comunitarios, España recibe 89,4 ECUS por hectárea (con Luxemburgo detrás), frente a los 657,9 ECUS por hectárea que han llegado a Bélgica, o los 1.426 ECUS/hectárea que percibieron los Países Bajos. El índice de media de la Comunidad Económica Europea por hectárea es de 223 ECUS/hectárea, frente a los 89,4 de España, tres veces superior. ¿Cabe mayor aberración? ¿Desprenden de este hecho sus señorías el grado de abandono y desprecio al que está sometido el sector agrario de España?

Todavía hay algo más. España, por ejemplo, recibe un ECU por cada 17 que perciben los Países Bajos por hectárea cultivable. Y si vamos a los ECUS que percibe cada agricultor, siguiendo con la misma comparación, un agricultor español percibe 1.520 ECUS al año, mientras que en los Países Bajos le llegan al agricultor 10.070 ECUS, o al de Irlanda le llegan 11.000 ECUS, estando situada la media de la Comunidad en 3.070 ECUS. queda clara la desventaja de nuestro país: es más del do-

ble la media del agricultor de los Once de la Comunidad que la percibida por nuestro agricultor. Es por ello preciso tomar a la mayor urgencia posible todas las medidas para lograr que los fondos que puedan llegar a nuestros agricultores y ganaderos se multipliquen de tal forma que, en uno o dos años, como máximo, se llegue al menos a la media de lo percibido por el conjunto de los países de la Comunidad Económica Europea y salgamos del furgón de cola en el que hoy nos encontramos.

Insistimos en este posicionamiento, en primer lugar, ante una situación arbitraria, al comprobar que el incremento del presupuesto consolidado para este año es superior en un 4 por ciento tan sólo al comparar 577.338 millones de pesetas de este ejercicio frente a los 554.889 millones del presupuesto inicial para 1991.

En segundo lugar, por considerar el presupuesto de agricultura para 1992 sin tener en cuenta que la aportación de la Comunidad Económica Europea a través del FEOGA garantía es de 237.584 millones de pesetas, frente a los 240.583 millones de pesetas del presupuesto de 1991, con disminución del 1,3 por ciento. En tercer lugar, porque las inversiones reales descienden el 29,1 por ciento, ya que se presupuestan 40.580 millones de pesetas para 1992, frente a 57.230 millones de pesetas del presupuesto de 1991 y los 64.585 millones de pesetas de 1990.

Por tanto, señorías, el crecimiento real de las subvenciones al sector agrario, si se eliminan las transferencias comunitarias, es del 6 por ciento, en vez del 7,8 por ciento, relacionado con el presupuesto de 1991. Por otra parte, no está aún clara la fuente que va a proporcionar los 50.000 millones de pesetas pendientes de pago en subvenciones al amparo del Real Decreto 808 de 1987, ya que la reforma de las estructuras agrarias es el capítulo que requiere una dotación fuerte a corto plazo y de máximo desarrollo, si queremos alcanzar una pequeña normalización en los años que nos quedan.

Para este fin sería necesaria una dotación de 30.000 millones de pesetas en esta partida para poner al día la resolución de estos expedientes, toda vez que con los 18.000 millones que este año se presupuestan solamente se podrán atender, según nuestro criterio, las peticiones que se realicen a lo largo del ejercicio 1992.

Voy a considerar someramente algunas partidas y posiciones ya reclamadas con enmiendas no atendidas a los Presupuestos Generales del Estado.

Dentro del Capítulo 64, Inversiones con carácter inmaterial, y dentro del Capítulo 22, Material y suministros, se presupuestan gastos para realizar encargos a empresas privadas de estudios, informes y trabajos similares, que pueden ser desarrollados perfectamente por los propios funcionarios del Departamento y que suponen la friolera de 2.500 millones de pesetas. Pero digo más; hay otras cantidades innecesarias, o que pueden esperar a ejercicios posteriores con presupuestos no restrictivos, como el de 1992, tales como adquisición de inmobiliarios, vehículos, obras en despachos, en oficinas, incremento en el número de funcionarios y de

laborales no justificados, nuevos arrendamientos, adquisición de equipos de informática por encima de las necesidades, etcétera, por una cuantía que supera ampliamente los 15.000 millones de pesetas.

Y digo injustificados, añadiendo viciados, porque paralelamente disminuyen de manera importante inversiones, fundamentalmente del IRYDA o del ICONA, trascendentales en estos momentos para el sector agrario y el medio ambiente. En esta incomprensible reducción presupuestaria tenemos que señalar negativamente la nueva dotación para 1992, que se reduce en un 50 por ciento, para los programas de jubilación anticipada, a los que se dota exclusivamente con 1.000 millones de pesetas, con lo que se hace más difícil conseguir otro de los objetivos importantes a alcanzar, que es el rejuvenecimiento del sector.

Es, por tanto, obligación de todos, repito, intentar compensar, corrigiendo los acuerdos desfavorables y abandonos anteriores, para conseguir, en beneficio de España y de Europa, elevar el bajo nivel de nuestra agricultura, y, consecuentemente, lógico, la de nuestro país.

Pero, señorías, seamos claros. Cuando se lee una noticia en la prensa en favor del sector agrario se dan cifras globalizadas, normalmente, porque hay intereses en dar cifras macroeconómicas, cuando antes era al revés: se hacía el análisis del individuo, del hombre, de su situación, y su futuro; ahora no, se habla de miles de millones que se escapan a la gente, y no saben que al agricultor le llega de eso muy poco dinero. La realidad es que al amparo de estos programas —uno de ellos «rey» para el Ministerio de Agricultura, el de las indemnizaciones compensatorias de montaña y zonas desfavorecidas, que afectan a casi la totalidad de los agricultores de España, en las Mesetas castellanas y en Extremadura principalmente, del que ya hemos hablado— un agricultor recibe unas 50.000 pesetas al año, y unas 40.000 pesetas en zonas desfavorecidas; repito, al año. Estas indemnizaciones a nivel particular son como otras, auténticamente una pequeña ayuda; no es una aportación para acometer reformas ni para intentar reestructurar cada empresario o cada hombre su propia empresa o su propia agricultura o ganadería.

En nuestro criterio, las imprescindibles medidas para corregir esta situación estimo que deberían de ser las siguientes:

Primero, incrementar los presupuestos destinados a la reforma de las estructuras agrarias españolas —petición de esta moción—, que se financian conjuntamente con cargo a otros fondos, nacionales y comunitarios.

Segundo. Solicitar del Consejo de Ministros de Agricultura de la CEE, así como de las restantes instituciones comunitarias, que establezcan las medidas oportunas para incrementar la transferencia de fondos del FEOGA hacia el sector agrario de España.

Tercero. Recabar con las comunidades autónomas las correcciones necesarias para contemplar, en la medida en que se las acepte, un plan urgente de España para conseguir entre todos una mejor posición de nuestro

sector agrario ante la inminente confrontación con las demás agriculturas comunitarias, ante las decisiones posibles del GATT, hoy por hoy todavía no cerradas, y, sobre todo ante la obligación de apertura de fronteras a productos competitivos con nuestras producciones agrarias.

Señorías, tras los razonamientos apuntados, en un intento de comprensión por parte de todas sus señorías de una verdadera situación, no llamo caótica, pero sí dramática, cara a un inmediato futuro del agro español, me permito pedirles a todos los Grupos de esta Cámara un voto afirmativo para esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Arguilé.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el autor de esta moción ha hecho un recorrido extenso por otros asuntos que poco tienen que ver con la moción presentada, y sí se ha referido un momento a ella, pero sólo una parte muy pequeña de su intervención. Yo me voy a ceñir un poco, o un todo, naturalmente, a contrarrestar la moción presentada.

En mi opinión, señorías, esta iniciativa parlamentaria es, a mi juicio, excesivamente prematura. Hace pocas fechas debatíamos en esta Cámara los Presupuestos Generales del Estado, concretamente el día 19 de diciembre de 1991. El portavoz que les dirige la palabra, en la defensa que hizo de la Sección 21, dedicó una gran parte de su intervención a aclarar y precisar aquello por lo que hoy se insta al Gobierno desde el Grupo Popular, y recordaré a su señoría lo que dije en ese sentido.

«El Ministerio piensa adoptar unas medidas que obedecen a programas cofinanciados en su mayor parte por el Anexo I del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que estamos debatiendo, y posibilita la ampliación de crédito, en función de los compromisos adquiridos». Se lo cito porque parece ser que no se recuerdan las cosas que aquí se dicen. «Nos podríamos encontrar» —dijo en aquella ocasión— «con que dotaciones que se aprecian en los Presupuestos a primera vista insuficientes se vean ampliadas por este compromiso que adquiere el proyecto de Ley que debatimos, cuando hace referencia a la posibilidad de recurrir al crédito ampliable». Más adelante añadía yo: «Para el ejercicio de 1992 la cantidad asignada en estos Presupuestos que debatimos estimamos que es la necesaria para cubrir las demandas que se prevén, pero en el caso de que no estemos acertando con la cantidad adecuada, de nuevo recurriremos a la Ley General Presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por las Administraciones Públicas intervinientes con los agricultores que demanden ese tipo de ayudas. Con el nuevo sistema» —continuaba diciendo— «de compromiso en la cofinanciación entre comunidades autónomas, Estado y Comunidad Económica Euro-

pea, en lo referente a programas de infraestructuras y de estructuras, las cifras presupuestarias son, digamos —decía yo— meramente orientativas por estar subrogadas o ser susceptibles de ser ampliadas, al amparo de lo previsto en el Anexo II del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado». Y concluía esta cita diciendo: «El desarrollo de los programas de infraestructuras y estructuras queda garantizado por las posibilidades que se abren mediante el aumento de los recursos a través de la participación de las comunidades autónomas en la cofinanciación y la garantía que ofrece —otra vez volví a repetir lo del Anexo— al poder ampliar los créditos».

Esta moción me parece prematura porque en aquel momento hicimos referencia a lo que acabo de decirle. Pero también me parece prematura por otra cuestión, porque con fecha 30 de diciembre se ha regulado, mediante el Real Decreto 1887, un nuevo sistema para la mejora de la producción agraria en el marco del Reglamento CEE 2.328, en sustitución —como todas sus señorías saben— del Reglamento 808. Saben sus señorías que uno de los objetivos que persigue la modificación del Real Decreto es, precisamente, aprovechar al máximo todos los fondos comunitarios que la reglamentación comunitaria pone a nuestra disposición. En este sentido, permítanme destacar los cambios introducidos en el nuevo sistema, que van más allá de lo que su señoría expone en la moción, no en lo que ha dicho aquí.

Paso a referirme a esas nuevas introducciones en la normativa española, de acuerdo con la normativa comunitaria. Dicen así: «Mayor selectividad de los beneficiarios, principalmente agricultores —a título principal—; asimismo, mayor rigor en cuanto al cumplimiento de las condiciones requeridas por parte de las explotaciones ayudadas, tipo de inversiones subvencionables y concepción de las mismas, dentro de planes de mejoras sobre el conjunto de la explotación».

Modificación del sistema de ayudas adoptando la fórmula mixta de subvención directa y de préstamo bonificado, dejándolo en un interés del cuatro por ciento si se trata de pequeños agricultores». Es decir, el interés se baja al cuatro por ciento para pequeños productores, así como a ganaderos de vacuno de leche, agricultores jóvenes y explotaciones en zonas desfavorecidas.

«Aumentar a los topes máximos permitidos por la reglamentación comunitaria las cuantías y porcentajes de ayudas. De forma especial este incremento afecta al establecimiento de agricultores jóvenes, al aumentar en un 65 por ciento la prima a la primera instalación».

Ampliar el colectivo beneficiario de las ayudas por parte de los agricultores jóvenes al poder acceder al mismo al tope de edad establecido en el reglamento comunitario», que es hasta los 40 años. Sus señorías saben que la reglamentación del 808 era más restrictiva que la reglamentación comunitaria. Pues bien, la modificación de este Real Decreto sitúa al mismo nivel la reglamentación española y la comunitaria.

«Incidir, a su vez, en el rejuvenecimiento del sector;

además de los dos aspectos ya indicados, en el caso de agricultores entre 56 y 60 años, y contando con la decisión de cada comunidad autónoma, los planes de mejora que pueden abordar tales agricultores en el nuevo decreto podrán contar con la participación en la financiación de las ayudas del MAPA, siempre que tengan decidida y asegurada la sucesión en la titularidad de la explotación a favor de un agricultor joven.

Corresponsabilidad financiera entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las comunidades autónomas en la financiación de las ayudas, aplicándose para 1992 una participación global del 70 por ciento por el Ministerio y del 30 por ciento restante por las comunidades autónomas sobre el conjunto de las ayudas comprometidas en el ejercicio, existiendo además, un mecanismo de compensación financiera que equilibre los porcentajes en caso de que haya desviación.

Reducción —por último— de los procedimientos y simplificación del trámite administrativo, buscando, como primer objetivo, la agilización del proceso de obtención de la ayuda por el agricultor junto a una disponibilidad de la totalidad del préstamo antes de que el agricultor realice la inversión.»

Señorías, con el nuevo programa de cofinanciación conjunta se prevé atender —no sé si será suficiente o no; eso habrá que comprobarlo a lo largo de la aplicación— una inversión privada para 1992 en torno a los 80.000 millones de pesetas. En el trienio 1992-1994, ambos incluidos, 300.000 millones de pesetas. Ya digo que no sé si será suficiente o no esta dedicación presupuestaria, pero éstas son las previsiones.

En cuanto a lo que puede quedar pendiente del Real Decreto 808, ya caducado, se prevé proponer y aprobar un crédito extraordinario en torno a los 30.000 millones de pesetas, que deje a cero la cuenta del anterior Real Decreto 808. Asimismo, se pretende reforzar la normativa que va encaminada al fomento del asociacionismo de la juventud rural, promoviendo, principalmente, actividades conexas a la agricultura en aquellas zonas desfavorecidas, en actividades individuales o asociativas. Como saben sus señorías, cuando la dimensión de la explotación es insuficiente y por las condiciones geográficas, sociológicas o económicas el agricultor no tiene posibilidades de expansión en su explotación, se aplica esa medida de fomento del asociacionismo de la juventud rural en zonas desfavorecidas, promoviendo otras actividades que posibiliten una mayor renta o una renta adicional a la renta agrícola.

Dado lo que dijimos el 19 de diciembre de 1991, dado lo que ha hecho el Ejecutivo el 30 de diciembre de 1991 con la modificación de la norma, yo le pediría a su señoría que demos un poco de tiempo para ver si la aplicación de esta norma legislativa y la aplicación presupuestaria, que nosotros aprobamos, es buena, es mala o es regular, pero pienso que adelantarnos a que esto es insuficiente y a que posiblemente la norma no sea buena, es aventurar demasiado antes de su aplicación. Por eso, lo decía al principio de mi intervención que esta iniciativa me parece excesivamente prematu-

ra, porque estamos ante un cambio importante, ante el cambio de una normativa y ante la aplicación de los fondos comunitarios. Su señoría sabe que, precisamente, el Ministerio de Agricultura ha concentrado su esfuerzo presupuestario este año, y lo va a concentrar más todavía, en la modificación de las estructuras agrarias y en la reestructuración del sector lechero y remolachero, que son los problemas más acuciantes que la agricultura española tiene en estos momentos.

Señoría, creo que esta moción se debería haber presentado más adelante, en el caso de que no funcionasen bien las cosas, y quizás hubiésemos tenido más elementos de juicio para poder decir si lo que acaba de aprobar para aplicar ha sido bueno o ha sido malo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arguilé.

Abrimos turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

El señor Mesa Noda tiene la palabra.

El señor MESA NODA: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición de la Asamblea Mayorera, y en este caso creo que de todo el Grupo Mixto, en principio favorable a esta moción. Veo que los dos intervinientes están de acuerdo en que el sector agrícola es un sector estratégico, están de acuerdo en el abandono de este sector y en la obsolescencia de las estructuras agrarias, que si siguen en esta situación no van a ser capaces de competir con una Europa mucho más estructurada y mucho más adaptada a la época en que vivimos.

Creo que la agricultura es un sector importante, como se decía antes, y que hay que proteger efectivamente, no con pequeñas ayudas, para que el agricultor sobreviva y no abandone su labor, sino con ayudas importantes que puedan reconvertir al agricultor y a estas estructuras en algo rentable y que no deba de ser abandonado; que no suceda, como está pasando ahora, que gente experimentada en las labores del campo, en la ganadería —verdaderos maestros de la ganadería— ha tenido que abandonar estas explotaciones para dedicarse a otras labores, como al sector servicios o al sector turismo, sectores que desconocen por completo, con lo que se causa una frustración total a las personas, a la familia y a toda la estructura de nuestra sociedad.

Creo, por una parte, que el compañero del Partido Popular se ha dedicado un poco a explicar todo lo que ha pasado y pasa en Europa, sin entrar de lleno en lo que es la moción, es decir, en la reforma, modernización y mejora de las estructuras productivas y el recambio generacional de la agricultura, y, por otro, el compañero del Partido Socialista se ha dedicado a explicarnos el Decreto 1887, que se lo agradecemos, pero de lo que aquí se trata es de otra cosa. Se trata de ver qué va a hacer el Gobierno para mejorar estas estructuras agrarias y para que sean verdaderamente competitivas en

una Europa de pura competición. Nos gustaría que las palabras fueran acompañadas con hechos, que en el presupuesto se consignaran cantidades para llevar a cabo esta reforma tan necesaria, y no se nos quede todo en palabras y en promesas de créditos en el futuro, que no sabemos si van a salir adelante o no, porque hay temas claros como la falta de dinero para lo previsto en el Decreto 1808 y se sabe que hay una cantidad de dinero pendiente, derivada de este Decreto, que ya se podía haber presupuestado.

Refiriéndome a los Decretos 808 y 1887, diré que creo que algo importante también para la mejora de estas estructuras es la ayuda al agricultor y al ganadero para que puedan acceder a ella. Sabemos que todas estas personas están dedicadas de lleno, día y noche, a esta labor, que su formación educativa y profesional no es muy alta y que encuentran serias dificultades para poder acceder a estas ayudas para mejora de las explotaciones. Cuando el agricultor empieza a hacer cálculos y a ver si puede acceder o no a los créditos previstos en estos Decretos, ya se ha vencido el plazo, ya se han acabado los presupuestos que iban dedicados a ello. Por eso creo que es muy interesante que se dedique dinero, que se dedique presupuesto, para información y ayuda, a fin de que el agricultor pueda acceder a estos créditos, porque si no, de nada nos vale.

En cuanto a la reconversión del sector lechero, me tengo que referir a las islas, a su agricultura —y en el Decreto 808 había ayudas a la misma—, a una agricultura que en muchas ocasiones es a tiempo parcial, y al Decreto 1887, que para los agricultores y ganaderos a tiempo parcial parece que flaquea un poco.

En las islas el espacio es pequeño, hay muchos agricultores que no pueden vivir únicamente de la agricultura, que no tienen una renta mínima agraria —es una agricultura familiar— y que deben compensar esa falta de rentabilidad dedicándose a algunas otras ocupaciones como puede ser por la mañana trabajar en el sector turismo y por la tarde en la agricultura y en la ganadería, y eso también tenemos que preverlo. Debiera de potenciarse a los que tradicionalmente, durante siglos, han estado dedicados a la ganadería, que lo llevan en la sangre y que nada más ver a un animal saben si está enfermo o no, si vale o no. Ya decíamos que es un sector estratégico, y, por tanto, que no tengan que dedicarse al sector turístico, por ejemplo, donde no conocen ni el tema, ni idiomas y que están allí frustrados para toda su vida.

Yo espero que esta moción sirva para llamar a la conciencia del Partido Socialista y del Gobierno, y que este Decreto 1887 sirva también para que los agricultores tengan una información y una ayuda de primera mano, y así puedan acceder a estos créditos y que se les puedan gestionar los correspondientes papeles.

Antes me refería al tema lechero. En las islas...

El señor PRESIDENTE: Ruego que vaya concluyendo, Senador Mesa. Muchas gracias.

El señor MESA NODA: Gracias, señor Presidente.

Termino. En las islas y en casi toda la península se está promocionando el ganado caprino, que no tiene competencia en Europa, y allí hay verdaderas maravillas en ganado caprino. Estas explotaciones podrían estructurarse para que no tengan que venir de Europa, que seguramente lo harán, a montar allí estructuras agrarias, y que nuestros agricultores y ganaderos tengan que abandonar el campo para dedicarse a otras profesiones.

Espero que este Decreto llegue a los agricultores, que puedan obtener estas ayudas y que el Gobierno, por supuesto, les incluya en sus presupuestos, aunque ya no cabe, pero que al menos, estos créditos vengan pronto para que los agricultores y los ganaderos puedan reestructurar sus explotaciones y competir a nivel europeo.

Nosotros vamos a votar favorablemente la moción. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Mesa Noda.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

El Senador Marca tiene la palabra en nombre del Grupo de Convergència i Unió.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Señor Presidente, señorías, posicionémonos —aunque sea afónicamente— en nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Las noticias económicas en los periódicos de los últimos días, referidas a las Comunidades Europeas, son alentadoras: Irlanda, Grecia, Portugal y España verán duplicadas sus ayudas, pasando de 1,43 billones de pesetas en 1993, progresivamente hasta 2,8 billones en 1997.

Hay un intríngulis de cifras en las noticias, poco inteligibles a veces, acompañadas de las denominaciones: fondos estructurales, ayudas regionales, cohesión económica, reforma del PAC, principio de prosperidad relativo, etcétera, aún más difíciles; lo que sí queda bien entendido por todos es que España recibirá mayores ayudas de la Comunidad Europea y que una parte de éstas deberán ser destinadas a la reforma de la política agraria.

Queda también ya más claro que los recursos de la Comunidad Económica aumentarán considerablemente al aportar al Fondo el 1,37 del producto interior bruto, en vez del 1,2 del año 1991.

Todo es negociable y renegociable; Maastricht lo ha demostrado. El punto de vista y los principios de solidaridad europeos han cambiado desde la Conferencia. La actuación del Ministro de Agricultura y de los comisarios puede en este momento tener efectos trascendentales para nuestro país.

No debiera ser la política proteccionista de subvenciones la deseada por cualquier sociedad. Joaquín Muns, el conocido economista europeísta, escribía el domingo pasado en los periódicos: «El gran problema de la economía subvencionada de mercado no es sólo

que acaba destruyendo los incentivos y móviles que constituyen la base de la economía de mercado, sino también, y mucho más importante, que destruya los aspectos sociales, que han llegado a adjetivar a esta última y a convertirla en economía social de mercado.» Esta economía social iba dirigida a los que más necesitan, no a los que más chillan o más fuerza tienen para cargar sobre los demás los resultados de los propios errores.

El artículo es duro de digerir. Muns carga las tintas y, de seguirle, idealizando el sistema, duda este Senador que nuestra agricultura pudiera incorporarse nunca con capacidad productiva y competitiva a la Comunidad Europea.

El retraso secular de buena parte de nuestra agricultura con respecto a otras es el resultado de muchos años de incompetencia y cortedad de horizontes de nuestra Administración, y conformismo, a veces obligado, de nuestras gentes del campo.

La moción insta al Gobierno para que adopte en los presupuestos del Ministerio de Agricultura las medidas necesarias que permitan aprovechar al máximo los fondos comunitarios. En esta cuestión la moción no es discutible, por cuanto insta al Gobierno a la eficacia de la gestión del Ministerio. Otra cosa es que el Gobierno cambie en este momento algo de los presupuestos de Agricultura, justo al iniciar el ejercicio y pendiente de los trabajos de negociación de la Comisión en Bruselas. Era previsible la respuesta que ha dado el Senador Arguilé, del Grupo Socialista.

Recién estrenado el Decreto 1887, continuador del archiconocido 808, dejado sin efecto el pasado mes de junio de 1991, habrá que seguir de cerca su evolución, su aplicación y la puntualidad en el pago a los agricultores que se acogen a él. Tiempo habrá para ir incorporando a las ayudas, subvenciones o estímulos a la agricultura los presumibles fondos que negocia la Comisión. La aportación al Fondo del actual Decreto 1887, basado en un 70 por ciento por parte del Gobierno central y en un 30 por ciento por parte de las comunidades autónomas, es una prueba del espíritu de colaboración y solidaridad por parte de las comunidades autónomas. El anticipo de los fondos —mil millones de pesetas tenemos en estos momentos en Cataluña, del ya retirado 808— es otra muestra de que creemos en el sistema, aunque resulte gravoso, es bueno. El principio de corresponsabilidad es atendido.

Tanto como reclamar las ayudas, que parece ser que están en buen camino, nosotros instaremos al Gobierno del Estado para que abra el proceso renegociador del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica, para así poder reconducir los efectos negativos que ha producido en los sectores de fruta seca, leche, carnes y cereales.

Tanto como reclamar ayudas, conviene reclamar que se modifique el régimen fiscal que afecta a las actividades agrarias, con la finalidad de reducir las cargas que recaen sobre los agricultores y ganaderos. Es importante y urgente que las líneas de crédito agrícola ni-

velen su interés al de los países desarrollados agrícolamente. No tiene sentido hablar de competitividad, mientras dos agricultores, uno francés y otro español, sólo separados por el mojón fronterizo, uno tenga el dinero para modernizar sus instalaciones con un seis por ciento de interés y el otro, el nuestro, con un 16 por ciento. No tiene sentido que la cuota lechera negociada con la Comunidad Europea sea inferior a la cifra de consumo del Estado, y se ofrezca subvención a las explotaciones que deseen retirarse, y luego se importe leche.

El Ministro Solbes trata de redistribuir la cuota del año 1985, invariable desde entonces. Seiscientos mil toneladas de leche de las explotaciones que se retiren presuntamente irían a engrosar las cuotas de los que ahora tienen excedente. El procedimiento es bueno, desde el punto de vista económico, y no tanto, desde el punto de vista social. ¿Es que la cuota de 1985 es irremisiblemente innegociable? No lo cree así el Ministro, ya que últimamente ha solicitado al Comisario McSharry, con poca difusión de la noticia, por si las moscas, un aumento de la cuota lechera. Mientras tanto negocia en la cornisa cantábrica la extinción de 500.000 vacas, exponiéndose a ser tildado de autor del primer «vaquicidio» conocido.

Podría ilustrar con más ejemplos puntuales, pero creo que nuestra posición queda bien definida. Lo expuesto es la línea que nuestro Grupo intentará imprimir en lo que resta de legislatura. Naturalmente, votaremos afirmativamente la moción —entendemos que genérica y amplia, y no tan puntual en el tiempo— que el Partido Popular ha presentado.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marca.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el Senador De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Intervendré brevemente para contestar a los intervinientes.

En primer lugar, quiero agradecer la muy buena disposición de los Grupos que han intervenido, Mixto y Convergència i Unió, en el intento, como creo que debe de hacerse, de aproximación a lo que sea de creación positiva en propuestas de los Grupos que participan en esta Cámara.

Señor Arguilé, le he seguido con verdadero interés porque interés tenía en sus respuestas. Hace décadas, quizás, que usted, señor Arguilé, y yo luchábamos por la agricultura en otros frentes, sin amos detrás. Eso es un tema muy grave hoy. La agricultura la está dirigiendo quien no sabe de agricultura, y me gustaría que usted hubiera estado en mi Grupo, porque trabajamos en otros tiempos de los años setenta, codo con codo para que la situación de la agricultura mejorase. Entonces eran otras fuerzas las que regían nuestros destinos. Hoy son los suyos.

Me parece muy bien que se refiera usted a los Presupuestos. Es cierto que en la Sección 21 se han tratado programas cofinanciados, y, en fin, habría mucho y muy largo de qué hablar. Creo que la iniciativa de esta moción no es prematura, pues es una moción que está pendiente desde junio pasado. Ha esperado a enero de 1992, ya que se nos pidió respeto hasta 1992, y el Real Decreto 808 fue incomprensiblemente fusilado, diría yo, porque el Ministerio de Agricultura ha dado muerte a dicho Real Decreto, y con palabras del propio Ministro, «por el éxito de las numerosas peticiones que no pudieron ser atendidas por falta de dotación presupuestaria», y ahora se reducen. Se promulga luego el nuevo Decreto, el 1887/1992, de tal manera que rebota a las comunidades autónomas la responsabilidad, y usted, Senador Arguilé, garantiza el cumplimiento del Real Decreto 1887, que sustituye al 808, porque han rebotado a las comunidades autónomas la obligación de acudir a la participación que decíamos, al cumplimiento de sus obligaciones, del Gobierno.

No sé como estarán las comunidades autónomas, pero dese cuenta de algo que le voy a decir: da la casualidad de que en la situación de los expedientes del Real Decreto 808/1987, las solicitudes, en número, son, ¡qué raro!, Cataluña la número 1, Castilla y León la 2, Galicia, la 3, y Aragón, la 4, ¡todas de signo centro-derecha! En cuanto a las demás, parece que la consigna o lo que sea no las da lugar, porque cuénteme a mí cómo está Castilla-La Mancha, que la conozco bien, o cómo están Extremadura o Andalucía. ¡Bueno! Pues es muy raro.

Si hablamos de presupuestos, debo referirme también, señor Arguilé, a los flujos financieros con la Comunidad Económica Europea del FEOGA-Garantía y del FEOGA-Orientación, ya que hablé de los dos para conocimiento de la Cámara, aunque el sector agrario sea una materia que generalmente aburre, y lo siento mucho, pero es uno de los temas fundamentales —hoy, yo diría que «vedette»— en España.

En el año 1986, el FEOGA-Garantía fue de 37.898 millones, y 40.457 millones el importe relativo al FEOGA-Orientación. En 1987, el FEOGA-Garantía aumentó a 87.331 millones, y el relativo a Orientación se quedó en 2.334 millones. En 1988, el correspondiente a Garantía subió a 259.000 millones de pesetas, en números redondos, y el relativo a Orientación se quedó en 5.897 millones. En el año 1989, 248.364 millones se destinaron al FEOGA-Garantía, y 26.359.500.000 para el FEOGA-Orientación. Ya en el último año, 1990, 271.000 millones —en números redondos— se destinaron al FEOGA-Garantía, y 15.000 para el FEOGA-Orientación.

Usted sabe, como yo —y lo he dicho antes—, que el FEOGA-Garantía compra los productos que están en el SEMP, o compra todo lo que España necesita sacar, o autoriza salidas de productos de España al exterior, primándolos con una cantidad más o menos fuerte, lo que supone un monto más importante. En cambio, el FEOGA-Orientación es el que se destina a las estructuras, es el que Europa no vuelve a recibir. el FEOGA-Orientación es el que España necesita ahora mismo pa-

ra que la agricultura y la ganadería españolas vuelvan a sus cauces.

Con respecto a los trámites administrativos, vamos a dejar una cosa muy clara: ¿cómo es posible que haya expedientes que datan del año 1990, y ahora, de repente, según usted se van a mejorar los trámites administrativos? No lo entiendo, ni lo comprendo, ni lo creo. En la Administración cada vez hay más funcionarios, pero funciona peor. Y le voy a decir algo: si a partir de ahora los trámites administrativos funcionaran bien, estaría con usted, porque veo que la intención, en principio, puede ser buena; pero como el gato escaldado del agua fría huye, yo huyo de las promesas, porque llevamos muchos años con ellas.

No sé si usted lo sabe, pero a las personas que están pendientes de recibir subvenciones desde el año 1990, al amparo del Real Decreto 808, se les está aconsejando que trasladen los expedientes al nuevo Real Decreto, porque así —se dice— se agilizarían más, etcétera.

Por otro lado, se están rechazando las peticiones de las mujeres, y no sé por qué, ¿o es que no son labradoras? En consecuencia, entiendo que debería existir verdaderamente, buena voluntad para alcanzar unos objetivos, de forma mejor o peor, porque no voy a decir que seamos perfectos, ni buenos; ni nosotros estamos adoctrinando, ni creo que tampoco lo hagan ustedes, sino que están intentando hacer algo, y los que les mandan no saben qué hay que hacer, ni cómo hacerlo. Y díganle ustedes a un ganadero el problema que existe con las vacas y a ver cómo lo resuelven ustedes porque para él es la ruina. En cambio, los trabajadores de HUNOSA dan cuatro voces, tiran cuatro bombas fétidas y les dan 20.000 millones; los de Cartagena, queman la Asamblea, y les dan 80.000 millones, y aquí estamos hablando del sector agrario —que es general en España—, que se arregla con 30.000 millones. No lo acabo de entender. Lamento sinceramente, y me entristece comprobarlo, que en España el campo siga estando sometido a los haceres de intereses políticos más que a recibir, no del total de esta Cámara, sino de la totalidad del pueblo español, una aquiescencia, un apoyo, una ayuda. Ciertamente, les garantizo que los hombres del campo también se van a entristecer cuando vean que después de tantos años de fidelidad productiva para atender las necesidades del consumo español, de asistir con alpargata cuando había que dar de comer al pueblo, hoy ya no son necesarios, sino un problema, y que los millones se destinan a otros sectores, y no a quien tanto dio. Lo siento mucho. No se atiende nada más que a lo que en España da guerra, y al que es pacífico y pide con honestidad, con honradez, con cordura, no se le atiende, señor Arguilé. Lo lamento muy profundamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arguilé.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Gracias, señor Presidente.

Me preocupa la última apreciación del Senador del Grupo Popular, interviniente en esta moción, al que le haría una pregunta: ¿es que su Grupo está en contra de prestar atención a otros sectores en crisis como, por ejemplo, a Hunosa? Porque su señoría ha dicho que se está prestando mucha atención a otros sectores, que ésta no se le presta al campo, y que eso no debería ser así. ¿Usted sí lo piensa? Porque aquí se hacen afirmaciones muy gratuitas cuando se habla de diferentes sectores económicos, y hay que tener algo de cuidado, ya que me imagino que sus compañeros en Asturias no dirán lo mismo.

Su señoría ha dicho cosas muy extrañas. Ha señalado que se rechazan los expedientes que son tramitados por mujeres, pero yo no he observado en ninguno de los dos Reales Decretos que se discrimine a nadie. Por otra parte, ¿dónde se rechazan? ¿En las comunidades autónomas, o en la Administración del Estado? Porque el primer expediente lo instruye la comunidad autónoma. Por tanto hable claro; no deje las cosas pendientes, en el aire.

Muestra usted, constantemente, desconfianza. Ha dicho que está por ver si los trámites serán mejores o peores. Por tanto nosotros como las comunidades autónomas entendemos que van a ser mejores y más ágiles, porque en estos momentos ya no se trata de responsabilidad, sino de corresponsabilidad y, por tanto, las comunidades autónomas, que van a otorgar la subvención, cuando examinen el expediente lo harán de forma definitiva, y una vez que lo aprueben se le concederá el dinero al agricultor.

Por tanto, insisto en que se va a agilizar el expediente por la corresponsabilidad económica y en la gestión.

Existen, pues, todas las garantías de que la actuación se desarrolle así, y no sé por qué ha de mostrarse desconfianza en ese asunto.

Su señoría ha dicho también que va descendiendo la aportación del FEOGA-Orientación a España. Naturalmente; tiene que descender. ¿Cómo no va a ser así? Si usted observa, por ejemplo, las ayudas a las industrias agroalimentarias, verá que la demanda privada de ayuda para la implantación de estas industrias está bajando escandalosamente, porque ya están cubiertas la estructura y la infraestructura agroindustriales en España. Es lógico, entonces, que vaya por ahí descendiendo. Otra cosa es que en otro sector, como en el de estructuras agrarias, necesitemos más dinero, pero era mucho más relevante el otro. Es lógico, pues, que descienda la aportación comunitaria relativa al FEOGA-Orientación, por lo que acabo de decir.

Por otra parte quiero decirle, amistosamente, que nunca he trabajado codo con codo con usted. Su Señoría estaba en una organización agraria, y yo en otra. Creo que usted provenía del Sindicato Vertical Remolachero, y yo por primera vez, aparecí, en 1974 en el Movimiento Agrario. Luego usted se ha arrogado una cooperación por mi parte que, desde luego, lo desmiento aquí totalmente.

No sé si es bueno decirlo, pero desde que en España existe el Estado de las autonomías y se ha transferido la Administración agraria, casi en su totalidad, a las administraciones de las comunidades autónomas, tenemos que sumar los presupuestos dedicados a un sector económico, por lo que hay que sumar los dedicados en las comunidades autónomas a los dedicados en el Estado. Eso nos da un presupuesto consolidado en torno a los 900.000 millones de pesetas, mientras que hace pocos años era mucho más bajo: del 50 por ciento. Ese dinero es de todos los españoles, tanto el de las comunidades autónomas como el del Estado. Por tanto, se dedica mucho más dinero a la agricultura que antes.

Por último, señorías, quiero volver a incidir en que me parece prematura esta iniciativa parlamentaria. Me hubiera gustado que se hubiera llevado a cabo más adelante, porque estamos ante una modificación de la norma y, por tanto, ésta no se ha aplicado todavía. Creo que en el futuro plantearemos un debate muy bonito, que ya data del siglo XIX, entre librecambistas y proteccionistas. Naturalmente, en ese momento nos tendremos que situar políticamente para ver la postura de unos y otros en ese debate que ya se ha abierto en las conversaciones del GATT, en Uruguay, y que está teniendo incidencia sobre la reforma de la política agrícola común. Pero, naturalmente, va a ser un debate, en el futuro inmediato, interesante, y en el que tendremos que situarnos, políticamente, cada Grupo entre librecambistas y proteccionistas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la moción 148, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que adopte en los presupuestos del Ministerio de Agricultura las medidas necesarias que permitan aprovechar al máximo los fondos comunitarios para facilitar la modernización, reforma y mejora de las estructuras productivas, favoreciendo el establecimiento de jóvenes agricultores, el rejuvenecimiento de los profesionales del sector y ejecutar aquellos acuerdos derivados de la mesa de concertación agraria.

Se somete a votación.

Se inicia la misma. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 82; en contra, 111; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO PARA QUE DECLARE ZONA DE ACTUACION ESPECIAL Y ZONA DE SINIESTRO EXTRAORDINARIO LAS COMARCAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA AFECTADAS POR LA GOTA

FRIA, AL EFECTO DE RECIBIR LAS AYUDAS QUE AMBAS DECLARACIONES COMPORTAN (662/000132)

El señor PRESIDENTE: Finalmente, iniciamos el debate de la moción número 132, del Grupo Mixto, por la que el Senado insta al Gobierno para que declare zona de actuación especial y zona de siniestro extraordinario las comarcas de la Comunidad Valenciana afectadas por la gota fría, al efecto de recibir las ayudas que ambas declaraciones comportan. (Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 252, de fecha 30 de octubre de 1991.)

Por el Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra el Senador Ramón i Quiles.

El señor RAMON I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que vengo a exponerles tiene su origen cuando en la tarde del 4 de octubre de 1991 se iniciaba un drama para dos comarcas valencianas al hacer presencia el fenómeno de la gota fría con su cruda intensidad. Dieciocho municipios valencianos sufrieron los días 4 y 5 de octubre inundaciones que arrasaron vidas humanas, produjeron innumerables daños en haciendas y acarrearón desastrosos efectos sobre infraestructuras y bienes públicos.

En anteriores iniciativas parlamentarias en este Senado prometí a Sus Señorías que iba a volver a insistir sobre ayudas que los valencianos reclamamos al Estado para paliar los daños producidos por las inclemencias atmosféricas. Y no es que sea la intención de este Senador ni la de Unió Valenciana la de anegar a esta Cámara Alta de problemas producidos por las aguas que inundan las tierras valencianas, pero sus efectos, casi anuales, en las mismas zonas del territorio valenciano nos obligan a reclamar su atención, con el fin de obtener una eficaz solución de estos problemas del Gobierno del Estado, porque, a criterio de Unió Valenciana son de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo central los efectos que las lluvias torrenciales producen en la Comunidad que me eligió como representante en esta Cámara.

El día 4 de octubre, pasadas las seis de la tarde, una llamada angustiosa procedente de Alzira, me alertaba de que el agua había alcanzado el medio metro de altura en las calles de la población. Protección Civil, dos horas más tarde, negaba la inundación e incluso aseguraba que no había riesgo inminente de gota fría, manifestando que estábamos en «Alerta 1». La noche del 4 al 5 de octubre transcurrió entre un sinnúmero de errores y desinformación por parte de los responsables de proporcionar los primeros auxilios: mantas destinadas para el abrigo de los afectados estaban situadas en zonas de alto riesgo de inundación, aisladas por las primeras crecidas y, por tanto, imposible de acceder a los destinatarios; camiones con alimentos que no podían circular por estar cortadas las carreteras, que igualmente imposibilitan el acceso a los refugiados, y una

constante información de que no existía peligro de inundación cuando La Ribera y parte de L'Horta permanecían inundadas, sin luz, ni teléfono.

La falta de encauzamiento de los barrancos, construcciones públicas y privadas en las zonas de avenida natural de las aguas, presas que no acaban de construirse, vías de trenes que forman parapeto, carreteras que impiden el normal desagüe de las avenidas y, sobre todo ello, la falta de medios de PREVIMET, convertía en caótica una lluvia prevista anualmente.

El resultado de este conjunto de imprevisiones hacía que Alginet sufriera su mayor catástrofe, muy superior, incluso, que la pantanada de 1982, para lo que no hace mucho en esta Cámara reclamábamos todavía ayudas.

Alzira, Carcaixent, Almussafes, Guadassuar y Sollana unían el drama del año 1991 a las anteriores riadas, todavía sin haber recibido las ayudas que permitieran recuperarse, aunque fuera parcialmente de las pérdidas sufridas hace diez años.

Los municipios afectados, todos ellos, sufrían, una vez más, el desgaste económico con cuantiosas pérdidas en la agricultura, industria, enseres, vehículos y viviendas, y una vida humana.

Una zona floreciente, con economía boyante, ha visto cómo riada tras pantanada, año tras año, perdía su poder adquisitivo.

Por ello, Unió Valenciana plantea ante esta Cámara la presente moción, moción que hemos previsto redactarla en tres puntos. El primero de ellos solicita de Sus Señorías que el Senado inste al Gobierno para que declare zona de actuación especial y zona de siniestro extraordinario para las comarcas de la Comunidad Valenciana afectadas, al efecto de recibir las ayudas que ambas declaraciones comportan. La imperiosa necesidad de paliar los efectos de las inundaciones así creemos que lo requiere.

Albalat de la Ribera, L'Alcudia, Alfarp, Algemesi, Alginet, Almussafes, Alzira, Benifayo, Carcaixent, Carlet, Catadau, Guadasuar, Llombay, Picassent, La Pobla Llarga, Polinyà de Xuquer, Rafelguaraf y Sollana han demandado municipalmente esta declaración.

En todos estos municipios se han dado las condiciones exigidas para acceder a dicha declaración. Con esa base, este Senador redactó el segundo punto de la moción que nos ocupa, solicitando tal declaración para todos los ayuntamientos que decidieran pedirlo, con la seguridad de que no lo demandaría ningún ayuntamiento sin reunir los requisitos exigidos. Catorce ayuntamientos presididos por el Partido Socialista, dos por Unió Valenciana, uno, por el Partido Popular y otro por Esquerra Unida son el resultado de las peticiones que en este sentido se han producido en los municipios afectados. 2.000 millones de daños en Alginet, 1.700 millones en Benifayo, 1.000 millones en Almussafes, son un claro ejemplo de las cuantiosas pérdidas. 40.000 toneladas de tierra desplazadas hacia la Albufera, 700 millones de pérdidas en cítricos, verduras, hortalizas y

frutales, sólo en la población de Alginet, enuncian el dramático cuadro que queda al desaparecer el agua.

A pesar de haber sido prometidas esas cuantiosas ayudas, lo bien cierto es que en fecha de hoy todavía no se ha recibido ni tan siquiera el 4 por ciento de lo concertado. El INEM casi no ha otorgado su apoyo al desempleo agrario provocado por el desastre del campo; la Delegación del Gobierno aún no ha contestado sobre la relación de daños en viviendas particulares que los ayuntamientos diligentemente le remitieron. Sólo tímidos intentos de limpieza y reparación de cauces de algún barranco se ha efectuado.

Desde la presentación de esta moción hasta la fecha de hoy hemos visto con estupor, que se desmoronaba la obra de reconstrucción de la presa de Thous, mientras en los presupuestos generales del Estado se racaneaba las dotaciones de las demás presas en construcción.

Estas son las más significativas razones por las que Unió Valenciana propugna del Senado la adopción del punto tercero de la moción, donde pretendemos que el Senado inste al Gobierno para que acometa un decidido plan de prevención de inundaciones, previo estudio de necesidades en la infraestructura, que haga que las reiteradas precipitaciones climatológicas no constituyan necesariamente una catástrofe.

Y para ello nos apoyamos en los datos facilitados por la Generalitat que declaran a 75 municipios valencianos como de alto riesgo de inundaciones y carentes del más mínimo plan preventivo de inundaciones.

Sueca, Albalat de la Ribera, Riola, Cullera, Alginet, Carlet, L'Alcudia, Alberich, Altella, Algemesi, Carcaixent, Alzira, Catarroja, Baniparrell, todas ellas son poblaciones que están en el listado de la Generalitat, donde sólo cabe encomendarse a la benignidad climática para no entrar en el estado de catástrofe cada otoño.

Básicamente necesitamos este tercer punto. Estamos cansados de solicitar paños calientes, instando al Gobierno del Estado que conceda ayudas para paliar los daños que cualquier tipo de inundación ocasiona. Creemos que es necesario abordar el problema en su origen llegando al fondo de la cuestión que, entendemos, no es otro que el de que, previo un estudio general, se inicien los trabajos que eviten estas situaciones a medio y largo plazo.

Todo ello, junto con las peticiones formuladas por los ayuntamientos afectados son los argumentos que he querido exponer para obtener el voto favorable de sus señorías y obtener así solución a una imperiosa necesidad valenciana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ramón i Quiles.

¿Hay turno en contra? (Pausa.)

El Senador Arija tiene la palabra.

El señor ARIJA HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

En efecto, durante la tarde del 4 de octubre se produjo esa lluvia torrencial que causó, sin duda, fuertes inundaciones y daños en la zona, aunque creo que no es correcto hablar, como el Senador Ramón i Quiles acaba de decir, de pérdidas de vidas humanas en plural, cuando solamente se perdió una vida, la de don Fernando Juan Tarazona, de 49 años, vecino de Alginet, que fue arrastrado en su vehículo al desbordarse el Barranco del Señor. Cualquier intento de dramatizar la situación creo que no es bueno. Lamentablemente una vida puede tener el valor de muchas, y tener mucha importancia, pero no es correcto hablar en plural porque pueden ser 2 ó 200, cuando en realidad fue sólo una.

Esas lluvias que cayeron, en efecto, el día 4 de octubre y fueron entre 176 y 420 litros por metro cuadrado, en una zona relativamente pequeña de la provincia de Valencia, en las comarcas de La Ribera Alta y de la Huerta Sur, especialmente en la Sierra de la Murta por el sur, y el barranco de Picassent por el norte, hasta unos 25 kilómetros al interior.

Estos incidentes dieron lugar a una reunión el día 15 de octubre en la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana, a la que asistieron el propio Delegado del Gobierno, el Conseller de Administraciones Públicas, la Presidenta de la Diputación provincial, representantes de la Administración periférica de carreteras de la Confederación Hidrográfica del Júcar y del Ministerio de Agricultura, para valorar conjuntamente qué daños había habido, cuál era la situación y adoptar las medidas oportunas.

Todas las comunidades autónomas, señoría, excepto Canarias han sufrido en los últimos 10 años algún tipo de catástrofe de esta clase como consecuencia de lluvias torrenciales en su territorio. Es esta, desgraciadamente, una de las características de nuestro clima. También hay que decir que esa división de la España húmeda y la España seca se ha producido a la inversa muy recientemente y la zona norte ha sufrido sequías y con posterioridad inundaciones.

Fruto de esa reunión a la que me refería hace un momento fue el compromiso y las obligaciones de cada una de las administraciones públicas allí presentes en el desarrollo de la competencia que cada una de ellas tenía. La Generalitat Valenciana se ha hecho cargo de los daños en infraestructuras privadas. Así, el Decreto 234/1991, de 9 de diciembre, y la Orden posterior del 7 de enero de este mismo año, de la Consellería de Agricultura, en la que se especifican y se fijan ya los módulos de coste a las obras de infraestructura agraria, la solicitud de ayuda económica, el plazo de presentación de solicitudes, que termina el próximo día 10 de marzo, señoría —y, en consecuencia, muchas de esas obras o subvenciones no se habrán podido dar—, y el presupuesto final destinado a estas ayudas económicas por parte de la Generalitat en lo que se refiere a daños en infraestructuras privadas.

Por su parte, la Diputación Valenciana, la otra administración implicada y corresponsabilizada, se hizo cargo de los daños en bienes municipales, es decir,

ayuntamientos, colegios públicos, centros de salud, etcétera, con un presupuesto de 389 millones de pesetas, que ejecutará a lo largo del año 1992. El Consorcio de compensación de seguros, a través del seguro de riesgos extraordinarios, indemniza los daños directos como consecuencia de inundaciones que afecten a bienes y personas asegurados y se produzcan dentro del territorio nacional. La estimación del Consorcio es de 3.000 millones de pesetas en indemnización; 1.000 a bienes industriales, 1.000 a comercios y otros 1.000 a viviendas y automóviles.

En lo que se refiere al sector agrario, el Servicio territorial del IRYDA de Valencia ha apreciado diversos daños en la infraestructura agraria pública, caminos, acequias, etcétera, en 13 términos municipales de La Ribera del Júcar, que acometerá por un valor total aproximado de 160 millones de pesetas.

Sin duda, la Comunidad Autónoma de Valencia sufre este azote del agua desbordada, como bien explica un folleto que todos nosotros hemos tenido la oportunidad de tener, porque lo ha puesto a nuestra disposición el IRYDA, más que ninguna otra comunidad autónoma de España. Por esa misma razón los recursos destinados por parte del IRYDA para evitar y luchar contra esas catástrofes futuras han sido 26.000 millones de pesetas en los últimos siete años, que es muchísimo mayor, más elevado, que el de cualquier otra comunidad autónoma, como es lógico y justo.

Se ha producido, en mi opinión, una muy buena coordinación entre las distintas administraciones públicas, desde el primer momento, en la gestión de la competencia, llevada directamente por cada administración u organismo, lo que ha implicado, incluso, reuniones con los alcaldes afectados de cada término municipal, que han aceptado las medidas acordadas o ya en marcha. Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, bajo la Dirección General de Obras Hidráulicas y la responsabilidad directa de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se encargó de la reparación de los daños ocasionados en la infraestructura del canal Júcar-Turía y de los cauces de los barrancos tributarios de la Albufera y del río Júcar. Los daños fueron: un generalizado deterioro de márgenes; la obstrucción de desagües en obras de fábrica y descalce de cimentaciones en el acueducto del canal Júcar-Turía. Las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar fueron: reparación de daños en el canal Júcar-Turía y su zona de influencia; limpieza interior del canal; limpieza y despeje de sifones y areneros; reparación de caminos, servicios, etcétera, por un valor de más de 156 millones de pesetas. En la reposición y limpieza de los cauces tributarios de la Albufera y del río Júcar en siete barrancos fue de un valor total de 169 millones. El Ministerio de Obras Públicas ha pedido un crédito extraordinario para hacer frente a la suma mencionada anteriormente y a los 169 millones que supone la reposición y limpieza de los cauces tributarios de la Albufera y del río Júcar.

El tercer punto que usted menciona en su ponencia es el de la prevención de inundaciones. Además de las obras mencionadas, que van encaminadas a la prevención del encauzamiento, es importantísimo para la prevención que usted pretende, que sin duda el Ministerio de Obras Públicas también quiere, el plan de defensa del Júcar, con las presas de Escalona, prácticamente a punto de finalizar, la presa de Bellus, muy avanzada, y la de Thous. Semejante a este plan es el de defensa de la cuenca del Segura, cuya obra estará terminada en su 80 por ciento en el presente año. Yo creo que la intención del Ministerio de Obras Públicas y de todas las administraciones implicadas, preocupadas, obsesionadas, diría yo, como buena parte de los valencianos, en que estos daños y estas catástrofes no se produzcan en el futuro, está precisamente en la obra de prevención. En el caso del Segura, que afecta a su Comunidad en una pequeña parte, era muy importante y ya se está llevando a cabo. Yo pienso que las presas y reformas que se están haciendo en toda la cuenca del Júcar van encaminadas a que desaparezca el dramatismo con el que se viven las lluvias en Valencia y a que los huerteros de esa Comunidad puedan trabajar y tener la esperanza de que no se van a ver sobresaltados por ninguno de estos fenómenos naturales. En esa línea está la reunión de todas las administraciones públicas, celebrada probablemente el mismo día que usted redactaba la moción que ha presentado hoy, porque tiene fecha de 16 de octubre y me imagino que la redacción se haría el día antes, que fue cuando se reunieron en Valencia.

Así, me permito sugerirle, puesto que las actuaciones de todas las administraciones competentes (la central, la autonómica y la local) están resultando correctas en su coordinación, así como en sus acuerdos, tanto entre ellos como entre los ayuntamientos afectados, la retirada de la moción. El fin que persigue la moción, la reparación de los daños —me imagino que ésta es la sincera intención que trae la moción a esta Cámara—, se está consiguiendo sin necesidad de declararla zona catastrófica. En consecuencia, y puesto que las acciones, los acuerdos necesarios desde el punto de vista administrativo y de los fondos necesarios para hacer frente a esos gastos se están tomando, se han decidido y en muchos casos se están realizando, es innecesario declarar a la zona catastrófica, porque las cosas se están haciendo.

Este Grupo le agradecería, al igual que las administraciones que están trabajando desde el primer día en reparar los daños, que retirase la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arija.

Se abre el turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador proponente de la moción.

El señor RAMON I QUILES: Gracias, señor Presidente.

No es posible retirar la moción, Señoría, porque, a pesar de que sabemos que se ha iniciado alguna solución, pensamos que no es suficiente.

En mi intervención anterior, quiero retomarla desde el principio, quise decir una sola vida. Pluralicé, lo siento, pero era una sola vida de un vecino de Alginet, que fue arrastrado con su coche mientras conducía. De todas formas tengo que decirle también que una vida es la que se perdió directamente. Usted sabe de sobra que estas inundaciones han producido la falta de muchas otras vidas. En esta comarca existe pánico a la llegada de octubre, porque saben de sobra que los barrancos de la Barcheta, de las Murtas, de la Casella, del Vaporet, de Chiva, de Picasent, del Tramuser y un largo etcétera, están completamente taponados, que están pidiendo su encauzamiento y su limpieza y no está prevista en la acción del Gobierno del Estado dejar sus aguas completamente limpias, para que puedan pasar y transcurrir hasta sus desagües naturales sin provocar inundaciones.

Es cierto que todos los años alguna comunidad autónoma recibe el azote del agua, pero en la comarca de Valencia es todos los años, porque no se han previsto las soluciones necesarias para que no se encharque el agua; porque todavía está la vía del tren, que produce unos efectos horribles al hacer de contenedor y volver el agua hacia adentro; porque hay una autopista que, a pesar de haberse agujereado tímidamente cerca del término de Alcira, continúa manteniendo el agua y ahogando a los habitantes de La Ribera. Yo sé que la Generalitat Valenciana ha previsto 200 millones de pesetas para paliar daños de infraestructura. Yo no puedo exigirle más, porque la Generalitat Valenciana se encuentra dentro de una autonomía vigilada, a base de recursos finalistas y es lógico que no tenga dinero para invertirlo en nuestra comunidad. Por eso es por lo que exigimos al Estado, y así lo hicimos en el debate de presupuestos, una mayor cantidad para paliar los problemas que el agua comporta.

Por todo ello, estoy convencido de que coincidimos, si es que el Gobierno tiene la misma intención que reclamó desde Valencia; pero no puedo retirar la moción, porque al menos hay 18 ayuntamientos que están solicitando lo mismo que este Senador.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa)*.

Por el Grupo Parlamentario Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Simó i Burgués.

El señor SIMO I BURGUES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo va a votar afirmativamente a esta moción. Entendemos que las graves consecuencias que los ciudadanos valencianos de la comarca de La Ribera ha venido sufriendo desde hace tiempo con motivo de las reiteradas inundaciones exigen una to-

ma de decisiones por parte del Gobierno para paliar los efectos sufridos y prevenir los que se puedan dar en el futuro.

Desde el año 1982 en que se produjeron unas inundaciones excepcionales agravadas por la rotura de la presa de Thous, esta comarca ha venido sufriendo las inclemencias de todos conocidas. Pendiente todavía la resolución judicial sobre las demandas planteadas por los vecinos de La Ribera con motivo de la rotura de la presa mencionada, posteriores inundaciones han venido a agravar el problema.

Cuando los habitantes afectados por las inundaciones de 1982 estaban intentando pagar los préstamos solicitados para resarcirse de aquellos daños, han tenido que verse sometidos a otras desgracias irreparables.

Por todo ello, nuestro Grupo va a votar afirmativamente la presente moción por considerar de justicia las peticiones que en ella se formulan, que van dirigidas en un doble sentido: la ayuda para paliar los daños sufridos, cuestión ésta de carácter urgente y, de otra parte, la elaboración de un plan de prevención de posibles inundaciones futuras, con atención preferente a la modificación de las infraestructuras necesarias para que las reiteradas precipitaciones climatológicas a que está sometida la citada comarca del País Valenciano no constituyan necesaria y periódicamente una catástrofe. Nuestro voto, por tanto, será favorable a la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Simó.

En representación del Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar la iniciativa presentada por el Senador Ramón i Quiles en nombre de Unión Valenciana, por considerar que resulta, en su filosofía y en su contenido específico, absolutamente coincidente con el desarrollo de las acciones que este grupo Parlamentario Popular, tanto en el Congreso como en el Senado, y en relación con este asunto que nos ocupa, viene efectuando desde hace años. Sin remontarnos muy lejos baste recordar, primero, que en el Congreso de los Diputados se formuló una iniciativa parlamentaria en el mismo sentido que hoy estamos viendo; segundo, el debate de fecha 13 de noviembre celebrado en esta Cámara y, tercero, las propuestas que presentamos en el debate del ejercicio presupuestario correspondiente a este año.

Nosotros decidimos que diez años después La Ribera sigue necesitando soluciones y que esa es una realidad que por más que políticamente se quiera distorsionar desde la autocomplacencia o desde el pensar que todo está hecho, bien hecho y suficientemente hecho, no es así desde la consideración de la situación que padecen y sufren nuestras administraciones locales y que padecen y sufren, sobre todo y especialmente, los ciudadanos, y en particular aquellos de economías familiares más modestas. Desde hace diez

años están pendientes las indemnizaciones de Thous, en donde, por cierto, el Gobierno ha mantenido una reiterada actitud contradictoria, y está pendiente, desde luego, reparar y relanzar económicamente la comarca, y está pendiente, sobre todo, dar a la comarca unos contenidos definitivos de seguridad para que estas catástrofes no sean el hecho reiterado de cada año, sino para que, de una manera definitiva —insisto— puedan llegar a su fin.

Desde la primera consideración, nosotros decimos que el relanzamiento económico de la comarca sólo pasará porque el Gobierno central principalmente, y a partir de ahí la Administración autonómica y las administraciones provincial y local, en coordinación con las medidas dictadas desde el Gobierno de la nación, adopten resoluciones lo suficientemente contundentes y serias para poder abordar de manera definitiva la solución del problema. En este sentido, nos parece que la solicitud que hoy estamos viendo, la declaración de zona especial o catastrófica, comporta sin lugar a dudas, no sólo un contenido concreto de eficacia y de contundencia en la acción, sino algo que es tan importante como eso: un contenido cualitativo de significación política, y a eso me referiré al final de esta intervención.

Desde la segunda consideración, señorías, es obvio que en estos momentos se hace imprescindible urgente abordar medidas serias y con proyección de futuro capaces de evitar que hechos de esta naturaleza se vengán repitiendo, no como decía el portavoz socialista como ha sucedido en otras comunidades autónomas a lo largo de estos diez años, sino con una dramática reiteración en esta nuestra comunidad autónoma, año tras año. Y no está todo hecho en materia de prevención, todo lo contrario: queda mucho por hacer, como bien se puso de manifiesto en los acontecimientos vividos el pasado 4 de octubre. Y no sólo porque no se hayan adoptado las medidas concretas necesarias, sino porque no existe una predisposición anímica suficiente —y permítaseme la expresión— por parte de la Administración para entender qué es lo que se tiene que hacer. Porque, como es natural, si el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana manifestó, como manifestó públicamente, que es muy difícil decir cuánto va a llover, cómo va a llover y dónde va a llover, y si esa tesis, además, como tesis oficial del Gobierno, la asume el propio Ministro del Interior contestando en ese mismo sentido a una cuestión parlamentaria formulada por nosotros, se comprenderá necesariamente que los instrumentos de los que está dotado el Plan PREVIMET para la prevención meteorológica sean absolutamente insuficientes, obsoletos y caducos, como han reconocido, además con esos expresos calificativos, personas e instituciones técnicas en la materia. Y si el Ministro del Interior contesta como contestó a una intervención parlamentaria nuestra en ese sentido, que el día 4 de octubre los servicios de protección civil funcionaron perfectamente en La Ribera y funcionaron perfectamente en Alcira, y si uno encuen-

tra en los periódicos declaraciones de responsables municipales, declaraciones de alcaldes —alcaldes con militancia política igual a la de los miembros del Gobierno— que dicen que eso sucedió al contrario y si, además, el retrato de la realidad aporta lo que para algunos son anécdotas, pero que, desde nuestro juicio político, son hechos tan significativamente negativos como el de que se le esté diciendo a la policía local de Alcira desde la Delegación del Gobierno en Valencia que no existe peligro, ya que a lo sumo dentro de un par de horas se iba a decretar la alerta 2, cuando ya había barridos en Alcira con ochenta centímetros de agua, o cuando se produce el hecho absolutamente paradójico de que los servicios de protección civil no pudiesen comunicar entre sí porque la Delegación del Gobierno operaba en una frecuencia de radio distinta a aquella en la que estaban operando los servicios locales de protección civil, de manera que para que Valencia supiera lo que estaba ocurriendo en Alcira, había que llamar por radio desde Alcira a Alcudia o a Algemesí o a Alginet, desde Alginet, por teléfono, a Valencia y seguir un procedimiento a la inversa, uno entiende efectivamente que las cosas no están suficientemente bien hechas, y preocupa que se diga que lo están, porque indica que no hay una predisposición política para su corrección. Y si cuando el día 4, a primeras horas de la tarde, se pide desde Alcira, a través de este rocambolesco procedimiento de comunicación que hemos descrito, que se remitan lanchas al ayuntamiento por si es necesaria la evacuación de colegios, y resulta que esas lanchas para cubrir el trayecto entre la ciudad de Valencia y Alcira, aproximadamente unos cuarenta kilómetros, llegaran al mediodía del día siguiente, uno tiene que entender que las cosas no están suficientemente bien hechas y que cuando se dice que lo están es que no hay voluntad política de cambiarlas.

El Plan de Defensa de Obras Hidráulicas es absolutamente fundamental en el sentido del punto tercero de la moción que hoy debatimos, para que de una vez por todas estas cosas no sucedan; y no sucedan, además, partiendo de una visión global de lo que está pasando en la ribera, es decir, se deben integrar en ese plan de prevención las obras de infraestructura y las obras de servicios; y algunos casos acabamos de citar en cuanto al plan de prevención de obras hidráulicas, que no se diga que todo se está haciendo y está bien hecho.

Lo cierto es que hay un retraso manifiesto sobre el calendario inicial en lo que afecta a las obras de ejecución de la Presa de Tous; además, se plantean ahora hechos como los sucedidos en las últimas semanas que vuelven a introducir la polémica sobre la ubicación conveniente o no de la nueva Presa de Tous en su enclave actual, porque se han producido hundimientos en el muro de contención, porque se ha producido recientemente la muerte de un trabajador en una de las galerías subterráneas y porque no ha habido una respuesta clara de la Administración para explicar esos hechos.

Se nos dirá que la Confederación Hidrográfica del Jú-

car se reunió la pasada semana con las asociaciones de damnificados y con los alcaldes de la ribera y que el próximo día 14 vamos a visitar la presa los parlamentarios nacionales. Naturalmente, señorías: pero la Confederación Hidrográfica del Júcar ha hecho todo eso después de que un determinado parlamentario, el que les habla, tuviera que decir desde los periódicos que hacía falta transparencia para no crear un clima de miedo y que la única forma de crear transparencia es que la confederación se reuniera con las asociaciones de damnificados, con los alcaldes y, que permitiera que los parlamentarios nacionales pudieran ver el estado actual de las obras de las presas de la zona.

Además, señorías, no se trata solamente de la obra de Tous, sino de todo un conjunto, de toda una red de obras auxiliares necesarias de drenaje y limpieza de barrancos, de canalizaciones y de métodos y formas de desagüe que no se han hecho con la suficiencia y con la magnitud que requiere no solamente el nivel de riesgo, sino la constatación de la catástrofe que se produjo en el año 1982 y en las que se han venido produciendo en años sucesivos.

Estamos aquí como en el capítulo anterior. Si se dice que todo está bien, si se dice que la Administración ha actuado correctamente difícilmente va a variar el criterio político y la predisposición psicológica para decir: «hace falta hacer algo más», «qué es lo que no estamos haciendo bien».

Señoras y señores Senadores, la Administración ha venido sosteniendo reiteradamente que el trazado y la altura actual de la autopista A-7 en su tramo Valencia-Alicante o que el trazado de superficie de la línea del ferrocarril no afectaba para nada a la propia seguridad del cauce natural de las aguas, cuando hay informes técnicos consolidados que dicen precisamente lo contrario. Recientemente, una sentencia del Tribunal Supremo ha reconocido que el trazado y la altura actual en ese tramo de la autopista A-7 producen un efecto de contención de las aguas y de embalsamiento de esas aguas que inciden en el riesgo de catástrofe. Y así, señorías y señores Senadores, podríamos seguir por desgracia casi indefinidamente.

Recuerdo, y la Cámara tiene que saberlo, la polémica existente entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, y por tanto los criterios políticos del Gobierno, en última instancia, y el propio ayuntamiento de Alcira en cuanto a la construcción de una obra fundamental para defender a la ciudad del riesgo constante de inundaciones, como es el malecón de Tulell.

El ayuntamiento de Alcira ha presentado un recurso porque ha habido una polémica política importante y, al final, lo único que ha pasado es que el malecón de Tulell no se ha construido, está indefinidamente pendiente de construcción. Se dice que se empezará cuando termine la obra de Tous. Por tanto, las cosas siguen estando como estaban en Alcira; siendo como es Alcira una ciudad abierta para las aguas.

En definitiva, nosotros creemos que esta moción, que representa, insisto, el mismo planteamiento de accio-

nes concretas y de filosofía de trabajo que nosotros hemos venido manteniendo en estos años, es oportuna; y en virtud de ese criterio de oportunidad y de necesidad le vamos a apoyar con nuestro voto.

Hace falta reparar y prevenir en la ribera; y mientras el Gobierno, mientras todas las Administraciones no sean conscientes de que hace falta reparar y prevenir, probablemente, las cosas seguirán en su tono dramático como hasta la fecha. Y que no se nos diga como se nos ha dicho (yo hacía referencia a algo de eso al comienzo de mi intervención) que no podemos declarar la zona como catastrófica porque no entra en lo que sería la definición del concepto jurídico de «zona catastrófica». Esto se ha dicho en innumerables ocasiones y es un argumento falaz porque no existe en nuestro ordenamiento jurídico una definición legal de lo que es «zona catastrófica»; es natural que no exista porque ese criterio tiene que aplicarse por el propio Gobierno de la nación; depende de la sensibilidad del Gobierno de la nación para acomodar la intensidad de las medidas de solución con el grado del daño causado.

Nosotros le decimos en este momento al Gobierno y al Grupo que lo sustenta que cometen un nuevo error. Antes dije que rechazar esta moción en la parte que afecta a la declaración de esa zona especial no solamente significaba rechazar medidas concretas eficaces para abordar seriamente el problema, sino que significaba también algo tan importante como eso, rechazar un entendimiento, una interpretación o un compromiso cualitativo del Gobierno con el problema.

Ustedes durante diez años han cometido el error de decirle que no a la ribera. Ustedes, y permítaseme la expresión, aunque me duele tener que emplearla, en virtud de los hechos engañaron a la ribera. Dijeron en relación con las indemnizaciones de la catástrofe de Tous que el recurso se presentaba para que todos los damnificados pudieran cobrar; pero en el debate del 13 de noviembre y en los debates presupuestarios de este año se nos ha dicho que el recurso se presenta porque el Estado no se considera responsable de la catástrofe y, por tanto, no está vinculado a compromisos económicos surgidos de la misma.

Ustedes dijeron, meses antes de la última campaña electoral, concretamente lo dijo el Presidente Lerma, que habían llegado a un compromiso con el Gobierno para el pago adelantado de esas indemnizaciones. Después del 26 de mayo se ha visto con contundencia y con claridad cuál era la posición política del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Senador Gil Lázaro, le ruego vaya concluyendo.

El señor GIL LAZARO: Terminó en un minuto, señor Presidente. Gracias.

Esa situación, señores de la mayoría, ha generado extrañeza, ha generado desencanto y ha generado tensión en la ribera. Una oposición responsable, como es la nuestra, no busca sólo afirmarse por sí misma y sin

más, sino que busca su afirmación dando soluciones a los problemas de los ciudadanos.

Hoy nuevamente, y esa es su torpeza, estábamos ayudando al Gobierno porque después de la actitud que ustedes han mantenido en el tema de las indemnizaciones, aprobar hoy esta moción significaría ante los ojos de todas esas familias necesitadas de la ribera una especie de entonación tácita del «mea culpa» o «vamos a dejar atrás lo pasado» y un compromiso cualitativo con esas gentes.

Siguen ustedes en el empecinamiento del no; y ese empecinamiento del no que, como antes advertía, sólo conduce al desencanto o a la tensión, no podrá ser, al final, sino culpa y responsabilidad exclusiva de quienes se empeñan en pensar, tal vez pisando solamente alfombras mullidas de despachos oficiales, que todo está bien; pero cuando se entra en el hogar de aquellas gentes uno se da cuenta de que todo está mal.

Muchas gracias.

(Aplausos en los bancos de la derecha.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Arija.

El señor ARIJA HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Después de esta soflama que nos ha soltado el señor Gil Lázaro... *(murmullos.)* Perdón, pero creo que es el calificativo que se merece lo que el señor Gil Lázaro acaba de decir hace unos segundos porque el espíritu que debe de tener cualquier señoría que plantee cualquier problema es el de intentar llegar a acuerdos o a compromisos.

Cuando una moción como ésta se presenta por un determinado Senador, cuando se dan las explicaciones de lo que se está haciendo por parte del Gobierno, cuando se dice que no es necesario porque se están resolviendo todos esos daños planteados en las vidas, en los enseres, en las infraestructuras, etcétera, no sé qué sentido tiene el dramatismo con el que usted presenta las cosas, si no es el de que aparezca mañana su foto y lo que usted acaba de decir aquí en la prensa como argumento personal y político suyo, sólo y exclusivamente, sin intención de llegar a ningún acuerdo.

Yo creo que todo no está bien, por supuesto. No es suficiente lo que se va a hacer, sin duda, porque no se van a reparar al ciento por ciento todos los daños que se ocasionan con este tipo de catástrofes. Naturalmente que no.

Existen los seguros agrarios, y hay que fomentar desde el punto de vista de la Administración esos seguros agrarios a los agricultores porque lo contrario supondría no seguir las recomendaciones de la Comunidad Europea y de cualquier política agrícola. Nadie está distorsionando nada desde ninguna complacencia. Se han dado hace un momento los datos de las inversiones que se van a hacer, las que cada Administración ha creído necesarias para adoptar y llegar a solucionar los problemas que se han planteado causados por esas inun-

daciones, y se están tomando medidas serias y de proyección de futuro, aunque usted crea que no. Porque esa prevención para el futuro, esos compromisos tanto del IRYDA como del propio ministerio a través de la Confederación, esas obras de encauzamiento, de arreglo de barrancos, etcétera, se están haciendo, y no hay ninguna predisposición anímica en contra de nadie. El esfuerzo se está haciendo desde un principio. Por tanto, yo creo que es innecesario recurrir a declarar zona catastrófica.

En efecto, ustedes hicieron una proposición de no ley en el Congreso el pasado 17 de diciembre, y en aquel momento estaba ya encauzado también el problema por los acuerdos de las distintas Administraciones, ya que se dan las características del reducido ámbito territorial en el que se producen estas lluvias torrenciales, esa gota fría, muy localizada, distinta, sin duda a la de 1982, y la cuantía de los daños tampoco es muy elevada. De ahí que personalmente creo que los beneficios suplementarios que pudieran conseguir esas zonas y las personas que allí viven con la declaración de zona catastrófica no iban a compensar en absoluto por la situación que van a tener con la aplicación de las subvenciones, los decretos, las órdenes promulgadas ya por la Generalitat de Valencia y los acuerdos y decisiones del resto de las Administraciones. Las reparaciones y ayudas en prevención de daños futuros en ese plan de prevención y defensa de la Cuenca del Júcar serán, sin duda, una realidad. Las demandas pendientes a las que usted ha hecho mención en tres, cuatro o cinco ocasiones sobre la Presa de «Tus» no son problema del Gobierno en este momento, ya que su decisión no está en manos del Gobierno y, por tanto, no puede usted reprochar al Gobierno ese tipo de cosas. El retraso posible en la Presa de «Tus» yo creo que ha sido debido a las dificultades técnicas que ya se han ido presentando a medida que el proyecto se ha ido realizando, y como la pretensión en este caso de la Administración central, e imagino que la suya, es que esa presa sea definitiva y no tenga ningún problema de ningún tipo, de ahí que se haya retrasado al objeto de que sea la mejor presa que con las técnicas de hoy se pueda llegar a hacer.

Por tanto, las causas de estas inundaciones también son muy variadas: los cauces se han ocupado a veces sin duda por la vía del tren, por esa autopista que ha cerrado y ha hecho de embalse, y también por muchas construcciones ilegales que se han hecho en esos cauces y que han ocasionado ese tipo de problemas.

Yo creo que ustedes deben aceptar la realidad: tres meses después hay compromisos claros de las distintas Administraciones y actuaciones claras también de que las reparaciones se van a hacer; la voluntad política está también puesta encima de la mesa y con absoluta claridad, y, en consecuencia, yo les pediría de nuevo que retiraran la moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Estamos siempre en las mismas. Si lo que el IRYDA va a hacer es lo mismo que ha hecho en los municipios de Amtella y Sumacárcel, que llevan diez años esperando que haga un proceso de reposición de tierras, apañados vamos; y si lo que se va a hacer es lo mismo que ha hecho, citado en el debate del 13 de noviembre, el ayuntamiento de Benegida en relación con el pago a los expropiados, apañados vamos.

Yo no voy a entrar, señor portavoz del grupo de la mayoría, en rebatirle esa calificación de «soflama» que usted ha hecho en relación con mi intervención, simplemente porque excuso ese calificativo por entender que el retrato de la realidad a quien no quiere escucharla y conocerla solamente le lleva al nerviosismo y a la excitación, que le permiten hacer calificativos de este tono. Pero sí que le invito, señor portavoz de la mayoría, a usted o a cualquiera de los miembros de su grupo, a que vengan a Alcira, a que se sienten con las asociaciones de damnificados, a que lean su intervención y lean la mía y a ver cuál de las dos intervenciones les parece a los damnificados que es una soflama.

Y por último, señor portavoz de la mayoría, desde la más estricta y absoluta cortesía y simplemente a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», he observado que en el papel que leía durante su intervención decía todo el rato la Presa de TUS. Se lo deben haber escrito mal porque es, evidentemente, la Presa de Tous.

Muchas gracias.

(Aplausos en los bancos de la derecha.)

El señor PRESIDENTE: El Senador Ramón i Quiles tiene la palabra, también por el artículo 87.

El señor RAMON I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, para que se produzcan acuerdos, evidentemente, se tiene que hablar, y en técnica parlamentaria existen enmiendas; enmiendas que gustosamente este Senador hubiera aceptado, porque lo que no podemos consentir de ninguna de las maneras es que no exista un compromiso, y ese compromiso no ha surgido y no va a surgir porque evidentemente ustedes ya anuncian su votación con su actitud.

No solamente es que no se han limpiado los cauces, es que se han taponado cauces desde 1982, con nuevas construcciones. La situación no es que vaya mejorando o que posiblemente pensemos nosotros que haya una luz que nos haga ver que la situación mejora, no. La situación continúa empeorando. Los cauces no se limpian, al revés, se taponan, y ese es el grave problema de la ribera y ese es el grave problema que hará que en octubre del año que viene este Senador tenga que volver a presentar una moción coincidente con la que hoy estamos debatiendo.

Sabemos que es una comarca que tiene, por su situación climatológica, una espada de Damocles encima. Tendremos que solucionarlo y no podremos hacer lo que estamos haciendo últimamente: aplazar las obras,

no solamente las de Tous, sino las de Escalona y Bellús, que año a año se han ido retrasando cuando ya debían estar entregadas.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya concluyendo, por favor, señoría, no es un turno suplementario de portavoces.

El señor RAMON I QUILES: Concluyo con una información recibida de la Generalitat, por la que me dicen que esta comarca no tiene todavía en estos momentos —y me refiero a hace un mes— ningún plan de salvación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Arija tiene la palabra por el mismo turno.

El señor ARIJA HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir disculpas porque yo creo que dije Tous en una ocasión, aunque es posible que dijera Tus en la segunda o la tercera.

En cualquier caso, cualquier recurso demagógico en esta línea en una intervención que hagamos aquí lo único que pone de manifiesto es el complejo que yo pueda tener por no ser bilingüe cuando usted, señor Gil Lázaro, sí lo será. Pido disculpas porque lo correcto es Tous, en efecto, y así trataré de recordarlo siempre.

Los créditos que el Ministerio de Obras Públicas ha necesitado para hacer frente a muchos de los gastos que está haciendo han sido créditos extraordinarios que ha tenido que pedir, que ha tenido que solicitar y que siguen un proceso de un tiempo determinado, lo que ha ocasionado, en efecto, algún tipo de retraso desde el mo-

mento en que se produjeron las inundaciones, el 4 de octubre, hasta la fecha en la que nos encontramos.

La voluntad del Gobierno de la Nación, y creo que del resto de los Gobiernos, el autonómico y la Diputación de Valencia, es de realizar y llevar a cabo estas actuaciones que, si ha habido retraso —me imagino que usted tiene información más directa— ha sido debido a los trámites administrativos que hacen falta y a esos plazos, que aún no se han cerrado, para que las personas damnificadas soliciten la subvención correspondiente con arreglo a esa Orden de la Consejería de Agricultura de la Generalitat que ha salido el pasado mes de enero.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arija.

Vamos a someter a votación la moción número 132 del Grupo Parlamentario Mixto, por la que el Senado insta al Gobierno para que declare zona de actuación especial y zona de siniestro extraordinario las comarcas de la Comunidad Valenciana afectadas por la gota fría, al efecto de recibir las ayudas que ambas declaraciones comportan.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 82; en contra, 106; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La Ponencia de Reglamento se reunirá a las diecisiete horas.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961